

Anualidad 2010

Informe Anual



Programa Operativo de Navarra



FEDER - España 2007- 2013

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"



SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS
SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

**Diciembre
2011**

PROGRAMA OPERATIVO DE NAVARRA (2007-2013)
Objetivo competitividad regional y empleo
FEDER

INFORME DE EJECUCIÓN
ANUALIDAD 2010

DICIEMBRE 2011

ÍNDICE

1. IDENTIFICACIÓN.....	1
2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO.....	3
2.1. Logros y análisis de los avances.....	4
2.1.1. Información sobre los avances físicos del PO	5
2.1.2. Información financiera	17
2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos	19
2.1.4. Devolución o reutilización de las ayudas	24
2.1.5. Análisis cualitativo	24
2.1.6. Datos sobre ejecución en relación con la Regla N+2	27
2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria	29
2.2.1. Medioambiente	29
2.2.2. Contratación pública.....	31
2.2.3. Fomento de la Igualdad de oportunidades.....	32
2.2.4. Reglas de competencia	37
2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos	43
2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del PO.....	45
2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006	60
2.6. Complementariedad con otros instrumentos	60
2.7. Disposiciones en materia de seguimiento.....	62
2.7.1. Acciones de seguimiento	63
2.7.2. Acciones de evaluación	64
2.7.3. Sistemas informáticos.....	64
2.7.4. Redes Temáticas	68
3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES	81
3.1. Eje 1 Economía del Conocimiento e Innovación y Desarrollo	81
3.2. Eje 3 Recursos Energéticos y Acceso a Servicios de Transportes	101
3.3. Eje 4 Desarrollo Sostenible Local y urbano	104
3.4. Eje 5 Asistencia Técnica	108

4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS	110
5. ASISTENCIA TÉCNICA	110
6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	111

FEDER

PROGRAMA OPERATIVO DE NAVARRA 2007-2013

Informe de Ejecución de la anualidad 2010

1. IDENTIFICACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO	Objetivo: COMPETITIVIDAD Y EMPLEO
	Zona subvencionable afectada: NAVARRA
	Período de programación: 2007-2013
	Nº del programa (Nº CCI): 2007ES162PO003
	Título del programa: PROGRAMA OPERATIVO DE NAVARRA 2007-2013 (FEDER)
INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN	Año: 2010
	Fecha de aprobación por el Comité de Seguimiento: 12 de Mayo de 2011

El día 1 de marzo de 2007, España presentó a la Comisión Europea una propuesta de Programa Operativo para la Comunidad Autónoma de Navarra, que reunía las condiciones del objetivo competitividad regional y empleo en virtud del artículo 6, del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006. Mediante Decisión de la Comisión C (2007) 5951, de 28 de noviembre de 2007, la Comisión Europea aprobó el Programa Operativo FEDER de Navarra 2007-2013, con un importe máximo de ayuda de 47.108.905 euros. El coste total asciende a 94.217.810 .euros, y la aportación nacional es por importe de 47.108.905 euros.”

El Comité de seguimiento en su reunión de 19 de mayo de 2010 consideró y aprobó una propuesta de modificación del Programa Operativo, que fue adoptada mediante Decisión de la Comisión C(2011) 870 de 10 de febrero de 2011.

2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

El presente informe anual de ejecución del ejercicio 2010 se ha elaborado en aplicación del artículo 67 del Reglamento general 1083/2006, por el que se establece que la autoridad de gestión deberá elaborar y enviar a la Comisión informes anuales de ejecución del Programa Operativo

En este informe se recoge la ejecución financiera de la anualidad 2010, incluyendo gastos correspondientes a las anualidades 2008 y 2009. Este apartado contempla, de forma agregada a nivel de Eje prioritario, los principales datos de ejecución, tanto física como financiera, así como los datos financieros desglosados por categorías.

Asimismo, se incluye información, referida al conjunto del Programa Operativo, en relación con las medidas puestas en marcha para garantizar la calidad y eficacia en la gestión, seguimiento y evaluación del programa operativo, así como las actuaciones dirigidas a promover los principios horizontales (fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, desarrollo sostenible) y la conformidad con la legislación comunitaria (contratación pública y reglas de competencia).

La información detallada sobre el avance de las actuaciones desarrolladas por los distintos organismos intermedios y beneficiarios del Programa Operativo, ordenada según Ejes prioritarios y organismos ejecutores, se incluye en el apartado 3 del informe. Este apartado recoge información sobre los siguientes aspectos: definición y puesta en marcha de las actuaciones, gasto comprometido y ejecutado en las mismas, operaciones aprobadas, impacto previsible, destinatarios últimos, etc.

2.1. Logros y análisis de los avances

2.1.1. Información sobre los avances físicos del Programa Operativo

2.1.1.1 Seguimiento de indicadores operativos

2.1.1.2 Seguimiento de indicadores de igualdad

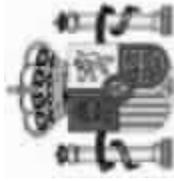
2.1.1.3 Indicadores de seguimiento ambiental

2.1.1.1. Seguimiento de indicadores operativos

En el seguimiento de la ejecución de los indicadores operativos se observa que varios de ellos no tienen ejecución. Esta situación queda justificada por la baja ejecución del Programa con un 18,71% de media y el hecho de que algunos de sus PO temas no han comenzado a ejecutar.

El indicador CORE 11 “Nº de proyectos” que en los cuadros de ejecución en la anualidad 2010 figuraba como valor de realización 0, se informa que con posterioridad al cierre de este informe se certificaron 172 proyectos.

A continuación se insertan los cuadros correspondientes a estos apartados.



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

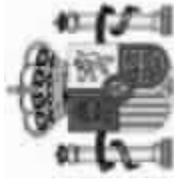
PROGRAMA OPERATIVO: NA Programa Operativo FEDER de Navarra

2007ES162PO003

Nº DE COMITÉ: 3

EJE: 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CODIGO F2007		CÓDIGO CORE		NOMBRE INDICADOR										
UNIDAD DE MEDIDA		VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013		
130	8	Número	(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]											
16,00	40,00	0,00	13,00	38,00	41,00	41,00	41,00	41,00	41,00	41,00	256,25	102,50		
145	9	Número	(9) Empleo creado bruto											
50,00	90,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
146	10	Euros	(10) Inversión privada inducida											
98.030.000,00	141.540.000,00	0,00	80.287.085,55	89.639.927,06	89.639.927,06	89.639.927,06	89.639.927,06	89.639.927,06	89.639.927,06	89.639.927,06	91,44	63,33		
149	7	Número	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]											
560,00	1.350,00	15,00	379,00	604,00	609,00	609,00	609,00	609,00	609,00	609,00	108,75	45,11		
150	11	Número	(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]											
4,00	10,00	0,00	0,00	438,00	438,00	438,00	438,00	438,00	438,00	438,00	10.950,00	4.380,00		
172	Número	Nº de proyectos [Tema prioritario 09]												
120,00	210,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		



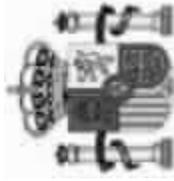
ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

PROGRAMA OPERATIVO: NA Programa Operativo FEDER de Navarra
2007ES162PO003

Nº DE COMITÉ: 3

EJE: 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR									
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013		
177												Nº de proyectos [Tema prioritario 43]	
1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

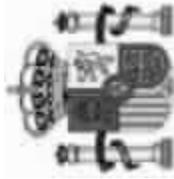
PROGRAMA OPERATIVO: NA Programa Operativo FEDER de Navarra

2007ES162PO003

Nº DE COMITÉ: 3

EJE: 4 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		NOMBRE INDICADOR											
UNIDAD DE MEDIDA		VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
7	Número	Nº de proyectos de regeneración urbana y rural											
3,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Número	(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]											
2,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Número	(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]											
1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
59	Número	Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.											
1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
108	Número	Número de proyectos de carácter medioambiental											
1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
165	Número	(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscepr de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]											
1,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

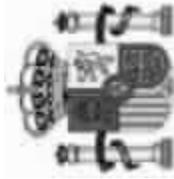
PROGRAMA OPERATIVO: NA Programa Operativo FEDER de Navarra

2007ES162PO003

Nº DE COMITÉ: 3

EJE: 5 Asistencia Técnica

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE INDICADOR										
		VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
13	Número	Actuaciones de control y gestión desarrolladas										
2,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15	Número	Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas										
1,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

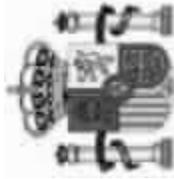


ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

PROGRAMA OPERATIVO: NA Programa Operativo FEDER de Navarra
2007ES162PO003

Nº DE COMITÉ: 3

CODIGO CORE		NOMBRE INDICADOR											
F2007	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
146	10	Euros	(10) Inversión privada inducida										
98.030.000,00	141.540.000,00	0,00	80.287.085,55	89.639.927,06	89.639.927,06	89.639.927,06	89.639.927,06	89.639.927,06	89.639.927,06	89.639.927,06	89.639.927,06	91,44	63,33
149	7	Número	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]										
560,00	1.350,00	15,00	379,00	604,00	609,00	609,00	609,00	609,00	609,00	609,00	609,00	108,75	45,11
150	11	Número	(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]										
4,00	10,00	0,00	0,00	438,00	438,00	438,00	438,00	438,00	438,00	438,00	438,00	10.950,00	4.380,00
165	39	Número	(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]										
1,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
172	Número	Nº de proyectos [Tema prioritario 09]											
120,00	210,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
177	Número	Nº de proyectos [Tema prioritario 43]											
1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010
Que contribuyen a la igualdad de oportunidades

PROGRAMA OPERATIVO: NA Programa Operativo FEDER de Navarra
 2007ES162PO003

Nº DE COMITÉ: 3

CODIGO CORE		NOMBRE INDICADOR											
F2007	CORE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
9	41	Número	(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]										
1,00		1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
106		Número	Empleo creado bruto (mujeres)										
16,00		28,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
128		Número	Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos										
636,00		922,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



COMITÉ DE SEGUIMIENTO: MENR 2007 - 2013 ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Programa Operativo FEDER de Navarra

CODIGO F2007	CÓDIGO CORE	UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR										
		VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013		
108		Número	Número de proyectos de carácter medioambiental											
9,00	16,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

2.1.2. Información financiera



Información financiera para el informe anual

Programa operativo : NA Programa Operativo FEDER de Navarra

Referencia de la comisión : 2007ES162PO003

Comité : 3 - DATOS DE 2010 PARA COMITÉ 2011

Competitividad

EJES		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
1	Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial Gasto FEDER	17.547.505,11	17.547.505,11	0,00	6.070.745,05	6.577.255,79
3	Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes. Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	202.078,43	415.849,40
4	Desarrollo sostenible local y urbano Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	232.586,09
5	Asistencia Técnica Gasto FEDER	82.619,45	82.619,45	0,00	21.905,63	45.078,74
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						
Total Objetivo		17.630.124,56	17.630.124,56	0,00	6.294.729,11	7.270.770,02
Total General		17.630.124,56	17.630.124,56	0,00	6.294.729,11	7.270.770,02

2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos



GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2010

Programa Operativo FEDER de Navarra

FEDER

Pág. 1 de 1

Competitividad regional y empleo

		Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2010 (B)	Total ayuda al 31-12-2010	% (B/A)
01	Temas prioritarios	18.341.526,00	0,00	0,00	0,00
02	Actividades de I+DT en centros de investigación	29.445.838,00	2.165.512,96	1.082.756,49	7,35
04	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	21.236.942,00	12.204.060,42	6.102.030,77	57,47
08	Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	5.911.090,00	1.401.179,04	700.592,26	23,70
09	Otras inversiones en empresas	3.464.052,00	390.374,65	195.187,37	11,27
15	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	6.831.502,00	1.386.378,04	693.190,25	20,29
43	Otras medidas para la mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para su uso eficiente por parte de éstas	5.388.758,00	0,00	0,00	0,00
61	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	3.013.952,00	0,00	0,00	0,00
85	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	384.150,00	82.619,45	41.310,04	21,51
86	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	200.000,00	0,00	0,00	0,00
	Evaluación y estudios; información y comunicación				
	Total objetivo:	94.217.810,00	17.630.124,56	8.815.067,18	18,71



EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2010

Programa Operativo FEDER de Navarra

Pág. 1 de 1

COMITÉ: 3 DATOS DE 2010 PARA COMITÉ 2011

Tipo de financiación	Total programado. Versión: 3 (B)	Total ejecutado a 31/12/2010 (A)	Total ayuda FEDER a 31/12/2010	Porcentaje (A/B)
1 Ayuda no reembolsable	80.386.570,00	17.630.124,56	8.815.067,18	29,94
2 Ayuda (préstamo, bonificación de intereses, garantías)	0,00	0,00	0,00	0,00
3 Capital riesgo (participación, fondo de capital social)	0,00	0,00	0,00	0,00
4 Otros tipos de financiación	13.831.240,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	94.217.810,00	17.630.124,56	8.815.067,18	

EJECUCIÓN DEL GASTO A PÚBLICO A 31/12/2010
Programa Operativo FEDER de Navarra

Tipo territorio	Total programado a 31/12/2010 (A)	Total ejecutado a 31/12/2010 (B)	Total ayuda FEDER a 31/12/2010	% (B/A)
1 Urbano	1.670.952,00	0,00	0,00	0,00
4 Zona poco o muy poblada	50.563.924,00	17.630.124,56	8.815.067,18	34,87
Total	52.234.876,00	17.630.124,56	8.815.067,18	



EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2010

Programa Operativo FEDER de Navarra

COMITE: DATOS DE 2010 PARA COMITÉ 2011

Pág. 1 de 1

Actividad económica	Total Ejecutado a 31/12/2010	Total Ayuda FEDER a 31/12/2010
00 No procede	1.401.179,04	700.592,26
17 Administración pública	390.374,65	195.187,37
22 Otros servicios no especificados	15.838.570,87	7.919.287,55
Total	17.630.124,56	8.815.067,18

2.1.4. Devolución o reutilización de ayudas

Durante el año 2010 no se ha producido ninguna circunstancia que conlleve la adopción de las medidas previstas en el artículo 57 y el artículo 98, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 1083/2006 y que supongan la devolución o reutilización de ayudas.”

2.1.5. Análisis cualitativo

El Programa Operativo de Navarra establece su estrategia según cuatro ejes prioritarios.

EJE 1. Economía del Conocimiento e Innovación y Desarrollo Empresarial
EJE 3. Recursos Energéticos y Acceso a Servicios de Transportes
EJE 4. Desarrollo Sostenible Local y Urbano
EJE 5. Asistencia Técnica

Los gastos total certificados hasta 31 de diciembre de 2010 ascienden a 17.630.124,56 euros, que representa un porcentaje de ejecución del 33,75% para el periodo 2007-2010 y el 18,71% para todo el periodo de programación.

El desglose por Ejes es el siguiente

EJES	Total programado 2007-2010 (A)	Total ejecutado al 31-12-2010 (B)	% (B/A)	Total programado 2007-2013 (C)	% B/C
1. Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	45.163.444,00	17.787.2305,11	39,38	85.230.950,00	20,87
3. Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	5.067.168,00	0	0,00	5.388.758,00	0,00
4. Desarrollo sostenible local y urbano	1.670.952,00	0	0,00	3.013.952,00,	0,00
5. Asistencia técnica	333.312,00	82.619,45	24,79	584.150,00	14,14
TOTAL	52.234.876,00	17.869.824,56	34,21	94.217.810,00	18,97

En relación con la programación respecto a los objetivos de Lisboa que representa el 96,18% del programado, el nivel de ejecución para todo el periodo ha sido del 19,36%.



GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2010

Programa Operativo FEDER de Navarra

FEDER

Pág. 1 de 2

Competitividad regional y empleo

		LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2010 (B)	Total ayuda al 31-12-2010	% (B/A)
	Temas prioritarios					
01	Actividades de I+DT en centros de investigación	Si	18.341.526,00	0,00	0,00	0,00
02	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	Si	29.445.838,00	2.165.512,96	1.082.756,49	7,35
04	Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	Si	21.236.942,00	12.204.060,42	6.102.030,77	57,47
08	Otras inversiones en empresas	Si	5.911.090,00	1.401.179,04	700.592,26	23,70
09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	Si	3.464.052,00	390.374,65	195.187,37	11,27
15	Otras medidas para la mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para su uso eficiente por parte de éstas	Si	6.831.502,00	1.386.378,04	693.190,25	20,29
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	Si	5.388.758,00	0,00	0,00	0,00
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural		3.013.952,00	0,00	0,00	0,00
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección		384.150,00	82.619,45	41.310,04	21,51
86	Evaluación y estudios; información y comunicación		200.000,00	0,00	0,00	0,00

25

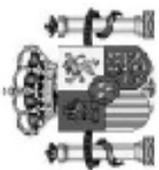
Programado TOTAL / Ejecutado LISBOA:

94.217.810,00

17.547.505,11

8.773.757,14

18,62



GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2010

Programa Operativo FEDER de Navarra

FEDER

Pág. 2 de 2

Competitividad regional y empleo

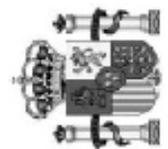
Temas prioritarios	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2010 (B)	Total ayuda al 31-12-2010	% (B/A)	(Euros)
Programado LISBOA / Ejecutado LISBOA:						
		90.619.708,00	17.547.505,11	8.773.757,14	19,36	
Total objetivo:						
		94.217.810,00	17.630.124,56	8.815.067,18	18,71	

2.1.6. Datos sobre ejecución en relación con la Regla N+2

Según lo establecido en los artículos 93 y 94 del Reglamento 1083/2006 de 11 de julio, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial.

Al objeto de revisar la ejecución del Programa frente al horizonte que marcaba el 31 de diciembre de 2010 como fecha para la liberación automática de los compromisos correspondientes a la anualidad 2008 hay que indicar que:

La ayuda programada hasta el año 2008 ascendía a 7.519.563,50€. La ayuda declarada a 31-12-2010 fue de 8.819.699,29€, el importe del anticipo son 3.533.167,68€ con lo que se obtiene un total de 12.352.867,17€. Por tanto los compromisos correspondientes a la anualidad 2009 se han cubierto en un porcentaje del 164,28%.



PROGRAMA OPERATIVO: NA Programa Operativo FEDER de Navarra
SUBOBJETIVO: 02 Competitividad

Versión: 3

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2008	AYUDA DECLARADA			GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	HASTA 31/12/2010	TOTAL	
FEDER	7.519.563,50	3.533.167,88	8.819.699,29	12.352.867,17	164,28
TOTAL:	7.519.563,50				

2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria

De acuerdo con el artículo 60 del Reglamento (CE) 1083/2006 las operaciones que sean ejecutadas a través del Programa Operativo de Navarra deben realizarse de conformidad con la política y normativa comunitaria y nacional en materia de medio ambiente, contratación pública, competencia e igualdad de oportunidades.

Por otro lado, el artículo 56 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, establece en su apartado 4 que las normas de subvencionabilidad del gasto se establecerán a nivel nacional y que dichas normas cubrirán la totalidad del gasto declarado en el marco de cada Programa Operativo.

A tal efecto, el Ministerio de Economía y Hacienda ha emitido la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, en la que se establecen las citadas normas para los Programas Operativos financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

2.2.1. Medio Ambiente

“Las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el “Programa Comunitario de Política y Actuación en Materia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible”, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo, conocen la legislación vigente y la ponen en práctica en la definición y ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, todas las actuaciones realizadas hasta la fecha dentro del Programa Operativo de Navarra se han sometido a los mecanismos de evaluación pertinentes. En este sentido, la evaluación preliminar de impacto ambiental es la técnica generalizada en todos los países industrializados como instrumento de defensa del medio ambiente.

En estos mecanismos de evaluación se estudia la concordancia de las obras y actividades con los principios ambientales consagrados a nivel comunitario y se controla el efectivo cumplimiento de la normativa sectorial ambiental que sea de aplicación, tanto europea como estatal y autonómica. Asimismo, se proponen programas de seguimiento para garantizar su efectivo cumplimiento. “

Comunidad Foral

Tal y como establece el Programa Operativo FEDER 2007-2013 de la Comunidad Foral de Navarra, la prioridad transversal del desarrollo sostenible y Medio Ambiente está plenamente representada en el ámbito del Programa Operativo, no sólo en el diagnóstico e indicadores del mismo, sino igualmente en la estrategia. En este sentido, dos de los objetivos operativos que integran el Programa Operativo contienen menciones expresas a este principio transversal: la de los niveles de eficiencia energética, y la regeneración urbana, que se basa en gran medida en el principio del desarrollo urbano sostenible.

Es patente, por tanto, que la dimensión medioambiental contenida en la Estrategia de Lisboa ha sido ampliamente incorporada en el proceso estratégico y de planificación del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Navarra.

En el contexto de la mencionada Estrategia de Lisboa, la Directriz Estratégica Integrada 11, *“Fomentar la utilización sostenible de los recursos y reforzar las sinergias entre la protección del Medio Ambiental y el crecimiento”* incluye la sostenibilidad en la agenda para el crecimiento y el empleo, y las Directrices Estratégicas Comunitarias plantean reforzar las sinergias entre protección del Medio Ambiente y crecimiento, reformar el sector productivo energético, y aumentar la cuota de energía producida mediante fuentes renovables.

Todas las actuaciones aprobadas en el marco del documento de criterios de selección de las operaciones son coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del Medio Ambiente a los que se ha hecho alusión. De igual modo, los organismos gestores implicados en la ejecución de estas operaciones han sujetado su actividad a la normativa comunitaria y nacional en materia de Medio Ambiente vigente durante 2010.

En concreto se aplica en Navarra la Ley 6/2002, de 8 de Mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de Junio, de Evaluación de Impacto Ambiental. En este caso, la referencia legislativa estatal es el Real Decreto Legislativo 1/2008 de 11 de enero, que desarrolla la Ley 6/2001. Posteriormente se ha aprobado la Ley 6/2010 de 24 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de evaluación de impacto ambiental de proyectos, aprobado por el RDL 1/2008 de 11 de enero.

Se realiza asimismo la evaluación adecuada de los proyectos que así lo exigen, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 6 de la Directiva de Hábitats 92/43/CE, respecto a las afecciones posibles sobre los lugares y los táxones protegidos en el marco de dicha Directiva.

Para los proyectos que precisan la tramitación como actividad clasificada, es de aplicación el Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

El ICEX otorga ayudas a las empresas para sus acciones de internacionalización no para sus procesos de producción, por lo que entendemos que no le es aplicable dicha Normativa de manera directa. No obstante, el hecho de que las empresas apoyadas por el ICEX tengan como objetivo consolidar su presencia en mercados exteriores, hace necesario, en la mayoría de los casos, contar con certificaciones de calidad debido a las estrictas exigencias medioambientales de los mercados objetivo lo que les obliga, de manera indirecta, a cumplir con la citada Normativa.

2.2.2. Contratación pública

Los órganos de contratación de los centros gestores de Navarra han aplicado en los contratos públicos relativos a las operaciones realizadas en el año 2009 con cargo a las operaciones contenidas en el Programa Operativo FEDER 2007-2013 de la Comunidad Foral de Navarra la Ley Foral 6/2006, de 9 de Junio, de Contratos Públicas, publicada en el nº 72 del BON de 16 de Junio de 2006.

Navarra, como Comunidad Foral, goza de una situación singular en la medida en que el artículo 49.1.d) de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral, reconoce su competencia exclusiva sobre contratos y concesiones administrativas sin más límite que el respeto a los principios esenciales de la legislación básica del Estado.

La Ley Foral 6/2006, de 9 de Junio, de Contratos Públicos, transpone las siguientes Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

1. Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de Marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios.
2. Directiva 89/665/CEE del Consejo, de 21 de Diciembre de 1989, relativa a la coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas referentes a la aplicación de los procedimientos de recurso en materia de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministros y de obras.
3. Directiva 2000/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de Junio de 2000, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

De igual modo los contratos se han realizado con sujeción a las disposiciones contenidas en el Reglamento (CE) n.º 1422/2007 de la Comisión, de 4 de Diciembre de 2007, por el que se modifican las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que concierne a los umbrales de aplicación en los procedimientos de adjudicación de contratos, que entró en vigor el 1 de enero de 2008.

Las operaciones cofinanciadas por el PO FEDER de Navarra cuya competencia corresponde al Estado se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria en materia de adjudicación de contratos públicos de obras, suministros y servicios.

El 31 de enero de 2006 finalizó el plazo máximo establecido para la transposición al derecho nacional de la Directiva 2004/17/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y de la Directiva 2004/18/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Estas Directivas unificaron las anteriores Directivas en la materia y contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

En este sentido, el 31 de octubre de 2007, fue publicada en el BOE la nueva Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la cual nace con el objetivo de llevar a cabo la referida transposición. Asimismo ha sido publicada la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales. Se trata respectivamente, de la transposición al derecho interno de las Directivas 2004/18/CEE y 2004/17/CEE en materia de contratación pública.

La entrada en vigor de las mismas tuvo lugar el 11 de mayo de 2008, excepto lo establecido en la disposición transitoria séptima, que entró en vigor el día de su publicación.

Por Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público y se deroga parcialmente el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas. El nuevo Real Decreto incorpora las modificaciones legislativas producidas desde la promulgación de la Ley.

La Ley 34/2010, de 5 de agosto, modifica las Leyes 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

Por último, la Ley de Contratos del sector público, también ha sido afectada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. La DT 7ª de la citada ley regula el régimen de los contratos administrativos que hayan sido adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley, entrada en vigor que se produjo el día 6 de marzo de 2011.

2.2.3. Fomento de la Igualdad de oportunidades

Comunidad Foral

La implementación de la igualdad entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2007-2013 se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento y evaluación etc...) de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Desde el inicio de la programación y a lo largo de las demás fases de gestión de los Fondos, la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en sus respectivas CCAA) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones del FEDER para el periodo 2007-2013.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas a los distintos documentos de la programación, del seguimiento, de la gestión y de la evaluación, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

De acuerdo con la descripción del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de la Comunidad Foral de Navarra, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres ha sido un objetivo constante de la Política de Cohesión europea desde sus inicios. Sin embargo, prevalecen aún desigualdades y discriminaciones de género que justifican la necesidad del diseño, puesta en marcha y evaluación de actuaciones que reduzcan las disparidades entre hombres y mujeres, así como en la integración de grupos en riesgo de exclusión.

La mayor sensibilización social y difusión de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es patente en el inicio del período de programación de los Fondos Estructurales 2007-2013. En la estrategia del P.O. FEDER 2007-2013 de Navarra, concretamente, esta importante concienciación social se hace visible a través de la consideración del principio transversal de igualdad de oportunidades en varios ámbitos:

- En el propio diagnóstico, en el que se efectúa un análisis de género específico en todos aquellos ámbitos donde es pertinente hacerlo.
- En los indicadores, que en realidad recogen el espíritu de la estrategia de contribuir a la mejora de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- En el propio lenguaje, a través de una utilización no sexista y un uso incluyente del mismo.

En los Criterios de Selección de las operaciones susceptibles de cofinanciación a través del Programa Operativo 2007-2013 de Navarra se han tenido en cuenta expresamente los principios generales establecidos en los artículos 16 y 17 del Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, de 11 de Julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1260/1999.

El mencionado documento, aprobado por procedimiento escrito del Comité de Seguimiento correspondiente, establece que, con carácter general y en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 16 del Reglamento, la selección de las operaciones evitará cualquier discriminación basada en el sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, minusvalías, edad u orientación sexual. Asimismo, se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres y se tendrá en cuenta la accesibilidad de las personas discapacitadas.

Al Instituto Navarro para la Igualdad, organismo autónomo adscrito al Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte de Gobierno de Navarra le corresponden las competencias de coordinación y gestión de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Participación del Instituto Navarro para la Igualdad en el año 2010

Cumpliendo estas funciones en relación con el programa Operativo FEDER, el Instituto Navarro para la Igualdad, en colaboración con el Servicio de Acción Europea, ha desarrollado a lo largo del año 2010, las siguientes actividades:

1. Participación en los Comités de Seguimiento del Programa Operativo

Como miembro de pleno derecho de dichos Comités el Instituto Navarro para la Igualdad con la finalidad de velar por el cumplimiento de igualdad entre mujeres y hombres en el Programa Operativo, ha asistido a la reunión del Comité de Seguimiento, celebrada el 19 de mayo de 2010.

2. Participación en la **consulta por procedimiento escrito**, realizada el 27 de abril de 2010, sobre la aprobación del Informe Final del DOCUP (Documento único de programación) de Navarra 2000-2006.

3. Participación en la **Evaluación Intermedia** del PDR de Navarra 2007-2013, realizada en junio de 2010.

Por encargo de la D.G de Desarrollo Rural se recogió información y valoraciones acerca del Programa a través de encuestas a diversos agentes, entre los que figuraba el Instituto Navarro para la Igualdad, con objeto de garantizar la calidad de la evaluación permitiendo incorporar la perspectiva de género en la misma.

4. Participación en la **Evaluación Estratégica Temática de la Igualdad de Oportunidades** que se presentará en el año 2011.

Se valora el informe sobre los cuestionarios que han cumplimentado los organismos intermedios y gestores de los Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión sobre la integración de la perspectiva de género en dichos Fondos.

5. **Selección de proyectos** presentados a la 2ª convocatoria del Programa Operativo de Cooperación Territorial espacio sudoeste europeo SUDOE.

De acuerdo con la solicitud del Ministerio de Economía y Hacienda, el Servicio de Acción Europea emitió informe sobre los proyectos pendientes de selección.

Desde el Instituto Navarro para la Igualdad, en agosto de 2010, se valoró el proyecto NIMUE de acuerdo con las instrucciones recibidas.

6. Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres (RPIO)

El 17 de septiembre de 2009 se constituyó esta Red, a cuya presentación acudió el Instituto Navarro para la Igualdad.

Una vez constituida la Red, se ha celebrado su primera reunión, en la sede del instituto de la Mujer. Ministerio de Igualdad, el día 30 de noviembre de 2009, donde se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombre en los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión 2007-2013.

Participación en la Red de Políticas de Igualdad, durante el año 2010:

1. Asistencia a la 2ª reunión de la Red, en Sevilla los días 13 y 14 de mayo de 2010.

El Instituto Navarro para la Igualdad participó en esta reunión donde se aprobaron los grupos de trabajo de la Red. El Instituto decidió participar en el grupo de trabajo de Transversalidad de Género y en el Grupo de I+D+i, ofreciendo la disposición de Navarra a co-liderar este grupo junto con el Instituto de la Mujer.

2. Grupo de Transversalidad de Género

En julio de 2010, a petición de la Secretaría de la Red de Políticas de Igualdad, el Instituto respondió a un cuestionario con la finalidad de detectar el grado de implementación y las necesidades (inmediatas y a corto plazo) observadas para la incorporación de la perspectiva de género en las actuaciones cofinanciadas por fondos estructurales.

3. Grupo de I+D+i

- Participación en la primera reunión de su Grupo de Trabajo de I+D+i que tuvo lugar el día 18 de noviembre de 2010, donde se presentó el documento borrador del Plan de Trabajo del Grupo, así como documentación y herramientas metodológicas sobre la integración de la perspectiva de género en la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

En esta misma reunión se acepta a Navarra para co-liderar el Grupo I+D+i, a través del Servicio de Acción Europea y del Instituto Navarro para la Igualdad.

- A lo largo de todo el año se ha ido trabajando, junto con la asistencia técnica de la Red, en la definición del programa definitivo de trabajo, que se ha aprobado en la reunión del 17 de febrero de 2011.

7. Impulso y consolidación de una estrategia de coordinación y trabajo entre el Servicio de Acción Europea y el Instituto Navarro para la igualdad para la implementación del enfoque integrado de género en los Fondos, desarrollando reuniones y estableciendo un canal de comunicación permanente entre ambos organismos, cuyo objeto es constituirse como un grupo formal de trabajo permanente.

El Servicio de Acción Europea, a partir de la cooperación en la evaluación estratégica temática con los organismos correspondientes, ha requerido un análisis más en profundidad en cuanto a la metodología utilizada en Navarra para la integración del Principio de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres en los programas. Se ha observado que se cumplen los requisitos y obligaciones marcadas en este periodo pero, sin embargo, se percibió una carencia de información en cuanto al impacto real de las actuaciones y al análisis cualitativo de las líneas de trabajo que se debieran desarrollar.

En este contexto en diciembre del 2010 ha contratado y desarrollado un análisis de la Situación de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres y su seguimiento en los PO de Navarra.

Se ha observado como se cumple con la normativa y con las exigencias para cada uno de los PO en el diseño y desarrollo de los mismos. Además, muchas de las recomendaciones y orientaciones marcadas por distintos organismos en esta materia también están siendo trabajadas en la gestión. Sin embargo, conviene seguir diferenciando el trabajo en términos de igualdad formal y de igualdad real. Se cubren los principios de la igualdad formal y el reto actual está en trasladar dicho trabajo a la realidad.

A lo largo del año 2011 se continua trabajando en esta línea de mejora de los sistemas de seguimiento que permitirán avanzar en la aplicación de los principios horizontales.

Impulso y consolidación de una estrategia de coordinación y trabajo entre el Servicio de Acción Europea y el Instituto Navarro para la igualdad

Actividades realizadas por el Instituto de la Mujer en el año 2010

El **Instituto de la Mujer**, adscrito al Mº de Sanidad, Política Social e Igualdad, encargada de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

1. Participación en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos Plurirregionales

Como miembro de pleno derecho de dichos Comités el Instituto de la Mujer, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a las reuniones de los Comités de seguimiento de los Programas plurirregionales (de ambos periodos de programación), celebradas en el año 2010, formulando las oportunas observaciones sobre la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y realizando propuestas para mejorar la implementación de dicho principio, lo que implica:

- Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los respectivos Informes Anuales.
- Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones plurirregionales.
- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- Formulación de observaciones y propuestas a los respectivos Informes de Ejecución anuales, que son presentados a sus correspondientes Comités de Seguimiento.
- **Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página web del Instituto de la Mujer.**

2 Participación en la realización de la evaluación estratégica temática de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Especialmente destacable, es la contribución del Instituto de la Mujer al Informe de la Evaluación Estratégica Temática de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, realizada en el año 2010 por el Gobierno de España. El Instituto ha elaborado el apartado de normativa legal, ha diseñado, tramitado y analizado las encuestas enviadas a los organismos intermedios FEDER y ha

enviado al MEH un escrito con las observaciones mas relevantes de cara a la elaboración del informe final.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

El ICEX fomenta la igualdad de oportunidades a través de la figura del Analista PIPE. Son asesores de mercado, contratados directamente por el ICEX que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE en su internacionalización.

Asimismo, el ICEX, siguiendo la pauta del Tratado de Ámsterdam, promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en el desarrollo de las empresas así como en los procesos de toma de decisión a través del Programa PIPE con la figura del Colaborador, aunque en última instancia sea la propia empresa quién tenga la decisión final de su contratación.

2.2.4. Reglas de competencia

El control de las ayudas estatales de la Unión Europea es una salvaguarda necesaria de la competencia efectiva y el libre comercio. Las disposiciones sobre el control de las ayudas son diversas y proceden del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, el actual Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (en lo sucesivo, el «Tratado»), del Derecho derivado y de la jurisprudencia. El *Vademécum sobre Legislación comunitaria en materia de ayudas estatales*¹, de 30.9.2008, ofrece un panorama general sobre las mismas.

POLÍTICA COMUNITARIA DE LA COMPETENCIA

NORMATIVA APLICABLE A LAS AYUDAS DE ESTADO 2007-2013

- Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea CE artículos 107 a 109 (antiguos arts. 87 a 89 del TCE).
- Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013 [Diario Oficial C 54 de 04.03.2006]
- Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas *de minimis* (DO L 379 de 28.12.2006)
- Reglamento general de exención por categorías (REGC) nº 800/2008 de la Comisión [DOUE L214 de 9.8.2008]

¹ Puede consultarse en la página web de la DG Competencia de la Comisión Europea
http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/vademecum_on_rules_09_2008_es.pdf

- Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009]. Versión consolidada (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]

El punto de partida de la política comunitaria en el ámbito de las ayudas estatales lo constituye el artículo 107, apartado 1, del Tratado. Dicho artículo establece que, en principio, las ayudas estatales son incompatibles con el mercado común.

Tratado de funcionamiento de la Unión Europea

Ayudas otorgadas por los estados

Artículo 107

1. Salvo que los **Tratados** dispongan otra cosa, serán incompatibles con el mercado interior, en la medida en que afecten a los intercambios comerciales entre Estados miembros, las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones.

2. Serán compatibles con el mercado interior:

a) las ayudas de carácter social concedidas a los consumidores individuales, siempre que se otorguen sin discriminaciones basadas en el origen de los productos;

b) las ayudas destinadas a reparar los perjuicios causados por desastres naturales o por otros acontecimientos de carácter excepcional;

3. Podrán considerarse compatibles con el mercado interior:

a) las ayudas destinadas a favorecer el desarrollo económico de regiones en las que el nivel de vida sea anormalmente bajo o en las que exista una grave situación de subempleo;

b) las ayudas para fomentar la realización de un proyecto importante de interés común europeo o destinadas a poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro;

c) las ayudas destinadas a facilitar el desarrollo de determinadas actividades o de determinadas regiones económicas, siempre que no alteren las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común;

d) las ayudas destinadas a promover la cultura y la conservación del patrimonio, cuando no alteren las condiciones de los intercambios y de la competencia en la Comunidad en contra del interés común;

e) las demás categorías de ayudas que determine el Consejo por decisión, tomada a propuesta de la Comisión.

Los criterios utilizados para la evaluación de las ayudas regionales figuran en las «*Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013² (DAR)*». Estas Directrices incluyen las normas aplicables a los grandes proyectos de inversión, que son aquellos cuyos gastos subvencionables superan los 50 millones de euros. El *Mapa de ayudas regionales de España para 2007-2013* fue aprobado por la Comisión Europea el 20 de diciembre de 2006 y se considera parte integrante de las DAR³.

La supervisión de las ayudas estatales a escala comunitaria se basa en un sistema de autorización previa. Según este sistema los Estados miembros deben informar («*notificación previa*») a la

² Las *Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013 (2006/C 54/08)* están disponibles en: http://ec.europa.eu/comm/competition/state_aid/regional/rag_es.p DOUE de 4.3.2006.

³ Ver el texto del Mapa en: http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/comp-2006/n626-06.pdf.

Comisión de cualquier plan de concesión o modificación de una ayuda estatal, y no pueden desembolsar la ayuda hasta que la Comisión la haya autorizado («*principio de suspensión*»). El Tratado atribuye a la Comisión la competencia de determinar si las ayudas notificadas son constitutivas de ayuda estatal con arreglo al artículo 107, apartado 1, del Tratado y, en caso afirmativo, si pueden acogerse a una excepción al amparo de su artículo 107, apartados 2 o 3.

La Comisión ha considerado que las ayudas de escaso importe (*ayudas de minimis*⁴) carecen de efecto potencial sobre la competencia y los intercambios comerciales entre Estados miembros. Así pues, entiende que dichas ayudas no entran en el ámbito de aplicación del artículo 107, apartado 1, del Tratado.

Regla de minimis

La regla *de minimis* fija un umbral de ayuda por debajo del cual no es de aplicación el artículo 107, apartado 1, del Tratado, de forma que la medida en cuestión no debe notificarse previamente a la Comisión. La regla se basa en el principio de que, en la gran mayoría de los casos, las ayudas de pequeña cuantía no repercuten sobre el comercio y la competencia entre Estados miembros. Las ayudas a empresas que se sitúen por debajo del umbral de 200 000 EUR durante un periodo de tres ejercicios fiscales y que respeten ciertas condiciones no constituyen ayudas estatales.

Por otra parte, mediante los denominados «*reglamentos de exención por categorías*» la Comisión declaró compatibles con el Tratado algunas categorías de ayudas estatales que reúnan ciertas condiciones, eximiéndolas del requisito de notificación previa y de autorización por la Comisión.

En 2008, estos Reglamentos fueron sustituidos por el *Reglamento General de Exención por Categorías*⁵ (RGEC) que unifica el marco jurídico existente e introduce otros tipos de medidas exentas del requisito de notificación. Por tanto, los Estados miembros pueden conceder ayudas que reúnan las condiciones establecidas en el RGEC sin necesidad de notificarlas previamente y asegurarse de la autorización de la Comisión.

Reglamento general de exención por categorías

(Aplicable desde el 29.8.2008 hasta el 31.12.2013)

Este Reglamento reduce la burocracia en la concesión de ayudas estatales al aumentar a 26 el número de categorías de ayudas que no necesitan ser notificadas a la Comisión y consolidar en un único texto y armonizar normas antes dispersas en cinco reglamento distintos. Además de reducir la carga administrativa para las autoridades públicas y la Comisión, el Reglamento anima a los Estados miembros a utilizar los recursos limitados de la manera más eficaz posible.

La acumulación de diferentes medidas del RGEC es posible siempre que se refieran a costes subvencionables identificables *diferentes*. Por lo que respecta a los mismos costes subvencionables, no se autoriza la acumulación parcial o total de costes si tal acumulación supera la intensidad más elevada aplicable en virtud del RGEC.

⁴ Véase el Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión, de 15.12. 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas *de minimis* (DO L 379 de 28.12.2006, p. 5)

⁵ Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, de 6.8.2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (DO L 214 de 9.8.2008, p. 3)

Las medidas de ayuda no incluidas en el RGEC seguirán sujetas al requisito tradicional de notificación a la Comisión, que las autorizará si procede en base a las directrices y marcos existentes.

Los Programas Operativos cofinanciados con Fondos Estructurales en el período 2007-2013 contienen una cláusula estándar: «Las ayudas públicas en el marco del programa operativo se ajustarán a las normas procedimentales y materiales sobre ayudas estatales vigentes en el momento de la concesión de la ayuda». Corresponde a las autoridades gestoras el garantizar que se cumple esta condición.

Las posibilidades de ayuda permitidas por las normas comunitarias en materia de ayuda estatal a las pequeñas y medianas empresas, incluyendo las medidas temporales aplicables por la crisis económica, se describen en el *Manual de normas comunitarias sobre ayudas estatales para las PYME*⁶, de 25 de febrero de 2009.

Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal en el actual contexto de crisis económica y financiera.

El 17 de diciembre de 2008, la Comisión adoptó un Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera⁷. Además, el 25 de febrero de 2009 se introdujeron algunos ajustes técnicos⁸. Este Marco ofrece a los Estados miembros posibilidades adicionales en el ámbito de las ayudas estatales para hacer frente a los efectos de las restricciones crediticias en la economía real.

Introduce varias medidas temporales que permiten a los Estados miembros contribuir a resolver las dificultades excepcionales de las empresas, y en especial de las PYME, para obtener financiación.

Estas medidas temporales están basadas en el artículo 107, apartado 3, letra b), del Tratado que permite a la Comisión declarar compatible con el mercado común la ayuda destinadas a «poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro». Los Estados miembros tienen que notificar los regímenes que contienen estas medidas y, una vez aprobado el régimen, pueden conceder inmediatamente la ayuda individual sin notificarla.

Condiciones:

- Todas las medidas se aplicarán únicamente a las empresas que no estaban en crisis 1.7.2008. Pueden aplicarse a las empresas que no estaban en crisis en esa fecha, pero que empezaron a estarlo después, como consecuencia de la crisis económica y financiera.
- Las medidas pueden aplicarse hasta el 31.12.2010.
- Estas medidas temporales no pueden acumularse con la ayuda mínima para los mismos costes subvencionables. El importe de la ayuda de minimis recibida después del 1.1.2008 deberá deducirse del importe de la ayuda compatible concedida para el mismo propósito al amparo de este Marco. Pueden acumularse con otras ayudas compatibles o con otras formas de financiación

⁶ Ver: http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/sme_handbook_es.pdf

⁷ Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009].

⁸Versión consolidada del Marco temporal (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]

comunitaria, siempre que se respeten las intensidades de ayuda máxima indicadas en las Directrices o en los Reglamentos de exención por categorías aplicables.

Nuevas medidas y modificaciones temporales de instrumentos existentes

- Importe de ayuda a tanto alzado de hasta 500 000 EUR por empresa para los próximos dos años (1.1.2008-31.12.2010), para aliviarlos de las dificultades los sectores de la pesca y la producción primaria de productos agrícolas no pueden obtener esta ayuda ni tampoco ayuda a la exportación. Si la empresa ya ha recibido ayuda *de minimis* antes de la entrada en vigor del presente Marco temporal, el importe de la ayuda recibido en virtud de esta medida y la ayuda *de minimis* recibida no deberá superar los 500 000 euros durante el periodo comprendido entre el 1.1.2008 y el 31.12.2010.

- **Garantías del Estado para préstamos en forma de reducción de la prima que debe pagarse:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción de hasta un 25 % de la prima anual que debe pagarse por nuevas garantías durante los dos años siguientes a la concesión de la garantía. Además, estas empresas pueden aplicar durante ocho años más una prima establecida en la Comunicación. El importe máximo del préstamo no puede superar el total de los costes salariales anuales del beneficiario. La garantía no puede superar el 90 % del préstamo y puede estar relacionada tanto con un préstamo de inversión como de capital circulante.

- **Ayuda en forma de bonificación de tipos de interés aplicable a todos los tipos de préstamos:** la Comisión acepta que se concedan préstamos públicos o privados a tipos de interés al menos iguales a los tipos del Banco Central a un día más una prima igual a la diferencia entre el tipo medio interbancario a un año y el tipo medio a un día del Banco Central para el periodo comprendido entre el 1.1.2007 y el 30.6.2008, más la prima de riesgo de crédito correspondiente al perfil de riesgo del beneficiario, tal y como se establece en la Comunicación de la Comisión sobre el método de fijación de los tipos de referencia y de actualización. Este método puede aplicarse a todos los contratos concluidos hasta el 31.12. 2010 y a los préstamos de cualquier duración. Los tipos de interés reducidos pueden aplicarse a los pagos de intereses antes del 31.12.2012.

- **Ayuda en forma de reducción del tipo de interés para préstamos de inversión relativos a productos que mejoren de forma significativa la protección del medio ambiente:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción del tipo de interés del 50 %. La bonificación del tipo de interés se aplicará durante un periodo máximo de dos años a partir de la concesión del préstamo. Se podrá conceder ayuda a proyectos para la producción de productos que impliquen la adaptación anticipada o la superación de futuras normas de producto comunitarias que aumenten el nivel de protección medioambiental y que aún no estén en vigor.

- **Derogación temporal de las Directrices sobre capital riesgo de 2006:**

- incremento del tramo de financiación por PYME objetivo de 1,5 M EUR a 2,5 millones EUR

- reducción del nivel mínimo de participación privada de 50 % al 30 % (dentro y fuera las zonas asistidas)

- **Simplificación de los requisitos de la Comunicación sobre crédito a la exportación** para utilizar la exención que permite al Estado cubrir los riesgos no negociables.

De forma más concreta, cabe señalar que todas las ayudas públicas concedidas al amparo del presente Programa Operativo FEDER de Navarra 2007-2013 se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual debe notificarse a la Comisión y no puede aplicarse hasta su aprobación.

Únicamente quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas de “mínimis”, así como aquellas que se apliquen mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de Exención por categorías. De acuerdo con el Reglamento (CE) n° 994/1998 del Consejo, de 7 de Mayo, han sido aprobadas los Reglamentos n° 68/2001, 70/2001 y 1998/2006.

Con fecha 6 de Agosto de 2008 se publicó en el DOUE el Reglamento (CE) n.º 800/2008 de la Comisión.. Se trata del Reglamento General de exención por categorías, que entró en vigor a los veinte días de su publicación.

A partir de la fecha de su entrada en vigor, las ayudas concedidas al amparo de los anteriores regímenes de exención se entienden referidas al Reglamento General de exención por categorías.

En lo relativo a los sistemas de gestión y control para el Estado Miembro, cabe destacar que en la aplicación informática FONDOS 2007 de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, se ha procedido a introducir la información relativa a las actuaciones gestionadas por la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma que incluyen regímenes de ayuda.

2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

A lo largo del año 2010 se han ido superando las dificultades que siempre presenta el comienzo de un nuevo período de programación, que requiere la aplicación de nuevos requisitos y la puesta en marcha de nuevos procedimientos reglamentarios, sin olvidar la necesidad de dotarse de nuevas herramientas informáticas que, además de mejorar las prestaciones de las anteriores, deben ser totalmente conformes con las nuevas exigencias reglamentarias.

Así, en primer lugar, las Autoridades de Gestión y Certificación, así como los Organismos Intermedios, han terminado de implementar sus procedimientos de gestión y control, de acuerdo con sus propias descripciones y Manuales de Procedimiento, evaluados por la Intervención General de la Administración del Estado, y con las recomendaciones formuladas por ésta, por la Autoridad de gestión y por la Comisión Europea, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 del Reglamento 1083/2006. Es preciso señalar que los requisitos establecidos en dicho artículo resultan especialmente complejos en el caso de los programas operativos españoles, dado el número de organismos intermedios involucrados y la distribución de competencias, incluidas las funciones en materia de auditoría, entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas.

La mayor parte de los Programas operativos vieron aceptados por la Comisión sus sistemas de gestión y control a lo largo del pasado año 2009. En cualquier caso, para todos los programas, antes de remitir la primera solicitud provisional de pago se había cumplido con el requisito reglamentario de remitir a la Comisión la descripción de dichos sistemas. En el caso del P.O. de Navarra los sistemas fueron aceptados el 11 de noviembre de 2009.

Una vez eliminada la inseguridad sobre sus sistemas de gestión y sobre la tipología de los gastos a cofinanciar, asegurando que se cumplen con todos los requisitos, los organismos intermedios han comenzado a remitir las solicitudes de reembolso a la Autoridad de Gestión, acuciados además por ésta, al tratarse del primer año del período en que se aplica la Regla N+2.

En lo que respecta a Fondos 2007, debe señalarse que el desarrollo de la aplicación está resultando más laborioso y complejo de lo inicialmente previsto. La complejidad deriva del objetivo, marcado en las especificaciones de la misma, de implementar al completo todas las funciones previstas en los reglamentos para los distintos agentes que intervienen en la gestión, control y evaluación de los fondos. Así, entre otros ejemplos, la aplicación Fondos 2007 recoge todas las listas de comprobación, con su amplia casuística, utilizadas tanto en la selección de operaciones como en la verificación ex ante prevista en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006. Asimismo, se da un soporte integrado a todas las funciones de control y de auditoría, estableciéndose al efecto procedimientos informatizados que en 2000-2006 se realizaban en soporte papel. Como último ejemplo, cabe citar el uso exclusivo de la firma electrónica en todos los documentos que requieren ser firmados.

A lo largo de 2010 han continuado las sesiones de formación dirigidas a los organismos intermedios y beneficiarios, con especial mención a los Ayuntamientos de la Iniciativa URBANA, los más recientemente incorporados.

A pesar de ello, la falta de experiencia de los usuarios al cumplimentar las distintas listas de comprobación; la interpretación equívoca de algunos de sus puntos, que deben aplicarse en ocasiones a operaciones de muy variada naturaleza; la dificultad de acomodar en los formularios de la aplicación a organismos muy diversos, sujetos a diferentes normativas y que desarrollan actuaciones muy distintas, originan dificultades en el uso de una herramienta compleja, que se utiliza por primera vez en condiciones reales de explotación.

Ello ha originado retrasos en la certificación y, sobre todo, la necesidad que han tenido algunos usuarios de hacer varios intentos hasta conseguir una tramitación electrónica correcta.

No obstante, puede afirmarse que, con el esfuerzo de todos los usuarios (gestores de los programas operativos, organismos intermedios, beneficiarios) y, en especial, de los responsables del desarrollo y administración de la aplicación Fondos 2007, se ha conseguido un resultado muy satisfactorio. Especialmente destacable ha sido el funcionamiento del servicio de firma electrónica que ha permitido un avance casi definitivo en la implantación de “administración sin papeles” en el ámbito de la gestión del FEDER. Este esfuerzo inicial va a permitir en los años sucesivos una gestión más eficiente y un mayor rigor en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los reglamentos.

2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del Programa Operativo

Rasgos esenciales de la Región

Navarra, región enclavada al norte de España, entre la Comunidad Autónoma Vasca, La Rioja, Aragón y Francia, cuenta con una población de 636.924 habitantes de acuerdo al último padrón publicado, referido a 1 de enero de 2010. Se trata de una población comparativamente escasa en relación al territorio sobre el que se asienta, con una densidad de población de 61,3 habitantes por Km² en 2010 (frente a los 115,9 hab. /km² en la UE27 o los 93,2 hab. /km² de España), que se caracteriza por su progresivo y elevado nivel de envejecimiento así como por su desigual distribución espacial, muy concentrada en la zona de Pamplona.

Comparte con sus comunidades vecinas no sólo un espacio geográfico integrado sino también unos similares niveles de renta per cápita (por encima de la media española), un elevado peso del sector industrial en sus estructuras productivas y una importancia cuantitativa relativamente pequeña, respecto al total nacional, en términos de superficie, población, producción y empleo.

INDICADORES DEMOGRÁFICOS.

	<u>Navarra</u>	<u>España</u>
Población 2010 (habitantes)	636.924	47.021.031
Población 2009 (habitantes)	630.578	46.745.807
Variación de la población 2009 – 2010(%)	1,0	0,6
Superficie (km ²)	10.391	505.988
Densidad de población 2010 (habitantes/Km ²)	61,3	92,9
Población 1998 (habitantes)	530.819	39.852.651
Variación de la población 1998 – 2010(%)	20,0	18,0
Variación media anual 1998 – 2010(%)	1,7	1,5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

En los últimos años antes de la crisis, coincidiendo con el ciclo de elevadas tasas de crecimiento económico, se vino registrando un significativo incremento de los inmigrantes asentados en la región. No obstante, el actual período de crisis económica está haciendo disminuir el número de inmigrantes. Así, de los 4.313 extranjeros empadronados en 1998, que representaban el 0,8% de la población de Navarra en ese año, se ha pasado a los 70.149 extranjeros incluidos en el padrón a 1 de enero de 2009, lo que representa el 11,1 % de la población total de Navarra en 2009, y a los 71.369 extranjeros incluidos en el padrón a 1 de enero de 2010, lo que representa el 11,2 % de la población total de Navarra en 2010.

Por su parte, en relación con los indicadores de producción que se muestran a continuación, las cifras del Instituto Nacional de Estadística (INE) presentadas dentro de la Contabilidad Regional de España destacan que la participación del PIB regional en el PIB nacional, el 1,7% en 2009, es superior a la proporción que le correspondería en función de la población. En consecuencia, el PIB por habitante de la región se sitúa un 25,8% por encima de la media nacional, superando, asimismo, en un 31% a la media de la Unión Europea en términos de paridad de poder adquisitivo en 2008.

Deben destacarse, igualmente, una serie de datos sobre la coyuntura económica durante el periodo de referencia del presente informe. La crisis económica ha truncado los buenos resultados anteriores de la economía Navarra, sobre todo en términos de destrucción de empleo, aunque la Comunidad Foral sigue manteniendo su ventaja relativa en el mercado laboral respecto a los valores promedio a nivel nacional. En todo caso, el retroceso experimentado ha hecho perder parte del camino avanzado y ha vuelto a situar a la región en valores inferiores a los objetivos de empleo de Lisboa.

Así, la tasa de empleo se ha reducido desde el 57,1% en 2008 al 54,0% en 2009 y al 53,0% en 2010. La tasa de empleo femenina, objetivo primordial del Programa Operativo, después de los descensos de los años anteriores, ha repuntado ligeramente desde el 46,0% de 2009 al 46,4% de 2010. A pesar de ello dicha tasa sigue siendo algo menor que la registrada en 2007 (el 47,4%) o en 2008 (el 48%).

En lo relativo a la tasa de paro, debe significarse que la Comunidad Foral de Navarra venía de tener una situación privilegiada dentro del panorama nacional, con una tasa del 4,3% a finales del 2007, frente a la del 8,6% nacional. En el año 2008, la tasa de paro de Navarra fue del 6,7% frente al 11,3% de España. En el año 2009, la tasa de paro de Navarra fue del 10,9% frente al 18,0% de España. Y en el año 2010, la tasa de paro de Navarra ha sido del 11,8% frente al 20,1% de España.

Cabe destacar que entre 2009 y 2010 la tasa de paro femenina se ha incrementado en menor medida (0,4 puntos porcentuales) que la de la masculina (1,3 puntos porcentuales).

En otro orden de cuestiones, las estimaciones de la contabilidad trimestral de Navarra muestran una recuperación del crecimiento económico en 2010: el PIB crece un 1,2% frente al descenso del 2,5% del año anterior. Sólo el primer trimestre del año presenta una tasa de variación interanual negativa (-0,1%) y la actividad se va dinamizando conforme avanzaba el año: +1,5% en el segundo trimestre, +1,6% en el tercero y +1,9% en el último trimestre de 2010. Esta evolución del producto interior regional es, un año más, considerablemente mejor que en el conjunto de España donde el PIB retrocedió el 3,7% en 2009 y no llegó a crecer en 2010 (-0,1%).

Por sectores, en el conjunto del 2010, sólo el sector de la construcción ha sufrido un retroceso (-2,4%), siendo la industria la actividad más dinámica (+3,4%) seguida de la agricultura (2,6%) y del sector terciario (0,9%).

En términos demográficos, debe señalarse que la Comunidad Foral de Navarra había alcanzado los 630.578 habitantes a principios del 2009, con un crecimiento interanual del 1,6%, superior al nacional. En 2010, la población de Navarra alcanza los 636.924 habitantes, con un crecimiento interanual del 1,0% frente al 0,6% nacional. Ese crecimiento se produce igualmente en el porcentaje de población extranjera, que ha estado llegando en los últimos años atraída por las elevadas tasas de crecimiento económico de Navarra. Desde 1998 a 2010, la población inmigrante de Navarra ha pasado de algo más de cuatro mil (0,8% del total) a 71.369 (11,2% del total). Con ello, ya se está acercando a la media nacional, situada en el 12%.

INDICADORES DE PRODUCCIÓN EN 2009

	<u>Navarra</u>	<u>España</u>
PIB a precios de mercado (millones de euros)	18.183	1.053.914
Participación en el PIB nacional (%)	1,7	100,0
PIB per cápita (España = 100)	125,8	100,0
PIB per cápita en PPA (UE-27 = 100) (en 2008)	131,0	103,0
Estructura porcentual del PIB		
* Agricultura	2,6	2,5
* Industria, incluida la construcción	35,0	24,3
* Servicios	55,4	66,2
* Impuestos netos sobre los productos	7,0	7,0

Fuente: Contabilidad Regional de España. Base 2000. Serie 2000-2009. INE.

De acuerdo con los datos del INE para 2009, la estructura de la producción por sectores de actividad muestra el mayor peso que tiene la industria (incluida la construcción) en Navarra, que proporciona el 35,0% del PIB regional, 11,7 puntos más que el aportado en el conjunto nacional. Frente a estas participaciones, el sector servicios genera cerca del 55,4% del PIB total en Navarra, por debajo del 66,2% en España.

Encuesta de población activa

Principales resultados

El avance del 1,2% del Producto Interior Bruto en Navarra en 2010 con respecto al año anterior no se ha trasladado al mercado de trabajo según los datos ofrecidos por la Encuesta de Población Activa (EPA) publicada por el Instituto Nacional de Estadística. Aunque se ha frenado tanto el ritmo de destrucción de ocupados como el aumento de parados, el crecimiento económico no ha tenido la intensidad suficiente como para crear empleo neto (ley de Okun).

NAVARRA
Principales indicadores EPA

		Miles de personas						TASA DE EMPLEO %
		POBLACIÓN DE 16 AÑOS Y MÁS						
Media	2008	507,3	310,2	289,4	20,9	61,2%	6,7%	57,1%
	2009	511,4	309,7	275,9	33,8	60,6%	10,9%	54,0%
	2010	513,0	308,3	271,8	36,5	60,1%	11,8%	53,0%
2008	I	505,0	310,1	291,3	18,8	61,4%	6,1%	57,7%
	II	506,5	309,4	292,0	17,4	61,1%	5,6%	57,7%
	III	508,0	312,4	290,3	22,1	61,5%	7,1%	57,1%
	IV	509,5	309,0	283,9	25,1	60,6%	8,1%	55,7%
2009	I	510,6	311,0	278,6	32,4	60,9%	10,4%	54,6%
	II	511,2	313,5	275,1	38,4	61,3%	12,2%	53,8%
	III	511,7	308,4	276,4	32,0	60,3%	10,4%	54,0%
	IV	512,1	305,8	273,6	32,2	59,7%	10,5%	53,4%
2010	I	512,5	306,4	268,7	37,8	59,8%	12,3%	52,4%
	II	512,8	311,4	277,3	34,1	60,7%	11,0%	54,1%
	III	513,1	308,7	270,2	38,5	60,2%	12,5%	52,7%
	IV	513,5	306,8	271,1	35,7	59,8%	11,6%	52,8%

En el último trimestre de 2010 Navarra cuenta con 306.800 personas activas, de las cuales 271.100 se encuentran ocupadas y 35.700 paradas. Si tomamos el promedio de los cuatro trimestres de 2010 entonces tenemos 308.300 activos: 271.800 ocupados (el mínimo de los últimos años) y 36.500 parados.

El aumento del PIB no ha evitado que la población ocupada haya disminuido un 1,5% (4.100 personas) y que el número de parados haya aumentado un 8,0% (2.700 personas) con respecto al conjunto de 2009.

NAVARRA
Tasas de variación interanual en %
De 2009 a 2010

	POBLACIÓN 16 AÑOS Y MÁS			PARADOS
Navarra	0,3%	-0,5%	-1,5%	8,0%

La tasa de paro en Navarra es del 11,6% en el último trimestre de 2010, siendo ésta la segunda menor tasa de paro de entre todas las Comunidades Autónomas, mejorada tan solo en el País Vasco (10,9%) y lejos del 20,3 % alcanzado en el conjunto nacional.

TASAS DE PARO POR CCAA
2010TIV
% ocupados s/ población activa

País Vasco	10,9%
NAVARRA	11,6%
Cantabria	14,9%
La Rioja	15,7%
Galicia	15,7%
Madrid	15,8%
Castilla y León	15,8%
Aragón	16,1%
Asturias	16,7%
Cataluña	18,0%
CONJUNTO DE ESPAÑA	20,3%
Castilla-La Mancha	21,3%
Baleares	22,2%
Comunitat Valenciana	22,9%
Extremadura	23,9%
Ceuta	24,8%
Murcia	25,0%
Melilla	26,1%
Andalucía	28,4%
Canarias	29,0%

En el conjunto de España, donde el retroceso del PIB ha sido del 0,1% en 2010, el deterioro de los indicadores de la EPA ha sido mayor que en la Comunidad Foral, como se observa en la siguiente tabla.

ESPAÑA
Principales indicadores EPA

		Miles de personas						TASA DE EMPLEO %
		POBLACIÓN DE 16 AÑOS Y MÁS						
Media	2008	38.207,9	22.848,3	20.257,6	2.590,6	59,8%	11,3%	53,0%
	2009	38.431,6	23.037,5	18.888,0	4.149,5	60,0%	18,0%	49,2%
	2010	38.479,1	23.088,9	18.456,5	4.632,4	60,0%	20,1%	48,0%
2008	I	38.042,7	22.576,5	20.402,3	2.174,2	59,3%	9,6%	53,6%
	II	38.161,5	22.806,7	20.425,1	2.381,6	59,8%	10,4%	53,5%
	III	38.270,7	22.945,1	20.346,3	2.598,8	60,0%	11,3%	53,2%
	IV	38.356,5	23.064,7	19.856,8	3.207,9	60,1%	13,9%	51,8%
2009	I	38.408,6	23.101,5	19.090,8	4.010,7	60,1%	17,4%	49,7%
	II	38.432,0	23.082,4	18.945,0	4.137,4	60,1%	17,9%	49,3%
	III	38.442,5	22.993,5	18.870,2	4.123,3	59,8%	17,9%	49,1%
	IV	38.443,2	22.972,5	18.645,9	4.326,6	59,8%	18,8%	48,5%
2010	I	38.450,8	23.006,9	18.394,2	4.612,7	59,8%	20,0%	47,8%
	II	38.467,8	23.122,3	18.476,9	4.645,5	60,1%	20,1%	48,0%
	III	38.485,4	23.121,5	18.546,8	4.574,7	60,1%	19,8%	48,2%
	IV	38.512,4	23.104,8	18.408,2	4.696,6	60,0%	20,3%	47,8%

En el último trimestre de 2010 España cuenta con 23.104.800 personas activas, de las cuales 18.408.200 se encuentran ocupadas y 4.696.600 paradas. Atendiendo al promedio de los cuatro trimestres del año tenemos 23.088.900 activos: 18.456.500 ocupados y 4.632.400 parados.

En términos porcentuales la población ocupada ha disminuido un 2,3% (431.500 personas) y el número de parados ha aumentado un 11,6% (482.900 personas) con respecto al conjunto de 2009.

ESPAÑA
Tasas de variación interanual en %
De 2009 a 2010

	POBLACIÓN DE 16 AÑOS Y MÁS			PARADOS
España	0,1%	0,2%	-2,3%	11,6%

Ocupados por sectores

En cuanto a la evolución en 2010 del número de ocupados por sectores de actividad, todos los sectores han retrocedido excepto el sector servicios que ha ocupado a 8.200 personas más (+5,1%).

OCUPADOS POR SECTORES

	Miles de personas			% variación
	promedio 2009	promedio 2010	Diferencia	
Total Ocupados Navarra	275,9	271,8	-4,1	-1,5%
Agricultura	12,4	11,1	-1,3	-10,5%
Industria	77,4	69,0	-8,3	-10,8%
Construcción	24,6	22,0	-2,6	-10,5%
Servicios	161,6	169,7	8,2	5,1%
Total Ocupados España	18.888,0	18.456,5	-431,4	-2,3%
Agricultura	786,1	793,0	6,9	0,9%
Industria	2.775,0	2.610,5	-164,5	-5,9%
Construcción	1.888,3	1.650,8	-237,5	-12,6%
Servicios	13.438,7	13.402,2	-36,5	-0,3%

El sector industrial ha sido el que más ha sufrido la destrucción de empleo en 2010, tanto en términos absolutos (8.300 ocupados menos) como en términos relativos (un 10,8% menos). El siguiente sector más castigado ha sido el de la construcción, donde se han destruido 2.600 empleos (el 10,5%) seguido por el sector primario (1.300 ocupados menos, un -10,5%).

Destaca el diferente comportamiento del empleo sectorial navarro en comparación con el español. En el conjunto nacional es el sector primario el único que ha creado un leve empleo (un 0,9%) mientras que el resto de sectores lo han destruido, destacando los retrocesos de la ocupación en la construcción (-12,6%) y en la industria (-5,9%), muy por encima del deterioro del 0,1% del PIB.

PRODUCTO INTERIOR BRUTO

Índices de volumen encadenados.
Tasas de variación interanual en %

	2009	2010	2009	2010			
			IV	I	II	III	IV
VAB Agricultura	2,2%	2,6%	2,2%	2,4%	2,8%	2,6%	2,4%
VAB Industria	-9,2%	3,4%	-8,3%	-0,8%	4,8%	4,4%	5,3%
VAB Construcción	-3,9%	-2,4%	-2,0%	-1,9%	-2,3%	-2,5%	-2,7%
VAB Servicios	0,6%	0,9%	0,8%	0,6%	0,8%	1,0%	1,2%
PIB pm NAVARRA	-2,5%	1,2%	-1,8%	-0,1%	1,5%	1,6%	1,9%
PIB ESPAÑA	-3,7%	-0,1%	-3,0%	-1,4%	-0,0%	0,2%	0,6%

Fuente: Instituto de Estadística de Navarra e Instituto Nacional de Estadística.

Tasa de paro por nacionalidad

La magnitud de la tasa de paro sigue siendo, un año más, muy dispar en función de la nacionalidad del parado.

Aunque la diferencia, en promedio anual, se haya corregido levemente entre 2009 y 2010, la tasa de paro de las personas con nacionalidad extranjera sigue siendo 13,4 puntos porcentuales mayor. En el último trimestre del año los extranjeros soportan una tasa de paro del 22,1%, es decir, 10,5 puntos porcentuales por encima del 11,6% de la tasa de paro global y 12,3 puntos más que la tasa de paro del 9,8% del colectivo con nacionalidad española.

TASA DE PARO EN NAVARRA POR NACIONALIDAD

(% s/ población activa).

	2008				2009				2010			
	TI	TII	TIII	TIV	TI	TII	TIII	TIV	TI	TII	TIII	TIV
TOTAL	6,1%	5,6%	7,1%	8,1%	10,4%	12,2%	10,4%	10,5%	12,3%	11,0%	12,5%	11,6%
Nacionalidad ESPAÑOLA	4,9%	4,5%	5,5%	6,0%	7,9%	9,4%	8,7%	9,1%	10,1%	9,2%	10,2%	9,8%
Nacionalidad EXTRANJERA	13,3%	12,4%	16,7%	20,4%	25,1%	27,9%	20,3%	19,1%	24,5%	20,8%	25,5%	22,1%

Tasa de paro por sexos

La tasa de paro femenina, al igual que en años anteriores, es algo superior a la tasa de paro masculina. Sin embargo, por tercer año consecutivo la diferencia se ha vuelto a acortar y sólo divergen en un punto porcentual: 11,4% de tasa de paro masculina frente al 12,4% de tasa de paro femenina. Los hombres representan el 53,7% del total de parados frente al 46,3% representado por las mujeres.

TASA DE PARO EN NAVARRA POR SEXO

(% s/ población activa).

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
2005	5,6%	4,2%	7,6%
2006	5,3%	4,0%	7,1%
2007	4,8%	3,2%	6,9%
2008	6,7%	5,5%	8,3%
2009	10,9%	10,1%	12,0%
2010	11,8%	11,4%	12,4%

PARADOS POR SEXO

(Miles de personas).

	TOTAL	HOMBRES		MUJERES	
	Miles	Miles	% s/ total	Miles	% s/ total
2005	16,4	7,2	43,7%	9,3	56,5%
2006	15,9	6,9	43,1%	9,1	56,9%
2007	14,5	5,6	38,6%	8,9	61,4%
2008	20,8	9,7	46,6%	11,2	53,5%
2009	33,7	17,7	52,3%	16,1	47,7%
2010	36,5	19,6	53,7%	16,9	46,3%

Tasa de paro y edad

La tasa de paro también tiende a ser diferente según el grupo de edad en el que se encuadre el parado. Sistemáticamente la tasa está siendo mayor en el colectivo de menores de 25 años y, especialmente entre los más jóvenes (entre 16 y 24 años).

Este último grupo, los jóvenes entre 16 y 24 años, han sufrido una tasa de paro del 27,9% en 2010, frente a una tasa del 10,3% de los de 25 y más años. Considerando las tasas de paro promedio de los últimos cinco años de cada estrato se aprecia que en el conjunto de 2010 el colectivo de menores de veinticinco años ha tenido una tasa de paro 9,1 puntos porcentuales por encima de la media, frente a los 9,6 puntos que tuvo el año anterior.

Tasa de paro y estudios realizados

La tasa de paro está evolucionando de manera diferente dependiendo de los estudios realizados. Se aprecia que desde que la actual crisis económica empezó a deteriorar el mercado laboral, el aumento de la tasa de paro ha sido más acusado en los colectivos con menos formación.

En 2010 el grupo sin formación alguna o como máximo con educación primaria ha tenido una tasa de paro del 23,6% (el doble que el conjunto de la economía). Un año antes, en 2009, tenían una tasa de paro del 14,3%, por lo que no sólo siguen siendo el grupo peor parado sino que además se ha ampliado su desventaja compartativa con respecto a las personas con mayor formación. Las personas con educación secundaria han registrado una tasa de paro del 13,7% en 2010 (un décimo menos que en 2009) y, por último, las que han cursado educación superior vuelven a ser las que menos tasa de desempleo presentan: el 7,4% (un punto y tres décimas porcentuales más que el año precedente).

Paro de larga duración

La población en paro se puede desglosar en varias categorías en función del tiempo que lleven buscando trabajo. Así pues se pueden distinguir los parados de corta (menos de un año buscando empleo) y larga (más de un año) duración.

En un primer momento, 2008 y 2009, el mayor aumento del número de parados se encuadraba en el grupo de corta duración. En 2009 llegaron a sumar un total de 27.100 personas, el 80,4% del total de parados. Simultáneamente había 6.600 parados de larga duración (el 19,6% del total). Sin embargo, en 2010 muchos de los parados de corta duración siguieron sin encontrar empleo y han ido pasando al grupo que lleva un año o más buscándolo sin éxito. De esta forma, en 2010 se han estimado 24.100 parados de corta duración (el 66,3% del total y 2.900 menos que el año pasado) y 12.300 parados de larga duración (el 33,7% del total y 5.700 más que en 2009).

A pesar de ello, el porcentaje de parados de larga duración en Navarra sigue siendo menor que en el conjunto de España, donde el 28,4% de los parados en 2009 y el 42,5% en 2010 llevaban como mínimo un año sin encontrar trabajo.

TABLA DE INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO

(Cifras en medias anuales y miles de personas o en % salvo indicación en contrario)

	NAVARRA			ESPAÑA		
	2009	2010	Var (%)	2009	2010	Var (%)
Datos EPA:						
Población de 16 años y más	511,4	513,0	0,3%	38.431,6	38.479,1	0,1%
Varones	254,0	254,1	0,0%	18.848,1	18.829,6	-0,1%
Mujeres	257,4	258,9	0,6%	19.583,5	19.649,6	0,3%
Población activa	309,7	308,3	-0,4%	23.037,5	23.088,9	0,2%
Varones	175,3	171,4	-2,2%	12.938,5	12.819,2	-0,9%
Mujeres	134,3	136,9	1,9%	10.099,0	10.269,7	1,7%
Población ocupada	275,9	271,8	-1,5%	18.888,0	18.456,5	-2,3%
Varones	157,7	151,8	-3,7%	10.646,4	10.289,9	-3,3%
Mujeres	118,3	120,0	1,5%	8.241,6	8.166,6	-0,9%
Población parada	33,7	36,5	8,3%	4.149,5	4.632,4	11,6%
Varones	17,7	19,6	11,0%	2.292,1	2.529,3	10,3%
Mujeres	16,1	16,9	5,3%	1.857,5	2.103,1	13,2%
Parados larga duración (% s/ total) ⁽¹⁾	19,6	33,7	14,1pp	28,4	42,5	14,1pp
Tasa de actividad ⁽¹⁾	60,6	60,1	-0,4pp	59,9	60,0	0,1pp
Varones ⁽¹⁾	69,0	67,5	-1,5pp	68,6	68,1	-0,6pp
Mujeres ⁽¹⁾	52,2	52,9	0,7pp	51,6	52,3	0,7pp
Menores de 25 años ⁽¹⁾	47,3	44,5	-2,8pp	49,5	46,9	-2,6pp
De 25 y más años ⁽¹⁾	62,1	61,9	-0,2pp	61,3	61,7	0,4pp
Tasa de empleo ⁽¹⁾	54,0	53,0	-1,0pp	49,1	48,0	-1,2pp
Varones ⁽¹⁾	62,1	59,7	-2,3pp	56,5	54,7	-1,8pp
Mujeres ⁽¹⁾	46,0	46,4	0,4pp	42,1	41,6	-0,5pp
Menores de 25 años ⁽¹⁾	32,7	31,0	-1,7pp	30,8	27,4	-3,4pp
De 25 y más años ⁽¹⁾	56,5	55,5	-0,9pp	51,6	50,6	-1,0pp
Tasa de paro ⁽¹⁾	10,9	11,8	1,0pp	18,0	20,1	2,1pp
Varones ⁽¹⁾	10,1	11,4	1,4pp	17,7	19,7	2,0pp
Mujeres ⁽¹⁾	12,0	12,4	0,4pp	18,4	20,5	2,1pp
Menores de 25 años ⁽¹⁾	30,7	30,3	-0,5pp	37,9	41,6	3,8pp
De 25 y más años ⁽¹⁾	9,1	10,3	1,2pp	15,9	18,0	2,1pp
Datos MINISTERIO DE TRABAJO:						
Afiliados a la Seg.Social	267,6	264,7	-1,1%	17.916,8	17.581,9	-1,9%
Paro registrado	19,0	20,7	8,8%	3.644,0	4.060,8	11,4%
Contratos celebrados	200,7	214,6	6,9%	14.021,8	14.417,2	2,8%
Indefinidos	16,3	15,5	-4,9%	1.312,4	1.228,2	-6,4%
Resto	184,5	199,2	8,0%	12.709,4	13.188,9	3,8%

⁽¹⁾ En lugar de la variación en % se recoge la diferencia de puntos porcentuales entre las tasas de cada ejercicio.
Fuentes: Encuesta de Población Activa (EPA) y Ministerio de Trabajo e Inmigración (MTIN)

INDICADORES DE CONTEXTO		UNIDAD	Año	Navarra	España	FUENTE
DEMOGRAFÍA						
Población		nº	2010	636.924	47.021.031	INE
Población residente no UE / Población total		%	2010	7,48	7,23	INE
Densidad de población		hab / km ²	2010	61,30	92,94	INE
Superficie		km ²		10.390	505.938	INE
Densidad del núcleo urbano (nº de habitantes en municipios de más de 10.000 habitantes respecto a la superficie)		hab / km ²	2010	33,43	73,32	INE
Tasa de natalidad		%	2010	10,79	10,57	INE
Tasa de mortalidad		%	2010	8,26	8,35	INE
Índice de envejecimiento		Pobl. mayor o igual de 64 años / pobl. < 20	2010	0,87	0,86	INE
Índice de dependencia senil		Pobl. de 64 o más años / pobl. de 20 a 64 años	2010	0,28	0,27	INE
MACROECONOMÍA						
Índice de PIB / habitante		Índice España = 100	2010	130,00	100,00	INE
Índice de PIB / habitante		Índice UE27 = 100	2008	131,00	103,00	Eurostat
PIB / habitante		€ / hab	2010	29.982	23.063	INE
Productividad / persona empleada		PIB PPC / empleado	2010	56.557,72	54.153,04	INE
VAB total		Miles de €	2010	17.017.816	972.403.000	INE
VAB agricultura, ganadería y pesca		% VAB total	2010	2,80	2,68	INE
VAB construcción		% VAB total	2010	9,88	10,06	INE
VAB energía		% VAB total	2010	2,97	3,05	INE
VAB industria		% VAB total	2010	25,06	12,56	INE
VAB servicios		% VAB total	2010	59,29	71,65	INE
Índice de precios al consumo		Base 2006 = 100	2010	107,50	108,59	INE
MERCADO DEL TRABAJO						
Tasa de actividad de 16 y + años.		%	2010	60,11	60,00	INE
Tasa de actividad masculina de 16 y + años		%	2010	67,46	68,08	INE
Tasa de actividad femenina de 16 y + años		%	2010	52,90	52,27	INE
Población ocupada total		Nº ocupados	2010	271.825	18.456.525	INE
Tasa de empleo de 16 y + años		%	2010	52,99	47,97	INE
Tasa de empleo de 16 y + años masculina		%	2010	59,75	54,65	INE
Tasa de empleo de 16 y + años femenina		%	2010	46,36	41,56	INE
Tasa de empleo de 16 a 64 años		%	2010	66,52	59,37	INE
Tasa de empleo de 55 y + años		%	2010	18,43	18,49	INE
Tasa de paro de 16 y + años		%	2010	11,85	20,07	INE
Tasa de paro de 16 y + años masculina		%	2010	11,44	19,73	INE
Tasa de paro de 16 y + años femenina		%	2010	12,36	20,48	INE
Parados de larga duración (más de 12 meses)		% total desempleados	2010	33,68	42,53	INE
Parados menores de 25 años		% total desempleados	2010	19,71	18,39	INE
Contratos indefinidos		% de total parados	2010	7,20	8,52	INEM
Parados sin empleo anterior		% de total parados	2010	5,40	8,26	INEM
I+D + i						
Gasto I+D / PIB		%	2009	1,92	1,35	INE
Gasto I+D de las AAPP / PIB		%	2009	0,20	0,28	INE
Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / PIB		%	2009	1,47	0,72	INE
Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / Gastos I+D		%	2009	68,92	52,10	INE
Gasto I+D del sector enseñanza superior / PIB		%	2009	0,46	0,39	INE
Gasto I+D / habitante		€/hab	2009	615,69	311,94	INE
Gasto I+D / ocupados		€/ ocupado	2009	1.407,19	772,01	INE
Gasto en I+D de sectores de alta tecnología / Gasto I+D		%	2009	33,62	33,12	INE
Personal en I+D en EJC		nº personas	2009	5.511,10	220.777,30	INE
Personal I+D (EJC) / ocupados		%	2009	2,00	1,17	INE
Personal I+D (EJC) en el Sector Empresas e IPSFL / ocupados		%	2009	1,15	0,50	INE
Personal I+D (EJC) en el sector Empresas e IPSFL / Personal en I+D (EJC)		%	2009	57,73	42,68	INE
Personal I+D (EJC) en las AAPP / Personal I+D (EJC)		%	2009	6,60	20,54	INE
Investigadores en EJC / población ocupada		%	2009	1,23	0,71	INE
Investigadores / Personal en I+D (EJC)		%	2009	61,47	60,61	INE
Graduados en Educación Universitaria en Ciencia y Tecnología por 1.000 habitantes		nº / 1.000 hab	2009	9,60	8,00	MEC
Solicitud de patentes / millón habitantes		nº / millón hab	2009	172,86	76,28	OEPM
Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / nº total de empresas		€ / empresa	2009	6319,10	2.308,11	INE
SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN						
% de la población que usan teléfono móvil		%	2010	92,9	92,2	INE
Hogares con teléfono/Total hogares		%	2009	99,6	95,6	INE
Hogares con ordenador personal/Total hogares		%	2009	65	64,2	INE
Viviendas que disponen de acceso a Internet/Total viviendas		%	2010	61,8	59,1	INE

INDICADORES DE CONTEXTO	UNIDAD	Año	Navarra	España	FUENTE
Viviendas con conexión de Banda Ancha (ADSL, Red de cable)/Total viviendas	%	2010	58,8	57,4	INE
Población que ha utilizado Internet en los últimos 3 meses/Población total	%	2010	64,3	64,2	INE
Empresas con acceso a Internet/Total empresas	%	2010	99,6	97,2	INE
Empresas con acceso a Internet mediante banda ancha (fija o móvil)/Empresas con acceso a Internet	%	2010	98,9	98,7	INE
Empresas con menos de 10 asalariados con conexión internet	%	2010	60,5	58,12	INE
Empresas de menos de 10 asalariados que se conectan con Banda Ancha Fija/Total de empresas de menos de 10 asalariados con conexión a internet	%	2010	92,1	93,65	INE
Seguridad en las TIC: % de empresas que utilizaban sistemas internos de seguridad como: Autenticación mediante contraseña segura	%	2010	60,4	61,8	INE
Escuelas conectadas a Internet / Total escuelas	%	Curso 2008-2009	100	99,7	INE
DESARROLLO EMPRESARIAL					
Evolución del número de empresas (tasa de crecimiento anual)	%	2010/2009	-2,16%	-1,92%	INE
Nº de empresas / 1.000 habitantes	nº	2010	66,5	70,0	INE
Nº de cooperativas / 100.000 activos	nº	2009	9,04	4,32	INE
Nº de microempresas / 1.000 activos	nº	2010	54,3	58,8	INE
Importaciones	miles de €	2010	4.466.905	236.273.320	AEAT
Exportaciones	miles de €	2010 (P)	7.407.251	185.177.304	AEAT
Exportación regional / exportación nacional total	%	2010 (P)	4,0%	100,0%	AEAT
Exportaciones / importaciones	%	2010 (P)	165,8%	78,4%	AEAT
Exportaciones totales / VAB	%	2010 Est	43,5%	19,0%	INE y AEAT
Inversión extranjera directa / VAB	%	2010	0,6%	2,4%	INE y MITYC
Inversión de las CCAA (de España) en el exterior / VAB	%	2010	0,0%	3,7%	INE y MITYC
Intensidad de innovación	%	2009	1,57	1,10	INE Encuesta Innov. Tecnológ
Empresas exportadoras / total empresas	%	2008	1,6%	1,24%	INE y CSCC
Empresas importadoras / total empresas	%	2008	2,0%	1,82%	INE y CSCC
PYMES(1-199 asalariados)/1.000 habitantes	nº	2010	30,6	32,2	INE
PYMES(1-49 asalariados)/1.000 habitantes	nº	2010	29,9	31,7	INE
PYMES sin asalariados /1.000 habitantes	nº	2010	35,7	37,7	INE
PYMES(1-49 asalariados)/nº de empresas	%	2010	45,0%	45,3%	INE
PYMES(1-199 asalariados)/nº de empresas	%	2010	46,0%	45,9%	INE
PYMES sin asalariados / nº de empresas	%	2010	53,8%	53,9%	INE
MEDIO AMBIENTE					
Emisiones de gases de efecto invernadero	1990=100 y 1005-100	2008	184,99	141,20	MMAMRM
Residuos urbanos recogidos selectivamente / habitante	Ton/hab	2008	0,13	0,11	INE
Residuos urbanos mezclados / habitante	Ton/hab	2008	0,53	0,46	INE
Recogida de residuos urbanos: vidrio / total residuos mezclados	%	2008	4,47	3,20	INE
Recogida de residuos urbanos: plástico / total residuos mezclados	%	2008	0,24	0,87	INE
Recogida de residuos urbanos: papel y cartón / total residuos mezclados	%	2008	9,32	5,15	INE
Producción de residuos urbanos por hogar	Ton/hogar	2008	1,83	1,59	INE
Residuos industriales no peligrosos / VAB industria	Ton/millón €	2008	134,50	341,66	INE
Residuos industriales peligrosos / VAB industria	Ton/millón €	2008	7,01	11,87	INE
Volumen de agua registrada y distribuida / habitante	m³/hab	2008	90,36	80,84	INE
Volumen de agua residual tratada / volumen de agua residual recogida	%	2007	94,28	87,80	INE
Volumen de agua residual tratada / habitante y día	m³/hab-día	2008	0,50	0,27	INE
Volumen de agua reutilizada / habitante y día	m³/hab-día	2008	0,00	0,03	INE
Porcentaje de pérdidas de agua reales sobre el volumen de agua suministrada	%	2008	12,90	16,60	INE
Superficie afectada en incendios forestales / superficie total	%	2008	10,91	9,95	INE
Superficie de Espacios Naturales Protegidos (ENP) / superficie total	%	2008 (excepto C.Valenc. 2007)	8,18	11,63	MMAMRM
Superficie terrestre Red Natura 2000 / superficie total	%	2008	24,36	26,64	MMAMRM
Inversión de las empresas en protección ambiental / VAB industria	%	2008	0,72	1,09	INE
Inversión de las empresas en protección ambiental / VAB total	%	2008	0,19	0,15	INE
TRANSPORTE					
Km total líneas férreas / 1.000 km²	km/1.000 km²	2009	23,75	30,30	Eurostat
Km. total líneas férreas /1.000 habitantes	km/1.000 hab	2009	0,39	0,33	Eurostat
Km. total carreteras / 1.000 habitantes	km/1.000 hab	2009	6,28	3,54	INE
Km. total carreteras / 1.000 km²	km/1.000 km²	2009	381,14	327,01	INE
Km. total autopistas y autovías (libres) / 1.000 km²	Km / 1.000 km²	2009	20,21	21,75	INE y MF
Km. total autopistas y autovías (libres) / 1.000 habitantes	km/1.000 hab	2009	0,33	0,24	INE y MF
Nº de víctimas mortales en accidente / 10.000 hab-año	nº / 10.000 hab-año	2009	0,62	0,58	INE
Nº de accidentes con víctimas /10.000 hab-año	nº / 10.000 hab-año	2009	7,83	18,97	INE
Vehículos matriculados / 100 hab	nº / 100 hab-año	2009	2,87	2,69	INE

INDICADORES DE CONTEXTO		UNIDAD	Año	Navarra	España	FUENTE
Volumen de transporte de mercancías sobre el PIB	Ton/M€	2008	2,64	2,34	INE	
Viajeros de transporte regular urbano	miles de viajeros	2010(P)	„	2.809.000	INE	
Pasajeros aeropuerto por habitante	Pasajeros/hab	2009 (P)	0,52	3,98	INE y MF	
Tráfico de buques en puertos (cabotaje y exterior)	Ton/hab	2008	0,00	10,06	INE	
TURISMO Y CULTURA						
Gastos turista no residentes / VAB total	%	2010	0,59	5,03	MITC e INE	
Nº turistas internacionales / año	nº	2010	175.177	52.677.187	MITC e INE	
Nº turistas internacionales / hab.	nº	2010	0,28	1,12	MITC e INE	
Plazas hoteleras / 1.000 habitantes	nº/1.000 habitantes	2010	17,24	29,72	INE	
Plazas hoteleras / 1.000 km²	nº/1.000 km2	2010	1.056,80	2.761,83	INE	
Plazas de 5, 4 y 3 estrellas / plazas hoteleras totales	%	2009	55,26	74,15	INE	
Plazas de 5, 4 y 3 estrellas / habitante	%	2009	0,95	2,16	INE	
Nº pernoctaciones / año	nº	2010	1.362.676	268.021.037	INE	
Pernoctaciones españolas en establecimientos hoteleros / plazas hoteleras	nº	2010	98,61	81,11	INE	
Pernoctaciones españolas en establecimientos hoteleros / habitante	nº	2010	1,70	2,41	INE	
Pernoctaciones extranjeros en establecimientos hoteleros / plazas hoteleras	nº	2010	25,49	110,70	INE	
Pernoctaciones extranjeros en establecimientos hoteleros / habitantes	nº	2010	0,44	3,29	INE	
Conjuntos y sitios históricos protegidos (catalogados)	% sobre total nacional	2009	1,90	100,00	MCU	
SALUD Y EDUCACIÓN						
Plazas de atención a la primera infancia (1-3 años) por cada 1.000 habitantes	nº plazas/1.000 hab.	2010		0,46	INE y M.E. PLAN EDUCAR	
Estudiantes (primaria, secundaria y Universidad) / habitante	%	2009	0,12	0,13	INE	
Población con estudios básicos / población total	%	2010	24,13	30,57	INE	
Población con estudios secundarios / población total	%	2010	45,22	45,15	INE	
Población con estudios superiores / población total	%	2010	30,64	24,28	INE	
Alumnos matriculados en FP / 1.000 habitantes	%	2009	5,05	5,34	INE	
Alumnos de doctorado / 1.000 habitantes	%	2009	2,31	1,43	INE	
Alumnos universitarios / 1.000 habitantes	%	2009	23,56	29,76	INE	
Población que ha recibido cursos de formación permanente y continua	%	2009	12,90	10,40	MDE	
Abandono educativo temprano	%	2009	19,81	31,16	MDE	
Tesis doctorales aprobadas por 1.000 habitantes	%	2009	0,36	0,17	INE	
Total centros escolares por 1.000 habitantes	%	2009	0,75	0,61	MDE	
Nº de hospitales	nº	2009	13	803	MSYPS	
Nº de hospitales / 10.000 habitantes	nº/10.000 hab	2009	0,21	0,17	MSYPS e INE	
Médicos / 1.000*habitantes	nº hab.	2009	5,68	4,69	INE	
Nº de camas hospitalarias / 1.000 habitantes	nº/1.000 hab	2009	3,81	3,45	MSYPS e INE	
ENERGÍA						
Consumo energético / PIB	%	2009	1,78	0,92	INE	
Potencia en energías renovables (sin hidráulica) / potencia instalada	%	2009	43,57	23,81	REE	
Intensidad energética de la economía	demanda en barras de central/1.000€	2009	0,29	0,25	INE y REE	
Generación neta de electricidad por 1.000 habitantes	GWh/1.000 hab	2009	11,88	5,99	INE y REE	
DESARROLLO LOCAL Y URBANO						
Población residente en municipios de más de 50.000 hab. / población total	%	2010	31,01	52	INE	
Población residente en municipios de menos de 5.000 hab. / población total	%	2010	33,10	13	INE	
IGUALDAD DE GÉNERO						
Mujeres paradas / total parados	%	2010	46,34	45,40	INE	
Mujeres paradas entre 16 y 24 años / total mujeres paradas	%	2010	21,27	17,77	INE	
Mujeres ocupadas / total ocupados	%	2010	44,16	44,25	INE	
Mujeres sin empleo anterior / total mujeres desempleadas	%	2010	6,93	11,37	INEM	
Mujeres en I+D en EJC sobre total empleados en I+D en EJC	%	2009	35,68	39,97	INE	
Mujeres empleadas en I+D en EJC en el sector empresas e IPSFL / total empleados en I+D en EJC en el sector empresas e IPSFL	%	2009	25,17	30,93	INE	
Mujeres empleadas en I+D en EJC en el sector Administración Pública / total empleados en I+D en EJC en el sector Administración Pública	%	2009	44,16	51,49	INE	
Alumnas de doctorado / total alumnos de doctorado	%	2008-09	51,48	51,46	INE	
Alumnas univ. matriculadas / total univ. matriculados	%	2008-09	52,27	54,42	INE	
Mujeres que han utilizado Internet en los últimos 3 meses/ Población total	%	2010	22,7	22,54	INE	
Población femenina mayor de 65 años	%	2010	19,39	18,83	INE	
Mujeres con carné de conducir / total personas con carné de conducir	%	2009	39,54	39,93	DGT	
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL						
Gastos corrientes de las empresas destinados a protección ambiental / nº empresas	€/empresa	2008	997,30	466,24	INE	
Solicitud de patentes EPO (Oficina Europea de Patentes) vinculadas al sector del medio ambiente / 1.000 patentes	0%	2007	0,00	1,42	Eurostat	
Solicitud de patentes EPO (Oficina Europea de Patentes) vinculadas al sector del medio ambiente por millón de habitantes	Solicitudes/millón hab	2007	0,00	58	Eurostat	
Aguas superficiales	miles de m³	2008	32.225,00	2.436.656,00	INE	

INDICADORES DE CONTEXTO		UNIDAD	Año	Navarra	España	FUENTE
Variación anual aguas superficiales		%	2008/2007	21,93	2,31	INE
Aguas subterráneas		miles de m ³	2008	35.783,00	1.212.979,00	INE

2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006

No hay nada que informar respecto a este punto

2.6. Complementariedad con otros instrumentos

Con objeto de garantizar la coordinación del FEDER con FEADER y FEP se ha constituido un grupo de trabajo en el que participan los organismos de la Administración General del Estado con responsabilidad en la gestión de los respectivos fondos.

El doble objetivo del Grupo de Trabajo, acordado ya en su primera reunión, celebrada el 13 de marzo de 2009, es el establecimiento de criterios de delimitación entre las actuaciones financiadas por los distintos fondos, que se incorporarán a los documentos de Criterios de Selección de Operaciones de los distintos programas, y la puesta en marcha de mecanismos de consulta sobre casos individuales, que permitieran asegurar que no se produce doble financiación.

La segunda reunión de este grupo de trabajo tuvo lugar el pasado 23 de febrero de 2010, a convocatoria del Subdirector General de Administración del FEDER, como Autoridad de Gestión de los programas operativos financiados por el FEDER, con la participación de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y la Dirección General de Ordenación Pesquera (ambas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino), como responsables del FEADER y el FEP, respectivamente.

En la reunión del grupo de trabajo se confirmó la delimitación entre FEDER y FEADER en materia de infraestructuras de regadíos, ya recogida en los C.S.O. de los programas operativos afectados, y que consiste en aplicar el FEADER a la demanda en baja presión y el FEDER a las infraestructuras en alta.

En la primera reunión de este grupo se detectó que la mayor parte de las posibles áreas de solape entre estos tres Fondos se producirían en las actuaciones del tramo autonómico, por lo que se decidió recomendar a las Comunidades Autónomas la creación de grupos de trabajo de coordinación similares al establecido en la Administración General del Estado (AGE). La S.G. de Administración del FEDER transmitió esta decisión en todos los Comités de Seguimiento celebrados en 2009.

Se establecieron mecanismos de coordinación, con distinto rango y organización en cada caso, en todas las Comunidades Autónomas. El Grupo acordó que la S.G. de Administración del FEDER se dirigiera a los organismos intermedios de las administraciones autonómicas que actúan como coordinadores (los designados directamente por los Programas Operativos FEDER), solicitándoles las conclusiones de sus respectivos grupos de trabajo.

A continuación, el Grupo pasó a analizar algunos tipos de operaciones susceptibles de presentar solapamientos entre Fondos y para los que cabría plantear una delimitación:

- Actuaciones en materia de I+D+i: La AGE, que en este terreno actúa a través de los P.O. plurirregionales, se centraría en proyectos e infraestructuras de I+D, mientras que

las actuaciones financiadas por FEADER y FEP, estarían dedicadas más bien a fomentar la implantación de tecnologías innovadoras en las empresas.

- Desarrollo e innovación empresarial: Estas actuaciones abarcan una tipología de operaciones muy variada que en muchos casos está centrada en la adopción de tecnologías innovadoras por las empresas. Dependiendo del sector de las empresas beneficiarias, existiría posibilidad de solape con FEADER (Eje 1) y FEP (Eje 2). Es muy probable que varios de los regímenes de ayuda cofinanciados por el FEDER excluyan las explotaciones agrarias y las industrias agroalimentarias incluidas en el Anexo I del Tratado. Si es así, la delimitación estaría clara. Es preciso por tanto clarificar este extremo con los organismos intermedios FEDER de la AGE afectados.
- Medio Ambiente: Se destacó una delimitación muy clara entre las actuaciones del FEDER, dirigidas a infraestructuras y actuaciones en el dominio público y las del FEADER, centradas en ayudas a explotaciones agropecuarias. Además, podría darse algún caso puntual de solape entre actuaciones del FEP y las actuaciones medioambientales en costas financiadas por el FEDER. Dada la mayor especificidad de las actuaciones del FEP, la delimitación podría consistir en reservar al FEP las actuaciones concretas incluidas de forma explícita en este último, dejando el resto para el FEDER.
- Transporte y Energía: Podría darse una posible concurrencia entre las actuaciones en puertos del tramo autonómico y las actuaciones en puertos pesqueros. La delimitación sería similar a la indicada para las actuaciones en costas, reservando las específicamente pesqueras para el FEP.
- Desarrollo sostenible local y urbano: Podría pensarse en un solape entre actuaciones en desarrollo rural del FEADER (Diversificación en el medio rural) y las actuaciones FEDER gestionadas por los organismos de la AGE. La delimitación entre ambas aparece bastante clara, pues estas últimas son siempre actuaciones de carácter integrado, no financiándose proyectos aislados. Sin embargo, sí podría darse concurrencia entre el FEADER y algunas actuaciones FEDER gestionadas por las CC.AA., especialmente en aquellas que en ambos casos se gestionan a través de Grupos de Acción Local. Para este tipo de casos, los mecanismos de coordinación de las CC.AA. deberían establecer una delimitación.

El Grupo de Trabajo señaló como objetivo clave el tratar de reducir al mínimo las posibilidades de doble financiación, y que esto nunca debe traducirse en un ejercicio académico de clasificación y de compartimentación de las actuaciones, que incremente la complejidad de la gestión de los programas. Se hizo hincapié asimismo en que los criterios de delimitación no deben ser causa de que proyectos que merezcan el apoyo de los Fondos vayan a quedarse sin financiación comunitaria debido a razones burocráticas.

2.7. Disposiciones en materia de seguimiento

2.7.1. Acciones de Seguimiento

Comité de seguimiento

La reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Navarra, tuvo lugar el 19 de mayo de 2010, dentro del plazo establecido reglamentariamente.

El Comité estudió y aprobó el informe de la anualidad 2009, la situación del PO en relación con el cumplimiento de la Regla N+2, la aplicación y seguimiento del Plan de Comunicación, la aprobación de la propuesta de modificación de los valores previstos de algunos indicadores y la inclusión de un párrafo en el apartado 9.5 del PO

Encuentros anuales

El artículo 68 del Reglamento 1083/2006 establece que la Comisión y la Autoridad de Gestión examinarán los progresos realizados en la ejecución del programa operativo: los principales resultados obtenidos durante el año anterior, la ejecución financiera, así como otros factores, a fin de mejorar la ejecución. Podrán asimismo examinarse otros aspectos de los sistemas de gestión y de control relevantes para la buena marcha de las intervenciones, así como los resultados de las evaluaciones ex post.

A raíz de este examen, "la Comisión podrá formular observaciones al Estado miembro y a la Autoridad de Gestión, que informará al respecto al Comité de Seguimiento. El Estado miembro comunicará a la Comisión las medidas adoptadas en respuesta a dichas observaciones".

Este precepto reglamentario se materializa, al igual que en el período 2000-2006, en la celebración de encuentros anuales en los que participan, además de los representantes de la Comisión Europea, del Estado Miembro y de la Autoridad de Gestión, responsables de la gestión del FEDER en los distintos organismos intermedios, tanto de la Administración General del Estado, como de las Administraciones Autonómicas y de las Entidades Locales.

“El encuentro correspondiente al examen de la anualidad 2010 tuvo lugar en Madrid el 15 de diciembre de 2010.

Los temas tratados se centraron esencialmente en el periodo de programación 2007-2013 y fueron los siguientes:

- Ejecución de lo Programas operativos y previsiones para el 2010-2011/regla n+2
- Previsión de modificación de los Programas Operativos en 2011: Impacto y Procedimiento.
- Interrupción de pagos y controles
- Informes anuales: Indicadores y categorización

- Grandes proyectos: Previsiones de presentación a la Comisión y requisitos para su aprobación
- I+D+i: estado de la situación, previsiones y medidas adoptadas para acelerar la ejecución.
- Funcionamiento y logros de las redes temáticas del MENR
- Complementariedad y coordinación entre fondos: resultado de los grupos de trabajo
- Información y comunicación: buenas prácticas

Se llegó a las siguientes conclusiones:

1. La ejecución se ha acelerado en 2010 no habiendo riesgo de la N+2 este año, pero habrá que seguir atentamente el progreso de los POs y, en su caso, tomar las medidas oportunas.
2. Si es necesaria una reprogramación con carácter general, esta se realizará en estrecha colaboración con la Comisión.
3. Con el objeto de evitar interrupciones de pagos, es necesaria una mayor cooperación entre todas las partes implicadas para retirar de los certificados los gastos de organismos intermedios con graves problemas en los sistemas de gestión y de control.
4. La AdG se compromete a facilitar información de calidad sobre indicadores (incluyendo los “core” y los medioambientales) y categorización combinada de operaciones en los sucesivos informes anuales de ejecución.
5. Una instrucción ágil de los grandes proyectos depende de unas buenas previsiones y preparación de los mismos, así como de una adecuada selección de los proyectos con mayor valor añadido.
6. En el ámbito de la I+D+i, se pone el acento en el progreso de la ejecución, sobre todo de las actuaciones con presencia del sector privado en el objetivo Convergencia.
7. Las redes temáticas, que ya se encuentran en funcionamiento, han de facilitar el intercambio de buenas prácticas y la coordinación entre los actores implicados, así como la traslación de los resultados de sus trabajos a los Pos.
8. A pesar de su complejidad, se prosigue la demarcación entre las actividades cofinanciadas por el FEDER y el FEADER, que, en su caso, habrá de reflejarse en los criterios de selección de operaciones.
9. Hay que contar con la colaboración de todos para aumentar la visibilidad de la Política de Cohesión mediante las actividades de información y comunicación.

2.7.2. Acciones de evaluación

La evaluación continua se define en el artículo 47 del Reglamento 1083/2006 y supone un proceso continuado de evaluación de las prioridades comunitarias y nacionales, bien de carácter temático o bien referido a los propios POs.

Dentro del proceso de evaluación continua se ha previsto la realización de dos tipos de evaluaciones:

- Evaluaciones estratégicas temáticas
- Evaluaciones operativas.

Las evaluaciones estratégicas temáticas entre las que se encuentra la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres (EETIO) presentan un carácter estratégico, pues se realizará al MENR, aunque en algunos aspectos será necesario descender al programa operativo para valorar el desarrollo de dicha estrategia. Son evaluaciones de carácter temático, no regionales, centradas en aspectos considerados prioritarios en todo el territorio nacional, dentro de la Política de Cohesión.

Durante el año 2010, se ha llevado a cabo la **Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres (EETIO)**, prevista en el *Plan de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua de FEDER, FSE y Fondo de Cohesión para el período 2007-2013*.

Dicho plan, expone las evaluaciones a realizar durante el actual período de programación. Entre éstas, se mencionan las *Evaluaciones Estratégicas Temáticas*, que son evaluaciones de carácter temático, no regionales, centradas en aspectos considerados prioritarios en todo el territorio nacional, dentro del marco de la Política de Cohesión: Igualdad de Oportunidades (que se describe a continuación), Economía del Conocimiento, Medioambiente e Inmigración.

La EETIO se ha llevado a cabo según las directrices contenidas en la *Guía Metodológica para la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades*. En concreto, ha sido desarrollada por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios (SGPTEPC), en estrecha colaboración con la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) y el Instituto de la Mujer. Asimismo, se ha contado con la participación y colaboración de los órganos gestores de las Comunidades Autónomas.

El borrador final de la EETIO fue remitido a todos los miembros del Comité de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua con antelación a su reunión de 14 de diciembre de 2010. En dicho comité, la SGPTEPC expuso el contenido general del informe y diversos miembros (Instituto de la Mujer, UAFSE, Comunidades Autónomas y la Comisión –a través de sus representantes de la DG Regio y DG Empleo-) realizaron comentarios y observaciones al mismo.

Asimismo, se concedió un plazo posterior a la reunión del Comité, para poder remitir observaciones, que en su mayoría fueron recogidas en la versión final de la EETIO.

El informe definitivo se remitió a la Comisión el 20 de enero de 2011.

2.7.3. Sistemas informáticos

Para el periodo de programación 2007-2013 Fondos 2007 será el único soporte para llevar a cabo todas las labores referidas a la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas, las solicitudes de reembolso de los organismos intermedios asociadas a las mismas, su tramitación a la Comisión Europea y la recepción y asignación de los cobros recibidos desde la Comisión Europea. El objetivo que se persigue es que todos los procedimientos de gestión de los fondos estén informatizados y por lo tanto sentar las bases de una administración sin papeles.

Las principales características en este periodo son:

- El artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006 define las competencias de las tres autoridades distintas, que serán las encargadas de regir todo el procedimiento de trabajo asociado a la gestión, certificación y control de los fondos europeos.
- Incorporación del proceso de firma electrónica al procedimiento de gestión y certificación.
- El intercambio de documentos con la Comisión se va a realizar a través del sistema SFC 2007, de tal manera que el sistema Fondos 2007 debe adaptarse para poder suministrar datos y documentos a esta nueva aplicación.

La estructura de Fondos 2007 en relación al artículo 59 del Reglamento 1083/2006

La separación de funciones por las autoridades definidas en el Reglamento en el proceso de gestión exige una estructura con los ámbitos de trabajo definidos y diferenciados por módulos y a la vez establecer unos sistemas de comunicación y coordinación entre ellos para hacer más eficientes los flujos de información que se generen.



Firma electrónica

El proceso de firma electrónica, estará presente a lo largo de los distintos pasos del procedimiento de certificación, suplanta al actual sistema de firma manuscrita de documentos y de envío postal de los mismos, estos distintos refrendos, estandarizados y secuenciales, permiten dotar de las máximas garantías jurídicas al conjunto de información de la que van a ser depositarias y avalistas cada una de las diferentes autoridades.

Se ha optado por que la firma de la certificación se realice en una aplicación conectada a Fondos 2007 denominada DocelWeb. Los documentos que se firman se generan en Fondos 2007 y los permisos de los usuarios que deben firmarlos se autentifican en Fondos 2007.

Los documentos que se van afirmar por parte de los Organismos Intermedios son los siguientes:

- *Aprobación de operaciones de acuerdo con los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento.*
- *Certificados de gastos y solicitudes de reembolso.*
- *Certificados de indicadores operativos*
- *Informe de verificación del artículo 13 del Reglamento 1828/2006.*

Intercambio electrónico con la Comisión Europea SFC2007

La Comisión ha establecido en el Reglamento 1828/2006, en la sección 7, artículos 39 al 42, el contenido y el funcionamiento del sistema electrónico para el intercambio de datos, así como el propio envío de los mismos. En definitiva, las comunicaciones con la Comisión se efectuarán “sin papeles”, a través de un sistema electrónico.

Los envíos de datos a la Comisión a través del SFC2007 se realizan sin firma electrónica. No obstante, quedará registro en Fondos 2007 de las peticiones de reembolso firmadas, a efectos nacionales.

Para el intercambio de información entre las autoridades nacionales y la Comisión se ha creado un sistema informático que permita llevar a cabo este procedimiento. Algunas características del sistema de intercambio son:

- El sistema de conexión Fondos 2007 – SFC2007 se realizará a través de los denominados “servicios web” transparentes al usuario.
- Además de los datos sobre programación y ejecución financiera, hay que transmitir a la SFC2007 una serie de documentos establecidos en el Reglamento de aplicación 1828/2006.
- El flujo de información será en los dos sentidos, tanto de las autoridades nacionales a la Comisión Europea como de la Comisión a las autoridades nacionales.
- Cada una de las autoridades nacionales será la responsable de enviar y canalizar la información correspondiente a su ámbito de trabajo, y recibirá las observaciones pertinentes por parte de la Comisión.

Situación actual del desarrollo de Fondos 2007

1. *Programación Inicial.* Se ha completado todo el desarrollo informático. Los datos que se disponen por cada organismo intermedio son los siguientes: información financiera anualizada y desagregada por temas prioritarios, los criterios de selección de operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento, información sobre las convocatorias de ayudas, los grandes proyectos y la programación de los indicadores operativos.
2. *Procedimiento de certificación y solicitud de reembolso.* Se ha completado su desarrollo informático.

La información de operaciones, contratos y de gastos declarados por operación (transacciones) incluye no solo los datos establecidos en el Anexo III del reglamento 1828/2006, si no también una serie de datos necesarios que garanticen a la autoridad de gestión la fiabilidad y elegibilidad de los mismos.

El procedimiento que deben seguir los organismos intermedios para certificar a la autoridad de gestión los gastos de las operaciones y solicitar el correspondiente reembolso, se ha desarrollado incorporando en el proceso listas de comprobación que permiten reflejar la realización de las verificaciones establecidas en el artículo 13 del reglamento 1828/2006. Se ha incorporado la firma electrónica en los documentos que la propia aplicación informática genera en este procedimiento.

Dentro del procedimiento de certificación se ha desarrollado la rectificación de gastos que permite retirar cantidades de gastos certificados anteriormente a la Autoridad de Gestión y la posibilidad de certificar y justificar los gastos asociados a adelantos.

La carga de información se realizará a través del servicio web que dispondrá Fondos 2007 o a través de cargas de ficheros XML. Los formatos de intercambio están definidos en la propia aplicación.

A través del portal de la Administración Presupuestaria se podrá acceder a un foro, denominado Nuevo Sistema Informático, sobre cuestiones informáticas. El registro para el foro es previo en Fondos 2007.

3. *Certificación de indicadores*

A nivel de operación se cargan datos de previsión de indicadores previamente definidos a nivel de Tema Prioritario y beneficiario. La información sobre ejecución de estos indicadores se cargará a una fecha determinada siempre detallada por operación y beneficiario. Esta información se introduce, al menos, una vez al año para la elaboración de los Informes Anuales. Una vez introducida, se genera un certificado de Indicadores que se firma electrónicamente por los organismos intermedios.

4. *Información sobre sistemas y procedimientos*

Se ha desarrollado un modulo específico para recoger la información sobre los sistemas y procedimientos de los organismos intermedios. Este modulo permite conocer de una forma actualizada los sistemas y procedimientos y los planes de control sobre el terreno de cada organismo intermedio por programa operativo.

5. *Modulo Autoridad de Certificación.* Este modulo recoge todo lo relativo a los cobros de la Comisión, las declaraciones de gastos y solicitudes de pago y las transferencias a los beneficiarios.
6. *Modulo de control.* Comprende por una parte los controles de sistemas y procedimientos que realiza la autoridad de gestión y las auditorias establecidas en el artículo 16 del Rto 1828/2006 que realiza la autoridad de auditoria.

La carga de datos está a cargo de los organismos que realizan los controles. El servicio web de Fondos 2007 posibilitará la carga de datos desde la aplicación de la autoridad de auditoría.

Los datos de irregularidades detectadas por la autoridad de gestión se cargarán en la aplicación IMS de la OLAF.

7. *Archivos digitales.* Van a recoger en Fondos 2007 los documentos oficiales de intercambio con la SFC2007 y otra documentación necesaria para los procedimientos de gestión.
8. *Reuniones informativas.* Durante el año 2010 se han realizado reuniones con todos los organismos intermedios y emitido circulares para informar sobre modificaciones en contratación y procedimiento de certificación de indicadores. También se celebran periódicamente cursos de formación para los usuarios que lo solicitan.
9. *Canal informativo en Fondos 2007.* Contiene documentos clave para el desarrollo de la aplicación. Especialmente se ha elaborado una guía para el usuario que se va actualizando con el desarrollo de la aplicación.
10. Se han desarrollado funciones que permiten tanto la descarga como la consulta de datos de programación y de ejecución financiera y de indicadores.
11. *Atención al usuario.* Para cualquier consulta o sugerencia dirigirse a la dirección de correo: Fondos2007@sgpg.meh.es

2.7.4. Redes Temáticas

En el MENR, España se comprometió a constituir un conjunto de redes sectoriales entendidas como un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios recogidas en el MENR, en los diferentes niveles administrativos.

Estas redes nacen con objeto de alcanzar dos objetivos generales. En primer lugar, garantizar una mejor y más eficiente gestión del MENR a través del análisis de políticas comunitarias y nacionales, la mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar las políticas sectoriales objeto de la red, el análisis de problemas técnicos, la coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios o el intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas. El segundo objetivo general, es promover la integración de políticas horizontales de protección del medio ambiente e igualdad oportunidades en las intervenciones cofinanciadas con fondos Comunitarios.

La **composición y estructura** de las Redes también es similar:

- Presidencia: compartida entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio sectorial correspondiente:
 - Red de Autoridades Ambientales: Ministerio de Medioambiente
 - Red de Iniciativas Urbanas: por decidir si es Ministerio de Medioambiente o Ministerio de Vivienda
 - Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D: Ministerio de Ciencia e Innovación
 - Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres: Ministerio de Igualdad
- Secretariado Técnico de la Red: encargado de dar contenido y realizar el trabajo diario de la Red:
 - Red de Autoridades Ambientales: Ministerio de Medioambiente
 - Red de Iniciativas Urbanas: por decidir si es Ministerio de Medioambiente o Ministerio de Vivienda
 - Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D: Ministerio de Ciencia e Innovación
 - Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres: Ministerio de Igualdad
- Pleno de la Red: integrado por los miembros previstos en el apartado anterior

Red temática de Igualdad

A lo largo del año 2010 se han sucedido varios hitos importantes en lo que respecta a la **Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión (2007-2013)**, constituida el 17 de septiembre de 2009.

La Red tiene dos objetivos esenciales:

1. Garantizar una **mejor y más eficiente gestión del MENR** a través de:
 - a. Análisis de políticas comunitarias y nacionales de igualdad entre mujeres y hombres.

- b. Mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar la política de igualdad entre mujeres y hombres.
 - c. Análisis de problemas técnicos y propuestas de solución para la aplicación real y efectiva de la igualdad entre mujeres y hombres a los proyectos concretos.
 - d. Coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios.
 - e. Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas.
2. Promover **la integración real y efectiva de la igualdad oportunidades entre mujeres y hombres** en las intervenciones cofinanciadas con Fondos Comunitarios.

Está compuesta, con carácter permanente, por los órganos responsables de las políticas de Igualdad de género y de la gestión de los Fondos Estructurales en la Administración General del Estado, en las Comunidades y Ciudades Autónomas y en la Comisión Europea.

La presidencia es compartida por la Dirección General del Instituto de la Mujer del Ministerio de Sanidad, política Social e Igualdad, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y la UAFSE del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

La secretaría de dicha Red es ejercida por el Instituto de la Mujer.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Red cuenta, desde finales de agosto de 2010, con una asistencia técnica, contratada por el Instituto de la Mujer, para proporcionar asesoramiento técnico continuado a los organismos intermedios y gestores de proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión.

El coste de dicha asistencia técnica está cofinanciado por el FEDER en el ámbito de su Programa Operativo de Asistencia Técnica y Gobernanza del periodo 2007-2013, para lo cual ha sido designado el Instituto de la Mujer como organismo intermedio del mismo.

Actividades de la Red en el año 2010

El **13 y 14 de mayo de 2010** tuvo lugar en **Sevilla, la segunda reunión plenaria de la Red**, con el siguiente orden del día:

1. Lectura de los principales acuerdos adoptados y aprobación del acta de la primera reunión.
2. Presentación de los grupos de trabajo propuestos, a cargo del Instituto de la Mujer como secretariado de la Red.
3. Situación de la Evaluación Estratégica Temática de la IO, a cargo de la SGPTEPC (MEH) y de la UAFSE (MTIN).

4. Principales conclusiones de la reunión del Grupo de Alto Nivel para la transversalidad de género en los Fondos Estructurales, celebrada en Bruselas el 19 de marzo de 2010, a cargo de la DG Regio de la Comisión Europea.
5. La asistencia técnica a la Red, a cargo del Instituto de la Mujer.
6. Constitución de los grupos de trabajo aprobados en la sesión plenaria de la mañana, puesta en marcha y reparto de tareas en los mismos.

Además de la aprobación del acta de la reunión anterior, así como del Reglamento interno de funcionamiento de la Red con las modificaciones recogidas en el acta de la primera reunión, se anunció que la contratación de la asistencia técnica se encontraba en su recta final, previéndose su puesta en marcha para septiembre 2010. Asimismo, se produjo la constitución de cuatro grupos de trabajo que comenzaron sus actividades en el seno de la Red, coordinados por el Instituto de la Mujer en calidad de secretaria de la Red.

Grupo de trabajo para la implementación de la transversalidad de género en los Fondos, liderado por la UAFSE y el Instituto de la Mujer. Los principales acuerdos de la primera reunión de este grupo fueron los siguientes:

- Dependiendo de la asistencia se estudiaría la posibilidad de realizar subgrupos más reducidos.
- Se realizaría un cuestionario para obtener un diagnóstico de las necesidades de los miembros del grupo. Con los resultados se realizaría un programa de trabajo más completo.
- Se estudiarían los Programas Operativos para comprobar cómo está recogida la perspectiva de género.

En el segundo semestre de 2010, este grupo procedió a elaborar el cuestionario-diagnóstico, que con posterioridad envió a sus miembros, para su participación en la elaboración del plan de trabajo anual.

Grupos de trabajos de indicadores de género en los Fondos y de la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades, liderados por el Instituto de la Mujer y la SGPTPEC. En la primera reunión del grupo de trabajo se propuso la realización de una jornada en junio para aclarar conceptos de estadística e indicadores, de cara al buen desarrollo de la EETIO, jornada celebrada el 26 de junio en el Ministerio de Economía de Hacienda, en la que el Instituto de la Mujer ofreció una sesión formativa sobre indicadores de género y la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades (EETIO). Este grupo también contribuyó al diseño del cuestionario que con posterioridad pasaría a los organismos intermedios y gestores de FEDER y FC para la EETIO.

Grupo de trabajo de la I+D+i, liderado por el Instituto de la Mujer. Se establecieron los siguientes pasos a llevar a cabo:

- Se estudiarían los Programas Operativos para comprobar cómo se recoge la perspectiva de género.
- Se elaboraría un listado de los Organismos que realizan actuaciones cofinanciadas de I+D+i.

Este grupo, que fue presentado en la constitución de la Red de Políticas de I+D+i, se reunió el mes de noviembre para avanzar en los trabajos iniciados en el mes de mayo.

Conjuntamente con los avances protagonizados en 2010 por los grupos de trabajo, la Red asumió durante este pasado año una **participación activa en la Evaluación Estratégica Temática en Igualdad de Oportunidades (EETIO)**, en particular a través de su grupo de trabajo de indicadores y

para la EETIO, el cual, como se mencionaba con anterioridad, tuvo una parte preeminente en el diseño del cuestionario que habría de pasarse a los organismos intermedios y gestores de FEDER y FC para su cumplimentación. Asimismo, la Red ha realizado aportaciones y comentarios en los distintos momentos del proceso de evaluación, ha procedido a la explotación de los cuestionarios de los organismos intermedios y gestores de FEDER y FC, y ha contribuido a la evaluación con una propuesta de capítulo de conclusiones y recomendaciones, de cara al informe final de evaluación.

No puede dejar de mencionarse, en este contexto, la puesta en marcha por parte de la Red de un **servicio de consultas y asesoramiento técnico on-line**, de respuesta temprana (72 horas) sobre la incorporación del principio de igualdad en los Fondos, a través de la dirección redigualdadfondos@inmujer.es. Este servicio respondía a la demanda expresada por los organismos gestores de Fondos de disponer de un recurso directo de asistencia ante las dificultades cotidianas de implementar el principio de igualdad en su gestión.

Otras actuaciones en las que la Red comenzó a trabajar en el transcurso de 2010, con expectativas de continuidad ulterior, fueron las siguientes:

- Diseño y elaboración de contenidos para el desarrollo de **dos cursos de capacitación para organismos gestores y organismos de igualdad**. En cumplimiento con una de sus finalidades principales, la Red elaboró los contenidos y materiales destinados a desarrollar dos cursos de formación, uno sobre la incorporación del principio de igualdad a las actuaciones cofinanciadas con Fondos, destinado a organismos intermedios y gestores de Fondos, y otro sobre los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión en el actual período, cuyos destinatarios son los organismos de igualdad de las CC.AA.
- Puesta en marcha de una **metodología de recogida de buenas prácticas** en materia de introducción del principio de igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos.
- Desarrollo de un **documento de herramientas útiles**, organizadas temáticamente, en continua actualización, con una recopilación de recursos prácticos para implementar el principio de igualdad en los Fondos, entre otros.

A fecha de cierre de este informe, podemos comunicar que ya se ha celebrado, los pasados días 17 y 18 de febrero de 2011, la tercera reunión del plenario de la Red en Bilbao, cuyo contenido y desarrollo corresponde al informe anual del próximo año.

Red Temática de Iniciativas Urbanas

La Red de Iniciativas Urbanas forma parte de las Redes Sectoriales previstas en el Marco Estratégico Nacional de Referencia de España, para el periodo de programación 2007-2013 como principal mecanismo de coordinación en materia de desarrollo urbano y Fondos Comunitarios.

La Red de Iniciativas Urbanas constituye un instrumento esencial para poder incorporar la necesaria dimensión urbana en la gestión y programación de los fondos europeos y se plantea como un foro abierto de intercambio de experiencias y buenas prácticas urbanas que hayan recibido financiación comunitaria. También servirá para analizar y dar respuesta a los posibles problemas y aclarar las dudas suscitadas por la aplicación de la normativa en materia de fondos europeos destinados al desarrollo urbano.

La Red está integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas urbanas en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias, representantes de la Administración Local con participación especialmente significada en la gestión de Fondos Comunitarios y de la Comisión Europea. En sus sesiones plenarias están llamados a participar los representantes de los principales organismos e instituciones tanto españolas como europeas con experiencia en materia de actuaciones cofinanciadas de desarrollo local y urbano. Además, la Red podrá contar como invitados con la presencia de representantes de otras instituciones del sector público y privado de la Unión Europea u otros países en calidad de observadores o expertos.

La Red de Iniciativas Urbanas cuenta con una Presidencia compartida entre el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Fondos Comunitarios) y el Ministerio de Vivienda (Dirección General de Suelo y Políticas Urbanas), y el Secretariado Permanente de la Red reside en la Subdirección General de Política de Suelo del Ministerio de Vivienda.

Principales Objetivos.

Entre los principales objetivos de la Red de Iniciativas Urbanas se pueden citar:

- Servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en todo lo referente a políticas urbanas, en los ámbitos de actuación de los fondos comunitarios. Contribuir a la difusión de los principales resultados alcanzados de mejora de la calidad de vida en los entornos urbanos derivados de la utilización de financiación europea y, en particular, de la aplicación de la Iniciativa Urbana.
- Presentar y analizar el desarrollo de las políticas urbanas en España y en Europa y la contribución de los fondos comunitarios al desarrollo de las mismas, así como estudiar posibles actuaciones complementarias en materia de desarrollo urbano que puedan estar financiadas con fondos comunitarios.
- Analizar los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la normativa comunitaria y nacional en materia de políticas urbanas, en las actuaciones financiadas con fondos comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoría y proponer soluciones a los mismos, así como anticipar posibles riesgos que puedan afectar al desarrollo de las políticas urbanas y que requieran actuaciones de reprogramación del uso de los fondos.
- Estudiar y aprobar las propuestas, documentos técnicos y herramientas que puedan elaborarse en el marco de la Red para facilitar el desarrollo efectivo de políticas urbanas en las intervenciones de los fondos comunitarios.
- Informar a los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos, de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos, y cooperar con los Grupos Consultivos de Evaluación en las evaluaciones que se lleven a cabo en relación con las políticas de desarrollo urbano.
- Fomentar la coordinación con las redes existentes en la materia en España y en Europa y, en particular, con las redes temáticas y grupos de trabajo del programa comunitario URBACT II

Actividades realizadas.

Para llevar a cabo las actividades específicas de la Red se ha constituido un Grupo de Trabajo permanente compuesto por representantes de los Ministerios implicados (Economía y Hacienda,

Vivienda, Política Territorial y Medio Ambiente), así como de la Red de Autoridades Ambientales y de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Una vez realizados por parte del Ministerio de Vivienda, a lo largo de 2009, una serie de trabajos encaminados a identificar los principales grupos de investigación que operan en España en materia de políticas urbanas, y a partir de los resultados obtenidos, tal y como se acordó en reunión del Grupo de Trabajo Permanente, procede definir una estrategia y una planificación para avanzar en aquellas líneas de investigación que se consideren más relevantes de acuerdo con los objetivos de la Red, con la idea de que las actividades desarrolladas puedan servir de base teórica o de contexto tanto de las sesiones plenarias como, en general, de toda la actividad de la Red.

Por otra parte se ha creado, el “Portal de la Red de Iniciativas Urbanas” (<http://www.rediniciativasurbanas.es>), en el que se define en qué consiste la Red, sus principales objetivos, su composición, y se describen en detalle, las actuaciones realizadas, en los distintos municipios, en el marco de la programación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), tanto en el actual periodo 2007-2013, como en los anteriores.

El acto de constitución de la Red de Iniciativas Urbanas tuvo lugar el 11 de noviembre de 2009 en el Salón de actos del Ministerio de Economía y Hacienda. En un primer bloque de intervenciones, por parte de los Secretarios Generales de los Departamentos Ministeriales que ostentan la Presidencia de la Red, Ministerio de Vivienda y Ministerio de Economía y Hacienda, quedó constituida formalmente la misma. Y en un segundo bloque, otros representantes de la Dirección General de Fondos Comunitarios y de la Dirección General de Suelo y Políticas Urbanas, explicaron en profundidad sus objetivos y organización, el contexto de la contribución europea al desarrollo urbano, así como otros proyectos o programas considerados de interés para la Red.

La primera reunión plenaria de la Red de Iniciativas Urbanas se ha realizado en Madrid, el día 14 de abril, en la sede del Ministerio de Vivienda, presidida por la Directora General de Suelo y Políticas Urbanas (M^o de Vivienda) y por la Directora General de Fondos Comunitarios (M^o Economía y Hacienda). En ella se ha informado, por parte del Secretariado de la Red, sobre la estructura y funcionamiento de la misma, presentándose la nueva web creada, y se ha incluido un bloque técnico en el que se han tratado temas específicos por parte de expertos en materias de desarrollo local y urbano.

Red temática de Autoridades Ambientales

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de medio ambiente y las autoridades responsables de programación y de gestión de los Fondos comunitarios, en los diferentes niveles administrativos.

El 4 de diciembre de 1997, en la reunión del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) 1994-1999, se constituyó, a propuesta de la Comisión Europea, la Red de Autoridades Ambientales, encomendándose al Ministerio de Medio Ambiente, como autoridad ambiental nacional, su coordinación técnica y funciones de Secretariado.

La Red de Autoridades Ambientales ha sido incorporada en el Marco Estratégico Nacional de

Referencia de España del periodo de programación 2007-2013 como una de las redes sectoriales incluidas entre sus mecanismos de coordinación.

La Red está formada por autoridades de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y de la Comisión Europea, junto con representantes de la Administración Local y los representantes de las redes sectoriales creadas al amparo del Marco Estratégico Nacional de Referencia de España.

El objetivo prioritario de la Red es velar por la integración de la protección del medio ambiente en las acciones cofinanciadas con Fondos comunitarios, al objeto de fomentar el desarrollo regional sostenible.

Asimismo es preciso evocar que, desde la puesta en marcha de los programas Operativos los principales hitos en cuanto al seguimiento ambiental han sido los siguientes:

1. En marzo de 2008 se acordó el procedimiento a seguir en cuanto al seguimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica entre la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medioambiente y la Dirección General de Fondos Comunitarios.
2. Dicho procedimiento incluía la necesidad de revisar la Evaluación Ambiental Estratégica dentro del Plan de Evaluación. Inicialmente se propuso 2009, pero dados los retrasos en la puesta en marcha de los Programas Operativos se decidió, en el Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua de 16 de febrero de 2009, retrasarlo a 2011. En dicho Comité Consultivo se elaboró y acordó la metodología para llevar a cabo dicha evaluación.
3. Asimismo, se acordó que la propuesta de indicadores que remitiría la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de programas Comunitarios a los gestores de los programas Operativos, estaría basada en la lista de las Memorias Ambientales.
4. En los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos celebrados en 2010 se aprobaron las listas de indicadores de seguimiento ambiental de cada PO. No obstante, del análisis del resultado de dichas listas se decidió, conjuntamente entre MEH y MARM, profundizar en las mismas y proponer nuevos indicadores de seguimiento ambiental. El objetivo es llegar a un sistema de seguimiento ambiental lo más eficiente y completo posible, dadas las limitaciones que supone la gestión del FEDER y del Fondo de Cohesión.

Este proceso se ha llevado a cabo entre noviembre de 2010 y abril de 2011 y está previsto presentar indicadores de seguimiento ambiental adicionales, a los Comités de Seguimiento a celebrar en 2011, con objeto de completar las listas aprobadas en 2011 y facilitar los trabajos de evaluación y seguimiento.

Actuaciones de la Red de Autoridades Ambientales durante el año 2010

- **Reuniones Plenarias**

El Plenario está integrado por la totalidad de los miembros de la Red y tienen la finalidad de aproximar a las autoridades de gestión de Fondos y a las autoridades ambientales para encontrar el

necesario apoyo mutuo. Estas reuniones plenarias se desarrollan de manera rotatoria en las diferentes Comunidades Autónomas con una periodicidad semestral.

El 28 de enero de 2010 se celebró en Madrid, en la sede del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino la 33ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales.

- **Grupos de Trabajo:**

La Red de Autoridades Ambientales se organiza en torno a Grupos de Trabajo, desde los que se aborda la integración del medio ambiente en diferentes sectores de actividad sujetos a cofinanciación de fondos comunitarios: FEDER, FSE, FEADER, FEP y Fondo de Cohesión.

Los Grupos de Trabajo de la Red constituyen el eje vertebrador de la misma, contribuyendo a su dinamización y funcionamiento interno.

A lo largo del año 2010 se han celebrado las siguientes reuniones de los Grupos de Trabajo de la Red:

- *Cambio climático y Fondos Comunitarios*, cuyo objetivo es establecer sinergias con las actividades del Grupo de Trabajo de temática similar existente en el seno de la Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA-MA).

Se reunió el 8 de septiembre en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

- *Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación*, se creó con el objetivo de impulsar la eco-innovación y las nuevas tecnologías a favor del desarrollo sostenible en el marco de financiación europeo, como instrumento para alcanzar un modelo de desarrollo más sostenible, justo y equitativo.

Se reunió el día 7 de junio en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

- *Indicadores de integración Ambiental*, centra sus objetivos en los requerimientos del seguimiento ambiental del periodo de programación 2007-2013 y más concretamente en su sistema de indicadores operativos.

Se reunió el día 2 de noviembre en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

- *Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente*, creado con el objeto de colaborar en la realización de la Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente como parte del Sistema de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua del actual periodo de programación 2007-2013.

Se reunió el día 5 de octubre en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

- **Comités de Seguimiento de los Programas Operativos**

La Red de Autoridades Ambientales, a través del Secretariado, participa en los Comités de Seguimiento creados en el marco de los Programas Operativos de ámbito nacional y en los Comités de Seguimiento de los Programas de Cooperación Territorial Europea.

La participación del Secretariado de la Red en estos Comités se enfoca desde la perspectiva de velar por la integración del principio horizontal de medio ambiente en la ejecución de las programaciones operativas. Su función consiste en informar a los Comités de Seguimiento sobre

cuestiones de su competencia en los preceptivos Informes Anuales de Ejecución de los Programas Operativos y de los avances y resultados que se observan en la aplicación de los Fondos en el medio ambiente.

Durante el año 2010, el Secretariado de la Red, en calidad de autoridad ambiental nacional y como miembro permanente, ha participado en los Comités de Seguimiento y en los Grupos Técnicos de Evaluación de los siguientes Programas Operativos comunitarios:

Programas Operativos:

- Programa Operativo de Asistencia Técnica 2007-2013.
- Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación 2007-2013.
- Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo 2007-2013.
- Programa Operativo LEADER+ Nacional 2000-2006.
- Programa del Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013.
- Programa Operativo del Sector pesquero Español 2007-2013
- Programas Operativos de Cooperación Territorial:
- Programa Operativo de Cooperación Transnacional Sudoeste Europeo 2007-2013.
- Programa Operativo de Cooperación Transfronterizo España-Portugal.
- Programa Operativo de Cooperación Transfronterizo España-Francia-Andorra.

• **Redes Sectoriales del Marco Estratégico Nacional de Referencia**

El Marco Estratégico Nacional de Referencia incluye dentro de los mecanismos de coordinación del periodo 2007-2013 el establecimiento de Redes Sectoriales entre las que se encuentra la Red de Autoridades Ambientales.

Se trata de Órganos Consultivos de coordinación y cooperación entre los responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas por Fondos comunitarios y los responsables de las políticas objeto de cada una de las diferentes Redes.

La Red de Autoridades Ambientales ha participado a lo largo de 2010 en las actividades desarrolladas por las siguientes redes:

Red de Políticas de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en los Fondos estructurales y Fondo de Cohesión

Los días 13 y 14 de mayo se celebró en Sevilla la 2ª Reunión Plenaria de la esta Red, en la que participó el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales.

Red de Iniciativas Urbanas

El 14 de abril de 2010 tuvo lugar en Madrid la 1ª Reunión Plenaria. Por su parte, el Grupo de Trabajo Permanente celebró dos reuniones a lo largo del 2010, el 14 de enero y el 18 de marzo. En las tres citas participó el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales.

Red de Políticas de I+D e Innovación financiadas con Fondos Estructurales

El 4 de noviembre de 2010, se celebró, en Bilbao, la reunión constitutiva de la Red de Políticas de I+D e Innovación financiadas con Fondos Estructurales, en la que participó la Red de Autoridades Ambientales.

- **La Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión (ENEA-MA)**

La Red de Autoridades Ambientales está integrada en la Red ENEA-MA junto con las redes constituidas en el resto de los Estados miembros de la UE.

La Red ENEA-MA se reúne dos veces al año para tratar aspectos relacionados con la integración de criterios ambientales en las actuaciones nacionales financiadas con Fondos estructurales y de Cohesión.

El Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ejerce la representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales y de Autoridades de Gestión con su participación en las Reuniones Plenarias y en sus Grupos de Trabajo, ejerciendo un efectivo papel de interlocución entre la Comisión Europea y las administraciones nacionales y autonómicas españolas.

Concretamente, durante el año 2010, el secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ha participado en las siguientes reuniones:

Reuniones Plenarias:

- XIII Reunión Plenaria, celebrada en Varsovia, el día 26 de mayo de 2010.
- XIV reunión Plenaria, celebrada en Bruselas, el día 13 de octubre de 2010.

Estas reuniones han girado en torno a los siguientes temas:

- Creación de la nueva DG CLIMA de la CE
- Propuesta de creación de un GT sobre el Futuro de la Política de Cohesión.
- Estrategia EU2020
- Reflexiones de los Estados miembros sobre el progreso de la aplicación de la Política de Cohesión.

Grupos de Trabajo:

- **Grupo de Trabajo “Biodiversidad y Política de Cohesión”**

Este Grupo de Trabajo, creado en diciembre de 2008, en la X Reunión Plenaria de la Red ENEA-MA y coordinado por Bélgica, tiene como objetivo el desarrollo de estrategias para fomentar la correcta integración de la conservación de la naturaleza y la biodiversidad en la programación de la Política de Cohesión, y su inclusión en la Estrategia de la UE post 2010 para detener la pérdida de biodiversidad. Así mismo, se trabaja en definir mecanismos de coordinación sobre cuestiones relacionadas con la conservación de la naturaleza y biodiversidad, entre fondos comunitarios (ERDF, ESF, EAFRD, EFF, LIFE+, etc.).

Este Grupo de Trabajo ha celebrado las siguientes reuniones en el 2010, en las que ha participado el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales:

- IV Reunión del Grupo de Trabajo: celebrada el 27 y 28 de mayo en Varsovia (Polonia).
- V Reunión del Grupo de Trabajo: celebrada el 24 de septiembre en Bruselas (Bélgica)

○ **Grupo de Trabajo “Cambio Climático y Política de Cohesión”**

Desde su constitución en julio de 2008 el Grupo de Trabajo se ha reunido y ha puesto en común información con la finalidad de elaborar un documento orientado a la integración de consideraciones relativas al Cambio Climático en la actual programación de la Política de Cohesión Europea, así como para establecer recomendaciones para la futura Política.

En la reunión XIV Plenaria, celebrada en octubre en Bruselas, se acordó la suspensión temporal de las actividades de este Grupo de Trabajo debido a la necesidad de concentrar los esfuerzos de ENEA-MA en un nuevo Grupo de Trabajo sobre el futuro de la política de Cohesión, que se detalla a continuación. Cuando finalicen los trabajos de éste, volverá a la actividad el Grupo de Trabajo de Cambio Climático.

○ **Grupo de Trabajo “Futuro de la Política de Cohesión”:**

Los días 13 y 14 de diciembre de 2010 tuvo lugar en la sede de la Dirección General de Medioambiente de la Comisión Europea la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre el futuro de la política de cohesión de la Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión (ENEA-MA). El Grupo de Trabajo tiene por objetivo tratar de mostrar, a los órganos de decisión de la Comisión Europea y de las autoridades de gestión nacionales, los importantes beneficios derivados de la integración de criterios ambientales efectivos en la planificación y aplicación de la política de cohesión comunitaria, a la luz de la Estrategia Europa 2020. También los riesgos de no hacerlo.

Para ello se ha previsto la realización de los siguientes trabajos:

- Comentarios comunes a la consulta pública sobre las Conclusiones del V Informe sobre cohesión económica social y territorial: el futuro de la política de cohesión.
- Informe de situación sobre la integración de aspectos ambientales en los reglamentos generales de fondos y en otros reglamentos de interés.
- Documento detallado acerca los aspectos más destacados del informe de situación.

Canales de información

La Red de Autoridades Ambientales cuenta con una página Web integrada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, en la que se informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red, tanto sobre las Jornadas Temáticas y Plenarios, como sobre los documentos elaborados en sus Grupos de Trabajo, la participación en la Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión, y la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

Por otra parte, la Red dispone de un buzón de correo electrónico (buzon-redautoridaes@mma.es), que constituye el punto de contacto del Secretariado, además de dar cobertura al intercambio de información entre los miembros.

Red temática de Políticas de I+D+i

La Red de I+D+i es un foro en el que están representados los organismos gestores de Fondos estructurales así como de actuaciones de I+D+i a nivel de la AGE y de las Comunidades Autónomas, con el objetivo de dotar a la Autoridad de gestión de un órgano de carácter consultivo que ayude a coordinar las políticas en materia de I+D+i cofinanciadas por el FEDER en el periodo 2007-2013, y son gestionadas por organismos de la AGE o de las diferentes Comunidades Autónomas.

En la Red participan también representantes de la Comisión Europea y de las Redes de Igualdad y de Medio Ambiente, y se dotará de un Grupo Asesor formado por expertos de reconocido prestigio en temas de I+d+i que actuará como grupo de trabajo permanente.

Esta Red está coordinada por el Ministerio de Ciencia e Innovación, con la colaboración de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

El 4 de noviembre de 2010, se celebró en Bilbao la reunión constitutiva.

3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES

Este capítulo recoge los avances físicos y financieros para cada uno de los Ejes prioritarios y describe las actuaciones cofinanciadas, así mismo incluye las tablas de indicadores operativos del eje.

3.1. EJE 1. ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Los Organismos intermedios que participan en este Eje son:

- Comunidad Foral de Navarra
- D. G. de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i (MICINN)
- Entidad Pública Empresarial RED.es
- Instituto Español de Comercio Exterior (Mº ITC)

3.1.1. LOGRO DE OBJETIVOS Y ANÁLISIS DE LOS AVANCES

TEMA PRIORITARIO 1.01 ACTIVIDADES DE I+DT EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN.

COMUNIDAD FORAL

Las actuaciones previstas en este Tema Prioritario consisten en la aplicación de un régimen de ayudas a los proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, plenamente adaptado a las directrices comunitarias en esta materia y capaz de movilizar las potencialidades de los centros de investigación en la dirección y con los objetivos marcados en el 2º Plan Tecnológico de Navarra, los cuales tienen continuidad en el 3º Plan Tecnológico de Navarra. Dicho régimen está regulado por el Decreto Foral 360/2000, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el régimen de ayudas a la investigación y desarrollo y a la innovación. Boletín Oficial de Navarra Nº 150, de 13 de diciembre del 2000.

Durante el año 2010 no se ejecutó ni certificó ningún importe en este tema prioritario.

Los proyectos de esta actuación se están valorando en convocatorias de instituciones del Estado, por lo que necesitan un control ex ante más exhaustivo antes de presentar los gastos a certificar.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN NACIONAL DE I+D+I (MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN)

Actuaciones de I+DT en centros de investigación Actuaciones que se están llevando a cabo:

A través de los proyectos de I+D financiados en este tema prioritario, se realizan actividades que implican el incremento de los conocimientos científicos y tecnológicos. Se pretende promover la

investigación de calidad, evidenciada por la internacionalización de las actividades y la publicación de sus resultados en foros de alto impacto científico y tecnológico, así como por su contribución a la solución de los problemas sociales, económicos y tecnológicos de la sociedad.

Los proyectos, tienen habitualmente una duración de 3 años, excepto en casos concretos identificados en las resoluciones concesorias.

Selección de operaciones:

En lo que se refiere al **tema prioritario 01: “Proyectos de I+D”**, las operaciones que corresponden a esta Dirección General como Organismo Intermedio se seleccionan a través de convocatorias en régimen de concurrencia competitiva.

Se ha seleccionado proyectos para su cofinanciación con ayudas FEDER de este Programa Operativo a través de las siguientes convocatorias:

- Proyectos I+D Y Acciones Complementarias (2009):

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2008, conjunta de la Secretaría de Estado de Universidades y de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación y acciones complementarias dentro del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

ORDEN PRE/621/2008, de 7 de marzo, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de la línea instrumental de actuación de proyectos de I + D + i, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011.

COMUNIDAD AUTONOMA	Línea de ayuda	Convocatoria	NÚMERO DE PROYECTOS	ADELANTOS CERTIFICADOS	CUANTIAS JUSTIFICADAS Y VALIDADAS	CUANTIA CONCEDIDA
NAVARRA	AACC	2009	1			66.352
	I+D	2009	7			509.937
Total NAVARRA			8	0	0	576.289

Los proyectos comenzaron su ejecución el 1 de enero de 2010 y en este momento se está procediendo a la revisión de los gastos realizados a lo largo de 2010, que se han justificado a la DGI en marzo de 2011.

Planes para futuras anualidades:

El 21 de diciembre de 2010, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2011 del procedimiento de concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación y acciones complementarias dentro del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011. A través de esta convocatoria, está previsto que se seleccionen proyectos que serán financiados con ayudas del FEDER, dentro de este Tema Prioritario.

TEMA PRIORITARIO 1.02 INFRAESTRUCTURA DE I+DT (INSTALACIONES, INSTRUMENTOS Y REDES INFORMÁTICAS DE ALTA VELOCIDAD) PARA LA CONEXIÓN DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS DE CUALIFICACIÓN EN UNA TECNOLOGÍA ESPECÍFICA.

COMUNIDAD FORAL

Las actuaciones programadas tienen como finalidad el impulso de las infraestructuras de I+D del Plan de Investigación del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra. En concreto la construcción del Centro de Investigación Biomédica, que fue adjudicada al amparo de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos (BON 72, de 16 de junio de 2006). El contrato se adjudicó por procedimiento abierto con publicidad comunitaria y anuncio en el DOUE el día 22 de enero de 2009.

El año 2009 se inició la construcción de este centro de investigación, continuando con su ejecución durante el año 2010, los gastos certificados durante este año corresponden a un importe de 2.165.512,96 euros pagados en las anualidades 2009 y primer cuatrimestre de 2010.

Durante el año 2010 se presentaron certificaciones de obra por un importe de 5.700.000€, estos gastos serán certificados en el año 2011.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN NACIONAL DE I+D+I (MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN)

Selección de operaciones:

Por otra parte, dentro de las ayudas asignadas para la gestión y control de la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i del Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN), en lo que se refiere al **tema prioritario 02: “Infraestructuras”**, la planificación de las actuaciones objeto de financiación por el FEDER, se ha llevado a cabo a través de varias reuniones de coordinación, con los responsables regionales en el ámbito de la I+D y de los Fondos Estructurales.

En la reunión celebrada el 1 de febrero de 2007, se planteó la posibilidad de que una parte de los recursos se destinara a selección de proyectos de construcción y equipamiento de centros de investigación a través de convenios de colaboración MICINN-Comunidad Autónoma, mientras que otra parte se destinaría a adquisición de equipamiento científico y redes de comunicaciones para centros de investigación, a través de convocatorias resueltas en concurrencia competitiva.

La propuesta inicial del Ministerio de Educación fue reservar una cantidad de ayuda FEDER, para sucesivas convocatorias de proyectos de equipamiento científico-tecnológico que se resolverán por el procedimiento de concurrencia competitiva (1,5 M€ por convocatoria) y dedicar la ayuda restante a la ejecución de proyectos de construcción y equipamiento de centros de investigación seleccionados a través de convenios de colaboración.

Aprobado el Programa Operativo y los criterios de selección de operaciones por el Comité de Seguimiento, el 18 de abril de 2008 se publicó la convocatoria ORDEN PRE/1083/2008, de 11 de abril, para la selección de proyectos de equipamiento científico y redes de comunicaciones. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 19 de junio de 2008 y, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Navarra se presentó una solicitud por parte de la Universidad Pública de Navarra incluyendo dos propuestas para la adquisición de un “Equipo de Ultracentrifugación” y un “Espectrómetro para caracterización de materiales en el rango de los Terahercios” por un importe de ayuda FEDER solicitada de 134.989,5 euros.

El resultado de la convocatoria, resuelta en septiembre de 2009, fue el que se muestra en el siguiente cuadro:

Comunidad Autónoma	Propuestas presentadas	Inversión presentada	Inversión media	Gasto disponible	Propuestas aprobadas	Inversión aprobada	Ayuda FEDER aprobada
Navarra	2	269.979,00	134.989,50	239.700,00	2	239.700,00	119.850,00

Ambos proyectos, han ejecutado el 100% del gasto concedido y ya ha sido justificado a la Autoridad de Gestión.

Por otro lado, el 30 de agosto de 2010, se publicó en el Boletín Oficial del Estado, la Resolución de 10 de agosto de 2010, conjunta de la Secretaría de Estado de Investigación y de la Presidencia del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2010 del procedimiento de concesión de ayudas a la ciencia y tecnología en la línea instrumental de actuación de infraestructuras científico-tecnológicas, del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011 para algunas de sus modalidades de actuación. En dicha convocatoria, está prevista la selección de proyectos de equipamiento científico y redes de comunicación en centros de I+D, que se financiarán con cargo a las Ayudas del FEDER asignadas a la DGI. Los proyectos presentados están en proceso de evaluación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, proceso que está previsto que finalice a mediados de abril de 2011. A lo largo del mes de mayo de 2011, tendrá lugar la Comisión de selección de proyectos, formada por representantes del Gobierno Foral de Navarra y de la DGI.

Por otro lado, producto de la coordinación entre representantes de la DG Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i del MICINN, y los responsables de I+D en el Gobierno de Navarra y tras analizar conjuntamente la posibilidad de cofinanciar con Fondos FEDER proyectos para construcción y equipamiento de Centros de I+D que pudieran seleccionarse a través de convenios de colaboración, se han presentado varias propuestas para la selección de proyectos de construcción de centros de I+D a través de convenios de colaboración. Se ha iniciado el procedimiento para la formalización del convenio de colaboración por el que se seleccionará el proyecto "Ampliación de las Instalaciones del Centro de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CNTA) y adquisición de Equipamiento científico para dicho centro". Esta tramitación se ha demorado como consecuencia de la aprobación en enero de 2011 del Acuerdo de Consejo de Ministros, por el que se aprueban medidas para reforzar la eficacia de la gestión del gasto público y la tesorería. En virtud de dicho Acuerdo, se establecen una serie de informes preceptivos y

vinculantes para autorizar la suscripción de convenios con Comunidades Autónomas que tengan un impacto financiero para los organismos de la Administración General del Estado.

Además, se ha iniciado la tramitación de las propuestas de convenio para la selección de los siguientes proyectos de construcción de centros de I+D:

- 1.- Construcción de edificio para la ampliación de los laboratorios de I+D del Centro Tecnológico Asociación de la Industria Navarra (AIN).
- 2.- Construcción de área singular para la ampliación de las infraestructuras del Centro Tecnológico L'Urederra, orientadas al fortalecimiento de las líneas científico-tecnológicas y su transferencia al sector industrial
- 3.- Construcción de edificio para proyectos de I+D+i en el Campus de la Universidad de Navarra
- 4.- Adquisición de equipamiento Científico Tecnológico para el Centro de Investigación Biomédica (CIB)

Ejecución:

Se han certificado 239.700 euros de coste total elegible (119.850 euros de ayuda FEDER) correspondientes a los dos proyectos de infraestructuras seleccionados en la convocatoria ORDEN PRE/1083/2008, de 11 de abril.

Planes para futuras anualidades:

Se prevé la firma de los convenios de colaboración que se han señalado anteriormente. Asimismo, en 2012, está previsto que se publique otra convocatoria para selección de proyectos de equipamiento científico en la cual se estima que se seleccionarán proyectos por un importe de un millón de euros de coste total elegible.

TEMA PRIORITARIO 1.04 AYUDAS PARA I+DT, EN PARTICULAR PARA LAS PYME (INCLUIDO EL ACCESO A SERVICIOS DE I+DT EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN).

COMUNIDAD FORAL

Las actuaciones programadas consisten en la aplicación de un régimen de ayudas a los proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, plenamente adaptado a las directrices comunitarias en esta materia y capaz de movilizar las potencialidades de las empresas en la dirección y con los objetivos marcados en el 2º Plan Tecnológico de Navarra, los cuales tienen continuidad en el 3º Plan Tecnológico de Navarra. Dicho régimen está regulado por el Decreto Foral 360/2000, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el régimen de ayudas a la investigación y desarrollo y a la innovación. (Boletín Oficial de Navarra nº 150, de 13.12.00).

En la anualidad 2010 se certificaron gastos por un importe de 6.282.947,12 euros, correspondientes a ayudas pagadas en el año 2009 y primer trimestre de 2010, siendo 94 el número empresas beneficiarias de esta ayuda y 104 los proyectos realizados .

El número de operaciones aprobadas y certificadas en el año 2010 ha sido 104, que añadiéndolas a las 126 del año 2009, hacen un total de 230 operaciones aprobadas y certificadas a 31 de diciembre de 2010.

No hay compromisos económicos contraídos.

Indicadores

Código	Nombre indicador	Programado 2007-2013	Realizado 31-12-2009
1	Número de proyectos de I+D+i	210	230
127	Empleo asociado. Nº personas participantes en los proyectos	3000	1344
146	Inversión Inducida	100.000.000	84.888.989

TEMA PRIORITARIO 1.08 OTRAS INVERSIONES EN EMPRESAS

COMUNIDAD FORAL

Las actuaciones programadas son ayudas para la creación y diversificación de establecimientos turísticos. De manera específica, serán ayudas a la creación de nuevos establecimientos y reconversión de establecimientos en otros de categoría superior o diferente a la inicial. El régimen de ayudas estará regulado por la ORDEN FORAL 79/2008, de 21 de abril, del Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a Pymes para la creación y modernización de infraestructuras Turísticas en Navarra durante el periodo 2008-2011

Durante el año 2010 no se han certificado gastos.

En julio-2010, la Dirección General de Desarrollo Internacional recibe carta de la Dirección General de Turismo en la que se informa de que, a pesar de disponer de presupuesto, no existen solicitudes por parte de las empresas para acogerse a la aprobada Orden Foral 79/2008. Por ello, solicitan que la ayuda prevista de 1.455.545 euros, se reasigne a fin de hacer un uso eficiente de la misma.

No hay compromisos económicos contraídos

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

El objetivo del ICEX consiste en fomentar la Promoción Comercial e Internacionalización de la empresa española.

Las líneas de actuación son las siguientes:

- Apoyo a la participación en Ferias Internacionales
- Consorcios y grupos de Promoción Empresarial
- Realización de Misiones Comerciales
- Detección de Oportunidades en el exterior
- Actuaciones Promocionales en el exterior
- Iniciación a la Exportación
- Ayudas a la Inversión y Cooperación Empresarial

Por lo que respecta a la ejecución de las acciones, las mismas pueden ser desarrolladas directamente por el ICEX, teniendo en este caso la consideración de beneficiario final, o mediante la concesión de ayudas a empresas. En este último caso, el régimen aplicable a las citadas ayudas sería el de “mínimis”.

El ICEX ha ejecutado un gasto en 2010 de 26.501,25€ que supone un 6,19% respecto a lo programado en esta anualidad, el gasto acumulado a 31 de diciembre de 2010 asciende a

1.401.179,04€ que representa el 84,25% y para todo el periodo de programación el porcentaje es el 46,71%.

Dentro de las distintas líneas de actuación que desarrolla el Instituto se ha ejecutado gasto en 4 de las 7 líneas, siendo los datos de ejecución los siguientes:

- Apoyo a la participación en Ferias Internacionales: Es la línea con más peso dentro del total ejecutado en este Programa Operativo, representando el 58,08% de la certificación realizada. Destacan la realización de ferias del sector industrial en países emergentes. En el caso de Ferias de Pabellón Oficial (directamente realizadas por ICEX), cabe destacar la feria MIMS del sector del automóvil ó la feria CTT de materiales y maquinaria para la construcción, ambas celebradas en Moscú. En el caso de Ferias de Participación Agrupada (realizadas a través de asociaciones sectoriales), mencionar las Ferias Big 5 Show (Dubai) del sector materiales y maquinaria para la construcción ó la Feria Orgatec (Alemania) relativa a material de oficina y colectividades.
- Iniciación a la exportación: Supone la segunda línea de actuación con mayor ejecución, con un 29,34% sobre el total certificado. Se incluyen aquí las ayudas concedidas a empresas dentro del Programa PIPE de apoyo a la iniciación a la exportación.
- Actuaciones promocionales en el exterior: Con un 7,89% es la tercera línea de actuación con mayor ejecución. Se incluyen en esta línea las campañas de promoción sectoriales que el ICEX (junto con la Asociación sectorial correspondiente) desarrolla en otros países, destacando en el caso del P.O. de Navarra, las acciones de promoción del Vino en EE.UU y Alemania.
- Ayudas a la inversión y cooperación empresarial: Es la última línea con ejecución financiera, representando el 4,69% del total certificado. Se incluyen en esta línea las acciones de apoyo a proyectos de inversión de empresas navarras en el exterior, concretamente a 2 proyectos a desarrollar en México y en China. También se han realizado dentro de las actuaciones de inversión, dos Foros organizados por el ICEX en Colombia y Brasil.

En cuanto a los compromisos adquiridos, en su objetivo de adaptación continua a las necesidades de las empresas, el ICEX evoluciona constantemente redefiniendo año a año las actuaciones o estrategias a desarrollar, teniendo en cuenta siempre las características del patrón exterior español.

Para ello, el Instituto ha definido el Plan Estratégico ICEX 2009-2012, en el que se establecen las cinco estrategias básicas que marcan las iniciativas a desarrollar en las siguientes anualidades:

➤ *Incrementar la base de empresas que se inician en la internacionalización, mediante exportación o inversión.*

El bajo porcentaje de compañías con visión internacional tiene un alto coste en términos de ganancias de productividad y de una menor capacidad para hacer frente a una competencia global cada vez más intensa. Por ello, es necesario incrementar los esfuerzos de ampliación de la base de empresas que comercializan sus productos en el exterior o invierten en otros mercados.

- *Facilitar a las empresas el máximo aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen los mercados exteriores, impulsando los nuevos factores de competitividad empresarial.*

Las empresas necesitan, para tener éxito en los mercados internacionales, dotarse de activos que no siempre son de fácil adquisición, como profesionales en las áreas de internacionalización, herramientas de marketing, diseño o marca, departamentos de innovación, etc.

Es tarea de la Administración Comercial adoptar medidas para que estas deficiencias no se conviertan en un obstáculo para el acceso de nuestras empresas a los mercados exteriores.

- *Mejorar el conocimiento e imagen en el exterior de los bienes y servicios españoles.*

La imagen de España en el exterior ha mejorado sensiblemente en los últimos 30 años. Sin embargo, esta imagen no viene siempre asociada a la percepción de calidad, seguridad o diseño que merecen los bienes y servicios españoles, lo que puede afectar desfavorablemente a los márgenes comerciales y la rentabilidad de las operaciones en el exterior. La estrategia de ICEX en este ámbito tiene el propósito de mejorar el conocimiento y la imagen de nuestras empresas y sus productos en el exterior.

- *Impulsar la cooperación institucional para la internacionalización.*

La multiplicidad de iniciativas institucionales de apoyo a la internacionalización actualmente existentes, posee un carácter positivo por cuanto la totalidad del sistema institucional de promoción de la internacionalización trabaja en la misma dirección. Sin embargo, se corre el peligro de duplicar acciones, generar deseconomías de escala y otros factores negativos que restan impacto al uso de los recursos públicos, por definición escasos. ICEX está especialmente preparado, gracias a su extenso currículum de relaciones y experiencias compartidas con todo tipo de instituciones, para llevar a cabo la necesaria labor de cooperación entre las diferentes instituciones del Estado en el ámbito de la promoción exterior.

- *Potenciar la orientación a clientes y a resultados de ICEX, y su reconocimiento como referente en internacionalización.*

Las mayores exigencias de los clientes y el ritmo acelerado de cambio del entorno económico requieren potenciar la capacidad de ICEX para dar respuestas rápidas, con servicios de calidad y adaptados a las nuevas necesidades. Su reconocimiento como referente dependerá de dicha capacidad de respuesta, así como de su habilidad para comunicar eficazmente sus acciones.

El plan de ICEX busca en definitiva responder a las demandas de los actores públicos y privados en el campo de la promoción de la internacionalización, en la que el Instituto está llamado a alzarse como una pieza clave en los próximos años. Y es que, hoy más que nunca, el sector exterior ha de liderar la recuperación de nuestra economía y situarse a la vanguardia de la innovación en todos los ámbitos.

Indicadores

Los indicadores utilizados son los siguientes:

- Numero total de empresas beneficiadas
- Nuevas empresas que se benefician de acciones ICEX

- Numero de proyectos

Con respecto al indicador Nº Empresas beneficiadas, en lo que va de período ha alcanzado un valor de 278 empresas aragonesas, lo que se corresponde con una ejecución de un 55,60%, sobre el valor total programado (500).

El total de nº de proyectos ejecutados y certificados asciende a 609, suponiendo un % de ejecución de un 48,72 sobre el nº de proyectos programados para el período 2007-2013.

Asimismo, con lo relativo al indicador Nº nuevas empresas que se benefician de acciones ICEX, el valor ejecutado es de 41, que sobre el total programado de 40, arroja una ejecución de un 102,5%.

Teniendo en cuenta las circunstancias especiales que en el aspecto presupuestario se están produciendo, los indicadores muestran unos datos más que satisfactorios y muy de acorde a la ejecución financiera realizada.

Las empresas navarras están demostrando un interés por el mercado exterior, y claramente apuestan, por zonas geográficas emergentes, como futuros mercados de negocios.

TEMA PRIORITARIO 1.09 OTRAS MEDIDAS DESTINADAS A FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN Y EL ESPÍRITU EMPRESARIAL EN LAS PYME.

COMUNIDAD FORAL

Las actuaciones previstas consisten en ayudas a favor de la inversión y el empleo en pequeñas y medianas empresas, (con exclusión de las empresas agroalimentarias), con el objetivo de producir una mejora estable y duradera de la competitividad de las empresas, apoyar y respaldar las estrategias empresariales y crear los instrumentos necesarios para que las PYMEs dispongan de las condiciones más favorables para adaptarse a los cambios tecnológicos y requerimientos del mercado. El régimen de ayudas es regulado por la ORDEN FORAL 155/2007, de 17 de mayo, del Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo, por la que se establece el régimen de ayudas regionales a la inversión industrial. (Boletín Oficial de Navarra de 08 de Junio de 2007) y la ORDEN FORAL 156/2007, de 17 de mayo, del Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo, por la que se establece el régimen de ayudas a la inversión industrial de las pyme en la zona no incluida en el mapa de ayudas regionales. (Boletín Oficial de Navarra de 08 de Junio de 2007).

Ambas Órdenes Forales quedaron derogadas con la entrada en vigor de la OF 488/2009, de 10 de noviembre, del Consejero de Innovación, Empresa y Empleo, por la que se establece el régimen de ayudas a la inversión empresarial (BON nº 144, de 23 de noviembre de 2009). En el mismo BON, también se publicó la Resolución 2603/2009, de 11 de noviembre, de la Directora General de Empresa, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas a la inversión empresarial.

Durante el año 2010 no se han ejecutado ni certificado gastos.

No hay se han contraído compromisos económicos.

RED. es

La E.P.E Red.es ha puesto en marcha en la Comunidad Autónoma de Navarra con cargo a este Programa Operativo el programa de empresas en Red. En este sentido el 10 de septiembre de 2009 se firmó un Convenio de Colaboración para el desarrollo del Programa Impulso de la Empresa en Red en Navarra. Enmarcado en este Convenio se han puesto las bases para llevar a cabo el **Proyecto Demostrador de Soluciones Tecnológicas en el sector transporte micropyme** con un presupuesto de inversión de casi 400.000 euros.

Empresas en Red es nace para el desarrollo y ejecución de actuaciones encaminadas a impulsar la adopción generalizada de soluciones TIC palanca, tecnológicamente maduras, por parte de las pymes en ciertos sectores de actividad económica. Empresas en Red es un programa enfocado a los autónomos y pequeñas y medianas empresas (pymes), que son aquellas con menos de 250 empleados. Se ha detectado que cada sector empresarial tiene necesidades específicas que requieren diferentes soluciones tecnológicas. Así mismo, dentro de un mismo sector, se ha detectado que el propio tamaño de las empresas es también un factor diferencial. Empresas en Red,

se ejecuta en varias fases. En la primera de ellas se seleccionan los sectores y tipos de empresa objetivo en las regiones en las que se desarrolla el programa y se identifica la solución tecnológica palanca de cada sector (la que en mayor medida mejore su productividad y competitividad). Posteriormente, se seleccionan muestras acotadas de empresas de cada sector para que actúen como pilotos de estudio. En estas empresas se implanta la solución palanca correspondiente para evaluar empíricamente el impacto asociado a la utilización de la aplicación TIC palanca (estas actuaciones se denominan Proyectos Demostradores). Por último, se difunden los resultados de los Proyectos Demostradores entre el resto de empresas del sector, con objeto de promover la adopción generalizada de las soluciones palanca.

En concreto la solución del Sector transporte minorista consiste en:

✓ **Componentes software:**

Solución de gestión de flotas: seguimiento por satélite de vehículos de la empresa, que incluye la generación de informes y alarmas.
Software de facturación para PYMES.

➤ **Componentes hardware:**

Ordenador personal: utilizado para la gestión de la solución de gestión de flotas, puede ser de sobremesa o portátil.

Equipos de a bordo: instalados en cada vehículo de la empresa, reciben la posición vía satélite y la envían al servidor para su seguimiento a través de la solución de gestión de flotas.

➤ **Componentes de conectividad:**

Conexión a banda ancha

Ventajas de la solución:

- *Reducción de costes:* descenso de los gastos de combustible y reparaciones de los vehículos; disminución del coste de comunicaciones móviles.
- *Incremento de facturación:* optimización de las rutas de los vehículos y aprovechamiento de las bolsas de carga.
- *Maximización del margen:* a través de informes se pueden hacer estudios del margen de cada operación, lo cual permite definir correctamente los precios de los servicios.
- *Confianza de los clientes:* el control del negocio a través de la solución es percibido positivamente por los clientes, aporta imagen de seriedad.
- *Reducción de tareas administrativas:* posibilidad de hacer gestiones bancarias y administrativas por Internet.

La distribución del tipo de actuación estimado y el ámbito de actuación de la actuación es el siguiente:



En total **con cargo al Programa Operativo Regional de Navarra** se ha cofinanciado un gasto en estas actuaciones por importe de 390.374,65 euros, de los que 302.232 euros correspondían a la anualidad 2010.

Indicadores

Empleo creado asociado N^a personas participantes en los proyectos 2

TEMA PRIORITARIO 1.15 OTRAS MEDIDAS PARA LA MEJORA DEL ACCESO A LAS TIC POR PARTE DE LAS PYME Y PARA SU USO EFICIENTE POR PARTE DE ÉSTAS.

COMUNIDAD FORAL

En este tema prioritario se programan actuaciones de impulso al sector TIC y los contenidos digitales. El objetivo de las actuaciones es incorporar en las PYMEs, microPYMES y trabajadores autónomos las Tecnologías de la Información y la Comunicación como un elemento más de su modelo de negocio, favoreciendo la modernización de dichos modelos así como los procesos organizativos de las empresas, haciendo posibles a su vez importantes mejoras en la productividad. Este régimen de ayudas es regulado por convocatorias anuales. Los gastos certificados en el año 2010 están regulados por la Orden Foral 113/2009, de 12 de marzo y la Resolución 476E/2009, de 16 de marzo; ambos publicados en el Boletín Oficial de Navarra N° 37, de 27 de marzo de 2009.

Durante el año 2010 se certificaron gastos por un importe de 685.398,45 euros. Los beneficiarios de estas ayudas fueron 438, de los cuales, 299 fueron Pymes y Micropymes.

El número de operaciones certificadas en el año 2010 ha sido 438, que añadiéndolas a las 208 del año 2009, hacen un total de 646 de operaciones certificadas a 31 diciembre de 2010.

Durante el año 2010 se han concedido ayudas por importe de 318.000€ que serán certificados en el año 2011.

Indicadores

Código	Nombre indicador	Programado 2007-2013	Realizado 31-12-2009
146	Inversión Inducida	6.800.000	4.750.938
68	Nº de Empresas beneficiarias	4.000	484

3.1.2. PROBLEMAS SIGNIFICATIVOS Y MEDIDAS ADOPTADAS PARA SOLUCIONARLOS

TEMA PRIORITARIO 1.01 ACTIVIDADES DE I+DT EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN.

COMUNIDAD FORAL

Las actuaciones previstas en este Tema Prioritario consisten en la aplicación de un régimen de ayudas a los proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación tecnológica para Centros Tecnológicos.

Debido a que existe riesgo de solapamiento entre las ayudas concedidas a dichos Centros Tecnológicos desde el Estado y las concedidas en el marco del PO Navarra FEDER 2007-2013, se considera muy necesario realizar una profunda revisión y análisis de estas ayudas antes de que sean presentadas a certificación.

TEMA PRIORITARIO 1.04 AYUDAS PARA I+DT, EN PARTICULAR PARA LAS PYME (INCLUIDO EL ACCESO A SERVICIOS DE I+DT EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN).

COMUNIDAD FORAL

Durante el año 2010 se emitieron una serie de informes de auditorías, tanto de sistemas de gestión y control como de operaciones, que afectaron de manera significativa a las ayudas de este tema prioritario. Esto ha obligado a revisar las certificaciones emitidas, como consecuencia de la misma se ha realizado de una certificación negativa por importe de 324.302,57€ y ha dado lugar a analizar la base legal establecida para su regulación, obligando a tomar la medida preventiva de no seguir certificando gasto de esta actuación hasta que no hayan finalizado las revisiones antes señaladas, y se elimine la posibilidad de que se detecten problemas similares en futuras auditorías.

TEMA PRIORITARIO 1.08 OTRAS INVERSIONES EN EMPRESAS

COMUNIDAD FORAL

En julio-2010, la Dirección General de Desarrollo Internacional recibe carta de la Dirección General de Turismo en la que se informa de que, a pesar de disponer de presupuesto, no existen solicitudes por parte de entidades potencialmente beneficiarias y que pueden acogerse a la aprobada Orden Foral 79/2008. Por ello, desde la mencionada Dirección General de Turismo solicitan que la ayuda prevista en el Tema Prioritario 08 sea reasignada a fin de hacer un uso eficiente de la misma.

Los problemas señalados han motivado que se llevara a cabo un profundo análisis, que conllevara un cambio en la estrategia a seguir y obligará a realizar una revisión del PO Navarra FEDER 2007-2013

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

Los principales problemas que se plantean a la hora de gestionar las acciones incluidas en el programa operativo son fundamentalmente las siguientes:

- En el caso de ayudas directas a empresas, en ocasiones una misma operación se distribuye entre empresas de diferentes comunidades por lo que hay que discriminar la procedencia de las empresas a fin de imputar a cada programa operativo el importe correspondiente.
- Por lo que respecta a las acciones realizadas directamente por el ICEX en las que actúa como beneficiario final, dado que se trata de acciones genéricas de promoción se ha tenido que utilizar como criterio para realizar la regionalización el porcentaje que las empresas de cada región representan respecto al total de las empresas exportadoras del sector de actividad de que se trate según la acción realizada. El citado porcentaje se extrae de la información suministrada por la Dirección General de Aduanas.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, indicadas anteriormente, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes Programas Operativos y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre pagos existente en el sistema de gestión de expedientes y extraer la información necesaria relativa a operaciones y gasto a certificar que debe de ser cargada en la aplicación Fondos 2007.

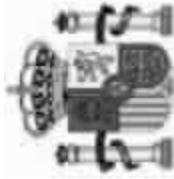
Al objeto de poder cumplir con los requerimientos exigidos por los reglamentos comunitarios las consideraciones a tener en cuenta a la hora de certificar los gastos realizados son las siguientes:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Verificar que las operaciones seleccionadas cumplen con los criterios de selección aprobados.
- Cumplimentar de manera adecuada las diferentes listas de comprobación existentes.
- En los casos en los que el gasto a certificar se concreta en ayudas directas verificar su adecuación a los regimenes de ayudas establecidos así como cumplimentar los datos requeridos de los beneficiarios.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se procede a volcar en la base de datos “Fondos 2007” un fichero XLM a través del aplicativo DOCELWEB por Programas Operativos y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores.

TEMA PRIORITARIO 1.15 OTRAS MEDIDAS PARA LA MEJORA DEL ACCESO A LAS TIC POR PARTE DE LAS PYME Y PARA SU USO EFICIENTE POR PARTE DE ÉSTAS.

Como consecuencia de un informe de auditoría realizado a este T. Prioritario, se detectó una irregularidad de 1.467,60€ que ha sido descertificada.



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

PROGRAMA OPERATIVO: NA Programa Operativo FEDER de Navarra

2007ES162PO003

Nº DE COMITÉ: 3

EJE: 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CODIGO F2007	CÓDIGO CORE	UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR											
		VALOR ESPERADO 2013	Número	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013		
130	8	(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]													
16,00		40,00	Número	0,00	13,00	38,00	41,00	41,00	41,00	41,00	41,00	41,00	41,00	256,25	102,50
145	9	(9) Empleo creado bruto													
50,00		90,00	Número	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
146	10	(10) Inversión privada inducida													
98.030.000,00		141.540.000,00	Euros	0,00	80.287.085,55	89.639.927,06	89.639.927,06	89.639.927,06	89.639.927,06	89.639.927,06	89.639.927,06	89.639.927,06	89.639.927,06	91,44	63,33
149	7	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]													
560,00		1.350,00	Número	15,00	379,00	604,00	609,00	609,00	609,00	609,00	609,00	609,00	609,00	108,75	45,11
150	11	(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]													
4,00		10,00	Número	0,00	0,00	438,00	438,00	438,00	438,00	438,00	438,00	438,00	438,00	10.950,00	4.380,00
172		Nº de proyectos [Tema prioritario 09]													
120,00		210,00	Número	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

3. 2 EJE 3. RECURSOS ENERGÉTICOS Y ACCESO A SERVICIOS DE TRANSPORTES

El Organismo intermedio que participa en este Eje es:

- Comunidad Foral de Navarra

3.2.1. LOGRO DE OBJETIVOS Y ANÁLISIS DE LOS AVANCES

TEMA PRIORITARIO 3.43 EFICIENCIA ENERGÉTICA, COGENERACIÓN Y GESTIÓN ENERGÉTICA

El objetivo general de la estrategia de la eficiencia, cogeneración y gestión energética es potenciar el sector empresarial energético de la Comunidad Foral de Navarra a través de la generación de tecnología y conocimiento propio en el campo de la generación distribuida, las microrredes y los proyectos singulares.

Los objetivos específicos son:

- Desarrollar equipos y metodologías para la gestión de las microrredes
- Investigar el efecto de la microrredes en la red eléctrica y los procedimientos de operación necesarios para la correcta comunicación entre ambos sistemas
- Implantar una microrred tipo AC en el Polígono Rocaforte (Sangüesa)
- Continuar desarrollándose a través de su aplicación en proyectos singulares

La microrred está orientada a una aplicación industrial y sus principales objetivos son:

- Gestionar la potencia generada en cada momento, de manera que el suministro de energía a las cargas asignadas esté asegurado en todo momento.
- Hacer que la potencia consumida por las cargas sea en todo lo posible, proveniente de fuentes renovables. Fomentando la independencia energética.
- Proteger la instalación existente de faltas provenientes tanto de la red eléctrica como de la microrred.
- Ser capaz de enviar los excedentes energéticos producidos a la red eléctrica. De forma que la microrred no funcione como un ente aislado de la red, sino como parte activa de la misma.

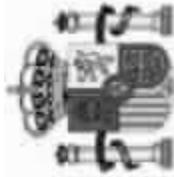
Durante el año 2010 se trabajó, en el polígono de Rocaforte, en la puesta en marcha de la microrred, así el sistema de monitorización, comunicación y control de la microrred ya se encuentra instalado y se está desarrollando un primer programa en que permita la puesta en marcha del sistema de monitorización. También finalizó la instalación de todos los elementos de la microrred, salvo el sistema de hidrógeno.

Los gastos pagados durante el año 2009 y 2010 ascienden a un total de 2.100.000 € que serán presentados a certificar durante el 2011.

3.2.2. PROBLEMAS SIGNIFICATIVOS Y MEDIDAS ADOPTADAS PARA SOLUCIONARLOS

Esta actuación la realiza el Departamento de Innovación y Empresa en colaboración con CENER (Centro Nacional de Referencia en Energías Renovables), el articular este procedimiento ha originado un retraso en el inicio de la ejecución, pero en este momento ya se dispone del Acuerdo de 23 de noviembre de 2009 del Gobierno de Navarra por el que se autoriza a la Dirección

General de Empresa para la concesión de la subvención y la Resolución 2942, de 1 de diciembre de 2009, de la Directora General de Empresa por el que concede una subvención directa al CENER para la realización del Proyecto. y ya se ha empezado a ejecutar.



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

PROGRAMA OPERATIVO: NA Programa Operativo FEDER de Navarra
2007ES162PO003

Nº DE COMITÉ: 3

EJE: 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR									
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013		
177												Nº de proyectos [Tema prioritario 43]	
1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

3.3. EJE 4. DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO

El Organismo intermedio que participa en este Eje es:

- Ayuntamiento de Pamplona

3.3.1. LOGRO DE OBJETIVOS Y ANÁLISIS DE LOS AVANCES

TEMA PRIORITARIO 4.61 PROYECTOS INTEGRADOS PARA LA REGENERACIÓN URBANA Y RURAL

El proyecto integrado Iniciativa Urbana (URBAN), promovido por el Ayuntamiento de Pamplona, tiene como objetivo el desarrollo de una serie de actuaciones en el ámbito físico, social y económico en el distrito Milagrosa de Pamplona.

Este proyecto forma parte del P.O. FEDER de de Navarra 2007-2013 dentro del Eje 4 “Desarrollo sostenible Local y Urbano”, fue seleccionado por la Autoridad de Gestión en el año 2008. Su coste elegible es de 3.013.952 euros y cuenta con una ayuda FEDER de 1.506.976 euros. El Acuerdo de Atribución de Funciones como Organismo intermedio fue firmado con la D-G. de Fondos Comunitarios el 15 de abril de 2009

La zona objeto de las intervenciones planificadas en la presente Iniciativa abarca los lugares de la ciudad denominados barrio de la Milagrosa, Arrosadía y Santa María La Real. Los tres en su conjunto conforman el distrito denominado **Milagrosa** y constituye una única área donde las tres zonas contiguas dibujan una porción de territorio de características similares en sus condiciones urbanísticas, económicas y sociales.

El distrito de La Milagrosa, se encuentra situado al sur de la ciudad de Pamplona y cuenta con una superficie de 1,2 Km² y 15.862 habitantes

Actuaciones realizadas en el año 2010

Escuela Infantil “Fuerte del Príncipe”

Durante el año 2010 se procedió a la licitación y adjudicación de la obra de construcción de la Escuela infantil por un importe de 2.128.887,08 euros. La obra comenzó a ejecutarse en Mayo del 2010 y se prevé su completa finalización en Mayo del 2011. Una completa ficha descriptiva de este proyecto junto a la información fotográfica de seguimiento de las obras en ejecución puede consultarse en: <http://www.pamplona.es/VerPagina.asp?IdPag=954&Idioma=1>

Aunque a 31 de Diciembre de 2010 no se han declarado gastos el importe de gastos elegibles efectivamente pagados correspondientes al proyecto y a la obra de esta operación a fecha de 15 de Marzo de 2011 es de 747.237,87 euros. Está previsto que comience a prestar su servicio al barrio en el curso escolar 2011-2012.

“Mejora y desarrollo del tejido económico de la Milagrosa”

Durante el año 2010 se han desarrollado varias operaciones correspondientes al Plan de Mejora del tejido económico de la Milagrosa. Estas operaciones han consistido básicamente en:

- Asesoramiento y formación
- Concursos de escaparatismo e ideas de negocio
- Campañas de participación y comunicación

Aunque a 31 de Diciembre de 2010 no se han declarado gastos el importe de los gastos elegibles efectivamente pagados correspondientes a esta operación a fecha de 15 de Marzo de 2011 es de 71.663,35 euros.

El Ayuntamiento de Pamplona está tramitando ya su primera declaración de gastos efectivamente pagados a 15 de marzo de 2011 del proyecto Iniciativa Urbana por un importe de 818.901,22 euros.

Previsiones para el año 2011

- Finalización de las obras y puesta en funcionamiento de la nueva Escuela Infantil de la Milagrosa. Desde el punto de vista de la ejecución financiera supondrá la certificación de aproximadamente 1.200.000 euros pagados más a finales del año 2011 que se sumarían a los 818.901,22 que se están tramitando.
- Continuación del Plan de Mejora del tejido económico de la Milagrosa.
- Continuidad del trabajo con la participación de los grupos de comerciantes de la zona.
- Diseño y ejecución de actuaciones sociales dirigidas al colectivo de emigrantes de la Milagrosa.
- Actuaciones de publicidad y difusión.

Compromisos adquiridos e Iniciativa en curso

El mayor compromiso adquirido se relaciona con la ejecución de la Escuela Infantil. Inicialmente se planteaba la reforma y ampliación de la antigua guardería “Fuerte el Príncipe”, pero ha sido necesaria una intervención de mayor envergadura con la construcción de un edificio de nueva planta en una zona recién urbanizada con fondos propios municipales. Con un presupuesto de adjudicación de 2.128.887,08 euros la nueva Escuela infantil supondrá una dotación de 1.629 m2 y acogerá a 102 niños y niñas.

Por otra parte La Iniciativa Urbana prevé actuaciones encaminadas a la mejora de la actividad económica y social de la zona. En concreto se ha lanzado un plan de mejora del pequeño comercio con una importante participación de establecimientos de la zona los cuales se están beneficiando

de varias actuaciones de asesoramiento y formación. Es de destacar en este sentido que ésta es una de las actuaciones que más esfuerzos de comunicación y difusión está produciendo pudiendo acceder a su contenido a través de Facebook en la dirección: <http://es-la.facebook.com/pages/La-Mila-emprende-contigo/116249631727268>

Resultados de indicadores

Con la construcción de la Escuela infantil se prevé:

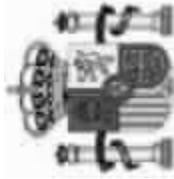
- Superficie dotacional habilitada: 1.629,16 m²
- Plazas de escuela infantil creadas: 102 plazas

Con el programa económico se han logrado hasta ahora los siguientes resultados:

- Empresas instaladas asesoradas: 38 empresas (63,3% de lo previsto en la programación)
- Nuevos emprendedores asesorados: 9 emprendedores (45% de lo previsto en la programación)
- Personas formadas: 94 personas (un 94% de lo previsto en la programación)

3.3.2. PROBLEMAS SIGNIFICATIVOS Y MEDIDAS ADOPTADAS PARA SOLUCIONARLOS

Por el momento no existen problemas significativos más allá de los ligeros retrasos producidos en la ejecución de los trabajos de construcción y la tardanza en poner en marcha los programas sociales, lo que parece poder solucionarse durante el año 2011.



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

PROGRAMA OPERATIVO: NA Programa Operativo FEDER de Navarra
2007ES162PO003

Nº DE COMITÉ: 3

EJE: 4 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		NOMBRE INDICADOR											
UNIDAD DE MEDIDA		VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
7	Número	Nº de proyectos de regeneración urbana y rural											
3,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Número	(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]											
2,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Número	(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]											
1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
59	Número	Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.											
1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
108	Número	Número de proyectos de carácter medioambiental											
1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
165	Número	(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscepr de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]											
1,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

3.4. EJE 5. ASISTENCIA TÉCNICA

El Organismo intermedio que participa en este Eje es:

- Comunidad Foral
-

3.5.1. LOGRO DE OBJETIVOS Y ANÁLISIS DE LOS AVANCES

TEMA PRIORITARIO 5.85 PREPARACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO E INSPECCIÓN

En este Tema Prioritario en el año 2010, se han certificado gastos por un importe de 82.619,45 euros, correspondientes a las retribuciones del año 2009 del personal encargado de la gestión, seguimiento y control del PO FEDER de Navarra, 2007-2013.

Las actuaciones llevadas a cabo en esta anualidad han sido:

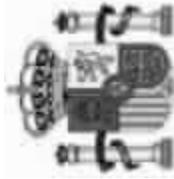
- el desarrollo de la aplicación informática F713 que permitirá la certificación de gastos a Fondos2007 de forma automatizada.
- la actualización del Manual de Procedimientos del Organismo Intermedio.
- la elaboración de los Manuales de Procedimiento para los organismos colaboradores del Programa Operativo FEDER 2007-2013.

Los pagos y compromisos adquiridos para certificar en el año 2011 ascienden a un importe de 90.000 euros.

TEMA PRIORITARIO 5.86 EVALUACIÓN Y ESTUDIOS. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Durante el año 2010 se ha realizado la Evaluación del Plan de Comunicación del Programa Operativo de Navarra FEDER 2007-2013.

El importe de los gastos pagados asciende a 8.200 euros, que serán certificados durante el año 2011.



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

PROGRAMA OPERATIVO: NA Programa Operativo FEDER de Navarra
2007ES162PO003

Nº DE COMITÉ: 3

EJE: 5 Asistencia Técnica

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE INDICADOR										
		VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
13	Número	Actuaciones de control y gestión desarrolladas										
2,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15	Número	Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas										
1,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS

No hay nada que informar respecto a este punto

5. ASISTENCIA TÉCNICA

Las actuaciones incluidas en el Eje de Asistencia Técnica de este Programa Operativo corresponden exclusivamente a las desarrolladas por los beneficiarios de la Administración Autónoma en relación con la gestión, control, evaluación y difusión del programa.

Las actuaciones desarrolladas por los organismos intermedios dependientes de la Administración General del Estado, serán cofinanciadas a través del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Gobernanza.

En el caso de los proyectos de la Iniciativa URBANA, dado su carácter integrado, sus actuaciones incluyen ya las medidas necesarias para asegurar la correcta gestión, control y difusión de los mismos.

6 INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Siguiendo las exigencias reglamentarias en materia de información y publicidad, recogidas en el artículo 4, apartado 2, del Reglamento 1828/2006, de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, se informa que en un Anexo a este informe se presenta la evaluación llevada a cabo por un equipo externo sobre lo llevado a cabo en materia de comunicación entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de marzo de 2010. Esta evaluación ha seguido las directrices recogidas en la Guía para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación del Reino de España, que ya se presentó como una Buena Práctica en los informes anuales del año 2009.

Además, en este apartado del informe se van a recoger las **actividades en materia de información y publicidad que se han llevado a cabo desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010**. Asimismo, como los porcentajes de ejecución que muestre el cuadro correspondiente, pudiesen resultar engañosos, puesto que se compara lo hecho en un año con lo programado para todo el período, a continuación se va a presentar también el cuadro resumen de lo llevado a cabo de forma acumulada desde el inicio de la programación, **lo que va a permitir valorar la adecuación de los resultados acumulados hasta el año 2010 respecto al total programado.**

Por otra parte, se van a presentar también, **ejemplos de buenas prácticas en materia de comunicación** puestas en marcha en el año 2010 en el marco de este Plan de Comunicación y se va a dar respuesta también al cumplimiento de las obligaciones que la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos tiene en materia de Comunicación.

No obstante, antes de entrar en el detalle de lo llevado a cabo, hay que señalar que en este informe, tal y como ya se adelantó en los Comités de Seguimiento del año anterior, se va a presentar una modificación del montante estimado destinado a la Comunicación que aparece en el documento inicial del Plan de Comunicación.

Este cambio se produce porque el montante que se recoge en el Plan de Comunicación se refería sólo al montante estimado que se iba a pasar a cofinanciar con fondos estructurales y sólo incluía aquello que iba a poner en marcha la propia Comunidad Autónoma. En el nuevo montante se va a recoger todo lo que se tiene previsto destinar a la comunicación del FEDER y FSE y del papel de la Unión Europea en Navarra por parte de todos los Organismos y/o beneficiarios que participan en los Programas Operativos para los que se elabora el Plan de Comunicación, se pase o no a cofinanciar con fondos europeos.

La cantidad estimada de lo que se va a destinar a comunicación y que modificará la plasmada en la versión inicial del Plan de Comunicación

asciende a 598.000 euros, de los cuales el 36% va a corresponder a lo llevado a cabo para comunicar el FSE y el 64% para el FEDER.

A continuación se pasa a presentar el cuadro resumen de indicadores del Plan de Comunicación para el año 2010, según aparece en la aplicación INFOCO, que recoge los indicadores de comunicación, entre tanto no sea posible su incorporación a las aplicaciones FONDOS 2007 y FSE 2007

Informe Global del Plan de Comunicación. Plan Comunicación Navarra.

Tipo Actividad	Indicador realización	Programación	Ejecución	%	Indicador Resultado	Programación	Ejecución	%	Montante estimado
01	Nº actividades y actos públicos	240	46	19,2%	Nº de asistentes	75.000	1.529	2%	87.758
02	Nº de acciones de difusión	185	103	55,7%					6.053
03	Nº de publicaciones externas realizadas	80	13	16,2%	% publicaciones distribuidas / editadas	100%	98,5%		3.316
					Nº puntos de distribución	108	53	49,1%	
04	Nº de páginas Web	3	3	100%	Nº de Visitas	400.000	74.211	18,6%	43.580
05	Nº de soportes publicitarios	210	88	41,9%					9.501
06	Nº de documentación interna distribuida	156	40	25,6%	% de organismos cubiertos	100%	100%		41.461
07	Nº de redes de información y publicidad	5	4	80%	Nº reuniones	85	10	11,8%	1.471
					Nº asistentes	120	100	83,5%	

Datos Ejecución por realización de indicadores desde el **01/01/2010** hasta el **31/12/2010**

Como se puede observar, en el año 2010 se han llevado a cabo un número muy significativo de actuaciones en materia de difusión de aquellas actuaciones susceptibles de ser cofinanciadas a través de los fondos europeos entre lo beneficiarios potenciales, los beneficiarios y el público en general, con el objetivo de que la sociedad Navarra adquiriese una amplia visión sobre lo que son las políticas europeas y de lo que suponen para el desarrollo de la Comunidad Foral.



En particular, en lo que respecta a las actuaciones puestas en marcha por la propia Comunidad, hay que destacar la difusión de todas las actividades relacionadas con la celebración del Día de Europa, que ha contado con una amplia cobertura en la prensa local. Entre estas celebraciones destaca la recepción por parte del Presidente del Gobierno de Navarra y de la Alcaldesa de Pamplona al embajador de Francia y al Alcalde de Bayona.



Asimismo, otro acto público relevante fue la celebración de dos jornadas en Bruselas y Pamplona para la presentación del Proyecto: Generación Distribuida y Microrredes. Este proyecto forma parte de las actuaciones en el área de I+D+i, en la que se incide de forma especial en esta Comunidad, y se enmarca dentro de las iniciativas que el Gobierno de Navarra viene impulsando a favor de las energías renovables, el ahorro y la eficiencia energética.



Diseño, desarrollo e implantación de microrredes en Navarra

Jornada Presentación CEIN, 18 de Febrero de 2010
Begoña Urien Angulo, Directora General de Empresa



Hay que destacar también que en el año 2010 se ha prestado una especial atención a la distribución de documentación interna. Así, tanto la Autoridad de Gestión como el Organismo intermedio regional responsable del Plan de Comunicación han estado muy pendientes de transmitir instrucciones muy precisas a todo el resto de organismos intermedios y/o beneficiarios de estos Programas Operativos, para que puedan llevar de una forma eficiente la gestión de los fondos europeos en todas las diferentes áreas y, en particular, en la de la comunicación.

Asimismo, en 2010 los soportes publicitarios han sido objeto de atención preferente. En efecto, el grado de ejecución de este indicador señala que han sido objeto de una especial atención por parte de todos los participantes en los Programas Operativos, puesto que se constituyen en un medio muy relevante para dar a conocer la Unión Europea y el papel de los fondos estructurales en este período.



Para tener una visión más global de lo llevado a cabo desde el inicio de la programación, se presenta a continuación el cuadro de indicadores que recoge lo hecho en materia de comunicación desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre del año 2010.

En él se puede observar como todos los indicadores están llevando un buen ritmo de ejecución, debiendo destacar las acciones de difusión y la documentación interna distribuida, gracias al impulso ya comentado que han tenido estos indicadores en el año 2010. Asimismo, se puede constatar como todos los indicadores están ajustados a la programación y todos presentan un ritmo de avance adecuado, que parece que va a permitir alcanzar sin dificultad los objetivos previstos para el año 2013.

Informe Global del Plan de Comunicación. Plan Comunicación Navarra.

Tipo Actividad	Indicador realización	Programación	Ejecución	%	Indicador Resultado	Programación	Ejecución	%	Montante estimado
01	Nº actividades y actos públicos	240	167	69,6%	Nº de asistentes	75.000	48.112	64,1%	283.757
02	Nº de acciones de difusión	185	154	83,2%					6.253
03	Nº de publicaciones externas realizadas	80	30	37,5%	% publicaciones distribuidas / editadas	100%	97,4%		9.025
					Nº puntos de distribución	108	68	63%	
04	Nº de páginas Web	3	3	100%	Nº de Visitas	400.000	228.761	57,2%	44.017
05	Nº de soportes publicitarios	210	131	62,4%					23.495
06	Nº de documentación interna distribuida	156	128	82,1%	% de organismos cubiertos	100%	99,2%		41.514
07	Nº de redes de información y publicidad	5	4	80%	Nº reuniones	85	45	52,9%	16.067
					Nº asistentes	120	89	74%	
Datos Ejecución por realización de indicadores desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2010									

Entre todas las actuaciones llevadas a cabo en el año 2010 se destacan como “buenas prácticas” las que se presentan a continuación. Hay que señalar que la presentación de las mismas se ha hecho teniendo en cuenta los criterios que aparecen reseñados en la “Guía para el Seguimiento y la Evaluación de los Planes de Comunicación”. Como ya viene siendo habitual, estas buenas prácticas de comunicación, así como las buenas actuaciones cofinanciadas con fondos europeos que de ellas se puedan desprender, se van a hacer públicas a través de las páginas Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios (www.dgfc.sepg.meh.es) y de la Unidad Administradora del FSE (www.mtin.es/uafse) y, en su caso, la del Organismo Intermedio responsable del Plan de Comunicación.

En primer lugar se presenta la actuación realizada por el Servicio de Acción Europea de la Comunidad Foral, consistente en la **elaboración de manuales de gestión personalizados para cada órgano gestor**.



Mediante esta actuación se ha pretendido conjugar la información requerida para la gestión y ejecución de operaciones con una presentación individualizada según las tareas de cada órgano gestor. Estas fichas-manual están relacionadas con una aplicación informática de uso sencillo y con acceso para todas las personas implicadas.

De esta forma, las check-list de cada operación están recogidas junto al listado de operaciones específicas e interrelacionada con otras bases de datos de certificación, pudiendo ver cada persona únicamente sus propias tareas. A través de esta práctica se persigue garantizar el conocimiento por parte de los órganos gestores y/o beneficiarios de sus obligaciones y poder realizar el seguimiento de una manera sencilla.

Se considera esta actuación como una “buena práctica” porque:

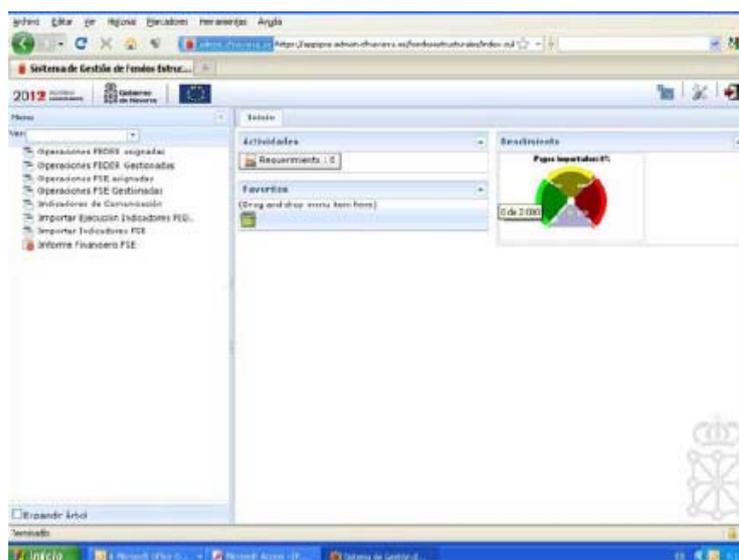
En lo que respecta al uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo de esta presentación, lo innovador de esta práctica es que se ha elaborado de manera personalizada adecuando las tareas de gestión a lo que cada órgano gestor lleva a cabo. Además se trabaja mediante una aplicación informática que ayuda en dichas tareas.

En materia de adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, con estos manuales y con la aplicación informática se cubre el objetivo de transmisión de las obligaciones y requerimientos por escrito a los órganos gestores y/o beneficiarios. Además, su carácter práctico ha quedado probado en las sesiones formativas realizadas

En relación con *la incorporación de criterios de Igualdad de oportunidades*, éstos están incorporados ya que para poder cerrar las operaciones, necesariamente es preciso completar la check-list referida a igualdad de oportunidades

En lo relativo a *la adecuación al objetivo general de difusión de los fondos*, la actuación está en total sintonía con la difusión de los fondos, ya que se busca el compromiso de todas las entidades al respecto

En relación al alto *grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación*, el grado de cobertura es del 100%, puesto que la población objetivo de esta acción son los órganos gestores y/o beneficiarios y a todos ellos se les han facilitado los manuales.



El grado de calidad esta garantizado porque es una práctica que simplifica y facilita la labor de gestión diaria. Además ha habido una buena acogida por parte de las personas gestoras y se prevé que podrá servir para superar complicaciones anteriores.

Por último, *el uso de las nuevas tecnologías de información para su difusión*, va asociado a esta práctica y se basa en una aplicación informática, sencilla y compartida.

Como **otra “buena práctica”** se presenta la **creación de una red social con los organismos gestores de fondos de la Comunidad Foral**, surgida en la jornada “Participación de las regiones en la Política Europea”.

Se considera esta actuación como “una buena práctica” porque:

En lo que respecta al uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo de esta presentación, se considera innovador que la acción de concienciación y asesoramiento llevada a cabo a partir de 2007 por el Servicio de Acción Europea haya conseguido hacer aflorar una base de datos con mas de 450 agentes participantes en acciones cofinanciadas por la

UE en el ámbito público y privado, de los que 130 asistieron a la jornada “La Política Europea: protagonistas las regiones”,. Esta reunión fue el punto de partida para la creación de una “**Red Social**” que va a tratar de seguir poniendo en común todas las inquietudes surgidas en el día a día de la gestión de los fondos europeos.



En materia de *adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos*, con la celebración de la jornada se ha conseguido que la capacidad de cada uno de los participantes de manera individual para difundir la Unión Europea se haya multiplicado, gracias al intercambio de experiencias llevado a cabo. Esto se pretende continuar con los mecanismos e instrumentos que habilite la **Red Social**.

En materia de *incorporación de criterios de Igualdad de oportunidades*, al margen de una participación igualitaria de los ponentes, el Instituto Navarro para la Igualdad que estuvo presente en el acto va a formar parte y aportar su experiencia en esta materia a la “**Red Social**”.

Referido a *la adecuación al objetivo general de difusión de los fondos*, está garantizada porque los miembros de la “**Red Social**” son gestores de fondos de la Política Regional Europea, con lo que el efecto multiplicador de esta “**Red Social**” en este sentido es muy importante.

En relación al alto *grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación*, señalar que la propia jornada tuvo su cobertura informativa no sólo en Navarra sino también en otros territorios como Francia y Andorra, puesto que los participantes en ella gestión también fondos en el Objetivo de Cooperación Territorial.

El grado de calidad es tan manifiesto que el Servicio de Acción Europea tiene previsto presentarse al “Premio a la Calidad de los Servicios Públicos” concedido por el Gobierno navarro.

Por último, se han *utilizado las nuevas tecnologías de información para su difusión*, porque además de la propia página web del Servicio de Acción Europea, se están haciendo pruebas también para utilizar “facebook” y “linkedin” en la gestión de la “**Red Social**”.

A continuación se presenta como buena Práctica ***la nueva revista anual INFONDO que la Autoridad de Gestión ha puesto en marcha en el año 2010.***



Después de casi 25 años desde la incorporación de España a la entonces Comunidad Económica Europea, los beneficios derivados de su participación en este proyecto han sido incuestionables. España ha sido el Estado Miembro que ha recibido más fondos de la Política de Cohesión destinados a fomentar el desarrollo, la convergencia y la competitividad regional y se puede decir que estos fondos han contribuido a reducir las diferencias en los niveles de renta y riqueza de nuestro país y han permitido avanzar en la mejora de los factores clave de competitividad, como el capital humano, la innovación o la dotación de infraestructuras.

Este progreso ha hecho de las Comunidades Autónomas españolas espacios más prósperos y de crecientes oportunidades dentro del mapa de las regiones europeas y por primera vez en el período de programación 2007-2013, el número de regiones españolas que forman parte del grupo de las más avanzadas de Europa es mayor que el de las incluidas entre las más desfavorecidas. Con ello, España y sus regiones se encuentran en mejores condiciones para afrontar con éxito los grandes desafíos, en materia de investigación y desarrollo tecnológico, espíritu empresarial, medio ambiente, energía, desarrollo local sostenible o servicios sociales, a los que se deben enfrentar en los próximos años,.

Los logros conseguidos con la ayuda de los fondos procedentes de la Política Regional Europea, que son el reflejo del acierto en el diseño y aplicación de las políticas apoyadas por ellos, no deben pasar desapercibidos. Con este propósito nace esta revista de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, cuya voluntad de acercamiento de los temas europeos al conjunto de la ciudadanía constituye un compromiso más dentro de la gestión habitual de las ayudas comunitarias.

Se considera que es una “buena práctica”:

Por el Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo, ya que es la primera vez que desde la Autoridad de Gestión se elabora una publicación destinada a acercar el FEDER y el Fondo de Cohesión a la ciudadanía. Dando voz en la misma a beneficiarios de estos fondos para que se hagan eco de la importancia de los mismos y dando cabida también a espacios divulgativos de distintas actuaciones cofinanciadas por alguno de estos fondos

Por la adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, ya que el fin perseguido es acercar los fondos europeos a la ciudadanía y a los posibles beneficiarios de estos fondos, con un lenguaje sencillo y accesible. Además, se intenta una difusión muy masiva, por lo que no sólo se edita en papel, sino también en formato en electrónico y se difunde a través de la página web de la Autoridad de gestión www.dgfc.sggp.meh.es



Por haber incorporado criterios de Igualdad de oportunidades, porque en el primer número de la revista se entrevista a mujeres en su calidad de beneficiarias de los fondos y se cuida de manera exquisita el uso del lenguaje, para que no haya un uso inadecuado del lenguaje sexista y porque ese comportamiento se va a seguir vigilando de forma muy directa en los próximos números de la misma

Por la adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos, puesto que nace con esa finalidad, acercar los fondos europeos a los potenciales beneficiarios y a la ciudadanía.



Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación. La divulgación de la revista se hace a través de un canal tan extensivo como es Internet y a través de la edición en papel de un número significativo de ejemplares, que se van a distribuir en aquellos actos públicos en los que se vea oportuno por el tipo de público al que se dirijan.

Por la evidencia de un alto grado de calidad, según han puesto de manifiesto aquellas personas que ya han tenido la oportunidad de leerla y por la relevancia de los asuntos tratados en el primer número, muy volcado hacia la I+D+i y las actuaciones en materia de transportes y medioambiente.

Por el uso de nuevas tecnologías de la información, porque, como ya se ha indicado, se ha difundido a través de la página web de la Autoridad de Gestión, la Dirección General de Fondos Comunitarios

Por último, se presenta como buena práctica la llevada a cabo por la Autoridad de Gestión del FSE, la UAFSE, la **jornada de reflexión sobre “El futuro del FSE y la Política de Cohesión”**, que ha servido para mostrar las líneas actualmente en discusión para el horizonte que se abre en 2014 y señalar las pautas a seguir para participar en el debate europeo de construcción de la política de cohesión.

Tras la decisión en marzo de 2010, por parte del Consejo Europeo, en que se acordó poner en marcha la nueva estrategia a favor del empleo y el crecimiento, conocida como “Europa 2020”, con el objetivo de promover el crecimiento inteligente, inclusivo y sostenible y la competitividad en Europa, se han fijado las metas de la UE, que constituyen objetivos comunes para orientar la actuación a nivel nacional de los estados miembros (dicha Estrategia se

aplica conjuntamente a autoridades nacionales, pero también regionales, locales e interlocutores sociales y representantes de la sociedad civil);



y también, tras la publicación de las directrices que los distintos estados europeos tenemos que adoptar a la hora de diseñar nuestras políticas de empleo, incorporándolas a los Programas Nacionales de Reformas, la UAFSE se planteó la iniciativa de esta jornada, adelantándose a las propuestas de la revisión del presupuesto de la Unión para el futuro periodo y para facilitar y animar a la participación de los organismos españoles en el proceso de consulta pública que culminaría con el 5º Foro de la Cohesión a celebrar en Bruselas el 31 de enero y 1 de febrero de 2011.

Se considera que es una “buena práctica”:

Por el uso de recursos innovadores en la presentación y desarrollo del evento, que ha supuesto un auténtico intercambio de opiniones y de participación entre los organismos asistentes al mismo, y del que se ha hecho eco a través de notas de prensa y medios de la Secretaría de Estado de Empleo y de la UAFSE, además de su difusión online en las web de estas entidades.

Por la adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, ya que ha permitido abordar desde el inicio las necesidades y proyectos de futuro para el FSE. Ello ha permitido dar a conocer los planteamientos presentados: pautas para la participación en la “Estrategia Europea 2020”, respuesta a las observaciones del V informe de la Comisión sobre la Cohesión Económica Social y Territorial, revisión del presupuesto de la Unión, etc.

Por haber incorporado criterios de igualdad de oportunidades, tanto en los contenidos documentales, como en la parte organizativa del evento.

Por la adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos, puesto que el fundamento básico de la reunión era el de dar a conocer el FSE, desde una perspectiva del papel futuro que le va a corresponder desempeñar en el próximo periodo de programación.

Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación. Los trabajos desarrollados en el evento han abarcado a todos los organismos en principio susceptibles de participar en las políticas y programas del FSE: representantes institucionales de la Comisión Europea y de la Administración General del Estado responsables de los Fondos Comunitarios; representantes de las CC.AA y de organismos actualmente implicados en el desarrollo y la gestión del FSE, ONGs e interlocutores sociales.

Por la evidencia de un alto grado de calidad en el funcionamiento y trabajos generados en el seno de la jornada, como se ha podido comprobar por las conclusiones y resultados alcanzados.

Por el uso de nuevas tecnologías de la información, porque se ha difundido a través de la página web de la Autoridad de Gestión.

Por último, en cuanto a las obligaciones generales que las Autoridades de Gestión de los Programas Operativos deben asumir con carácter general, las Autoridades de Gestión, al igual que todos los Organismos Intermedios y/o gestores han continuado informando a los beneficiarios que la aceptación de la financiación implica la inclusión en la lista de beneficiarios de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d del Reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.



Dicha **lista de beneficiarios** se continúa publicando de un modo centralizado en la página Web de las Autoridades de Gestión, la Dirección General de Fondos Comunitarios, (www.dgfc.sggp.meh.es), y la Unidad Administradora del FSE a medida que la información está disponible en la aplicación FONDOS 2007 y en FSE 2007



Asimismo, el 10 de mayo de 2010, al caer el día 9 en domingo, en conmemoración del **día de Europa**, se llevó acabo el acto de izado de la bandera europea delante de la sede de la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo de Cohesión en España, permaneciendo izada durante una semana, tal como exige el artículo 7 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión.



Asimismo, la Autoridad de Gestión del FSE cumplió con sus obligaciones reglamentarias izando la bandera europea delante de su sede y dejándola izada durante los siete días posteriores al día de Europa.



Por otra parte, la Autoridad de gestión del FEDER y del Fondo de Cohesión de todos los Programas Operativos en España, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, ha organizado ***el Acto Anual de Política Regional y Fondos Europeos en España correspondiente al año 2010.***

Dicho Acto se celebró en la Universidad de Alcalá de Henares, durante los días 25 y 26 de Noviembre. Reunir a distintos beneficiarios y potenciales beneficiarios de estos dos fondos de la Política de Cohesión Europea en España y al mundo académico, para informar y debatir no solo sobre los avances en las actuaciones llevadas a cabo y los efectos de las mismas en el año 2010, sino también sobre el futuro de esta Política, así como tener la posibilidad de enseñar al público en general las mejores actuaciones llevadas a cabo, fue el objetivo de esta actividad.

Las jornadas congregaron a casi doscientos participantes, y contaron con la participación en distintas mesas redondas de responsables de la gestión de Fondos Comunitarios de la Administración General del Estado y algunos de sus Organismos dependientes, de la Comisión Europea y de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, así como de distintas personalidades del mundo académico que presentaron y debatieron las últimas investigaciones en los ámbitos de intervención de la Política Regional Europea en España.



Hay que señalar también que, a lo largo de los dos días, los ciudadanos de Alcalá de Henares tuvieron la posibilidad de acceder al patio de la Facultad de Económicas de la Universidad para poder contemplar una exposición de fotografías de distintas actuaciones cofinanciadas con el FEDER o el Fondo de Cohesión, puestas en marcha por distintos Organismos de la Administración General del Estado o de las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas y Entidades Locales. Asimismo, pudieron recoger información a través de documentos divulgativos, vídeos y merchandising de los distintos Programas Operativos y del papel de la Política Regional Europea en España.



El acto inaugural de las jornadas, celebrado en el Paraninfo de la Universidad, contó con la participación del Secretario General de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda, Luis Espadas, quien subrayó “los efectos positivos que la Política de Cohesión Europea ha tenido en España”,

destacando que “España es un buen ejemplo en el uso y la gestión de los fondos estructurales”. Asimismo, el Director de Política Regional para Italia, España, Portugal y Malta de la Comisión Europea, Raoul Prado, centró su intervención en “los retos de futuro que aguardan a la Política de Cohesión de la Unión Europea”. Por su parte, el Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, Fernando Galván, y el Alcalde de dicha ciudad, Bartolomé González, resaltaron el papel que los fondos de la Política de Cohesión han tenido en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y en el impulso a la investigación y la educación en España.



El Acto Anual, se configuró varias sesiones paralelas destinadas, por una parte, a beneficiarios actuales y potenciales de los Fondos Comunitarios y por otra, al mundo académico y universitario, y contó también con distintas mesas redondas en las que los representantes de las distintas Administraciones Regionales y la Autoridad de Gestión en la Red GERIP (Grupo Español de Responsables en Materia de Información y Publicidad) compartieron con el resto de asistentes los avances de las actuaciones llevadas a cabo en el año 2010 en los Programas Operativos Regionales del FEDER de cada una de ellas.



En las distintas sesiones paralelas se debatió sobre **La I+D+i y sus formas de financiación a través de los Fondos Estructurales**, contando en este caso con responsables en esta materia de la Autoridad de Gestión, de la Comisión Europea y de uno de los más significativos Organismos beneficiarios (CDTI) y con distintos profesores expertos en esta materia que tuvieron ocasión de exponer su punto de vista al respecto.

En otra sesión se abordó el **presente y al futuro de la Política de Cohesión**, contando para ello con expertos de las distintas Administraciones que colaboran en la puesta en marcha de la Política Regional en España y con reputados investigadores sobre la Política Regional en España, que compartieron sus impresiones e inquietudes con los asistentes al acto.

En lo referente a esta sesión destacar la presentación del V informe sobre la Cohesión, por parte de Raoul Prado, que hizo hincapié en las novedades que este informe recoge de cara al debate ya iniciado sobre el futuro de esta Política. La Directora General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, Mercedes Caballero, destacó, por su parte, que, en el futuro, los periodos transitorios deben ser “adecuados a la situación de crisis económica actual” y advirtió que “romper con esta tendencia de periodos transitorios paralizaría el proceso de convergencia”.

Por otra parte, Patricia Eguillor, Directora General de Fondos Europeos y Planificación de la Junta de Andalucía, enumeró los principales hitos andaluces cofinanciados por los Fondos Comunitarios y señaló la importancia que para esta región tiene que no haya caídas abruptas en los fondos que vienen recibiendo las regiones de convergencia en el futuro período de programación. Por último, tres reputados Catedráticos de distintas Universidades españolas presentaron distintos estudios sobre el impacto objetivo que han tenido los Fondos Europeos en el desarrollo de las regiones españolas.

La integración ambiental en la Política de Cohesión fue otra de las temáticas tratadas en estas sesiones paralelas. Además de la participación de representantes de la Comisión Europea, de la Autoridad de Gestión del Fondo de Cohesión y de una representante del Ministerio de Medioambiente, que transmitieron a los posibles beneficiarios las posibilidades y alternativas para la gestión de este Fondo, en la sesión dirigida al mundo académico, tres destacados catedráticos de diferentes Universidades españolas destacaron la importancia de aquellos aspectos ambientales cofinanciados con Fondos Europeos así como pusieron de manifiesto la relevancia de los aspectos medioambientales en el marco institucional y normativo de la UE, insistiendo en como los organismos europeos velan por la conservación y mejora de todos los aspectos medioambientales de cara a garantizar un crecimiento sostenible.

El papel de las ciudades en el crecimiento regional y la contribución del FEDER a un desarrollo urbanístico sostenible fue la última de las sesiones paralelas. En esta ocasión distintos representantes de la Autoridad de Gestión,

de la Comisión Europea y del Ministerio de Política Territorial fueron los invitados al foro de discusión. Mientras, en una sesión paralela dos catedráticos expertos en la materia expusieron sus teorías y predicciones sobre la tendencia actual de masificación humana en torno a las “megalópolis”.



Como colofón al acto, tuvo lugar **el acto de clausura** por parte de la Directora General de Fondos Comunitarios, Mercedes caballero y Michele Pasca-Raymondo, Director General Adjunto de Política Regional de la Comisión Europea, quien resaltó que el debate sobre el futuro de la Política de Cohesión ya estaba en marcha y la importancia que la misma debe jugar en el futuro para impulsar la estrategia de crecimiento en Europa, sobre todo en estos momentos en que la UE y todas las economías mundiales atraviesan por una crisis económica y financiera que repercute no sólo en el crecimiento, sino también en el mercado de trabajo. El Coro de la Universidad de Alcalá cerró este Acto interpretando varias canciones clásicas de distintos países europeos y el himno de la Universidad.



Por su parte, el **evento de difusión anual** que la UAFSE organiza, se centró en este año 2010 en el **II Foro del Fondo Social Europeo**, celebrado en Cáceres los días 4 y 5 de mayo, para dar cuenta de los avances de los distintos Programas Operativos.



En dicho evento se contó con la presencia de representantes de la Comisión Europea y de las distintas Administraciones regionales.

El año europeo de lucha contra la pobreza y la exclusión social fueron los dos grandes ejes de contenidos a lo largo de las dos jornadas, en las que se introdujeron reflexiones y propuestas concretas de medidas en torno al logro de una Europa más inclusiva.



En concreto, el Fondo Social Europeo como herramienta para la inclusión y la respuesta ante la crisis económica y el desempleo juvenil fueron el núcleo de las presentaciones y debates, para intentar dar solución a la crisis económica y social del momento, además de analizar nuevas necesidades surgidas como consecuencia de dicha crisis y las posibles actuaciones para dar respuesta a la misma, así como refuerzos o medidas complementarias a introducir en los planes nacionales y autonómicos.



En el contexto de este II Foro se presentó el documental de la campaña publicitaria “Capacitados” de la Fundación ONCE, como una experiencia para la integración laboral de las personas con discapacidad.